ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

003660

MINUTA CONTRATO			
CÓDIGO	CLASE DE CONTRATO		NÚMERO DE CONTRATO
08	INTERVENTORÍA		No.
CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA BÁRBARA 012		
INTEGRADO POR:	SOLIUN S.A.S identificado con Nit No. 900.768.458-0 con 50% de participación y 2L PROYECTOS S.A.S identificado con Nit No. 901.154.678-2 con 50% de participación.		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.346.891-1		
REPRESENTANTE	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.573.492		
DIRECCIÓN	CRA 70 C No. 48-55, Bogotá D.C.		
TELÉFONO	7653016	E-MAIL	licitaciones@soliunsas.com y proyectos@soliunsas.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1) OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY.		
2) OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Serán obligaciones del contratista, las consagradas en el Anexo No. 4 "Estudio Previo, numeral 3.1 y 3.2.		
3) VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 678'924.000,00) de conformidad con la propuesta económica presentada, valor en la que se encuentra incluido IVA cuando ello hubiere lugar, y demás tasas impuestos, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		
4) FORMA DE PAGO	El IDRD pagará al contratista el valor de la interventoría del contrato de obras de construcción así: El IDRD pagará al contratista el valor del componente de diseño así: a) El veinte (20%) del valor de la etapa de estudios y diseños del contrato de Interventoría, contra entrega del levantamiento topográfico, inventario de redes, estudio de geotécnia, estudio de suelos, diagnóstico, conclusiones del diagnóstico, toda aquella información que sirva de insumo para los diseños, recibo de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de Interventoría y de control calidad revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y la debida presentación de la factura. b) El cuarenta (40%) del valor de la etapa de estudios y diseños del contrato de Interventoría, contra entrega del Diseño arquitectónico, paisajista, eléctrico, hidráulico, estructural, todos aquellos diseños para la ejecución de la obra, informe de gestión con la comunidad y Acuerdo ciudadano, recibo de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de Interventoría y de control calidad revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y la debida presentación de la factura. c) El treinta (30%) del valor de la etapa de estudios y diseños del contrato de Interventoría, contra entrega presupuesto de obra, análisis de precios unitarios,		

	listado de insumos, (materiales, mano de obra, equipos, etc), flujo de inversión, memoria de cuantificación de cantidades de obra, manual de especificaciones técnicas particulares de obra, cronograma de obra, programa de gestión integral RCD, programa de gestión social, sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo, programa de manejo ambiental, plan de manejo de tráfico y plan de calidad, recibido de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de control calidad revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y la debida presentación de la factura. d) El diez (10%) del valor de la etapa de estudios y diseños del contrato de Interventoria, contra liquidación del contrato de interventoría, una vez se entregue por parte del contratista interventor y sean recibidos en el IDRD por el supervisor, el acta de liquidación del contrato de obra pública, objeto de seguimiento y control,, una vez se entregue por parte del consultor los informes de gestión de trámites, los permisos, aprobaciones de las diferentes entidades de empresas de servicios públicos, entidades distritales etc., previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y la debida presentación de la factura. El IDRD pagará al contratista el valor del componente de construcción así: a) El cuarenta por ciento (40%) del valor de la etapa de obra del contrato interventoria (periodo de preconstrucción, construcción y liquidación), distribuidos en SEIS MESES (6.0) Y QUINCE (15) DÍAS mediante siete pagos fijos. El primer pago correspondiente al 4% del valor de la etapa de obra y los seis pagos mensuales siguientes correspondientes al 6% del valor de la etapa de obra del contrato de Interventoria, al cumplimiento de la programación mensual de actividades y entrega por parte del Interventor del informe mensual, previa aprobación por parte de la Supervisión del IDRD. b) El cincuenta por ciento (50%) del valor de la etapa de obra del contrato interventoria, mediante pagos mensuales en porcentajes iguales al porcentaje de avance de la obra para lo cual debe presentar la correspondiente acta de corte de obra, previa aprobación por parte de la Supervisión del IDRD. c) El diez por ciento (10%) del valor de la etapa de obra del contrato interventoria, una vez se haya liquidado el contrato de obra y se haya hecho entrega del informe consolidado de la ejecución de la interventoría debidamente aprobado por el supervisor, que contenga la totalidad de la información de la obra ejecutada, así como la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente Contrato es de ÓNCE (11.0) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Discriminados de la siguiente forma: Periodo de Coordinación: Quince (15) días. Periodo de Estudios y Diseños: Cuatro y medio (4.5) meses. Periodo de Pre-construcción Quince (15) días Periodo de Construcción: Cinco (5) meses Periodo de liquidación: Un (01) mes

	NOTA 1: El periodo de pre-construcción empezara los quince (15) días anteriores a la finalización de la etapa de Estudios y Diseños y previos al inicio de la ejecución de las obras. NOTA 2: Se deberá ejecutar la interventoría en mínimo dos (02) frentes de obra, en coherencia con los frentes de obra mínimos exigidos en el proceso de obra correspondiente. NOTA 3: Adicionalmente, debe tenerse en cuenta por parte de la interventoría que en el evento en que el contratista de obra haya ofertado un frente adicional al mínimo exigido, la interventoría debe garantizar el seguimiento, control y revisión de dicho frente adicional.		
6) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como vigencia, el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación		
7) CODIGO PRESUPUESTAL	3311502171082	No C.D.P.	2049 de 01/08/2019
8) LIQUIDACIÓN	¿Procede la Liquidación? Six No __		

9) GARANTÍA ÚNICA:

SI	x	EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente contrato, a favor de BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), una Garantía Única que ampare:	
		CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al **veinte por ciento** (20%) del valor total del contrato, al monto de la garantía se le imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se responderá si por este motivo se disminuyere o agotare, y con una vigencia equivalente al plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más o hasta la liquidación del contrato, lo último que ocurra.	X
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al **diez por ciento** (10%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y **tres (3)** años más.	x
		CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, su vigencia será de **cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.	X

10) SUPERVISOR:	Coordinador (a) del Área Técnica o quien designe el Subdirector Técnico de Construcciones.
11)ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal, estudio previo y pliego de condiciones.

12) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (oferta, pliegos, estudios previos entre otros), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 DIC 2019

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	POR EL CONTRATISTA:
MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector Técnico de Construcciones ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 310 DE 2016	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79.573.492 Representante Legal CONSORCIO SANTA BÁRBARA 012 NIT 901.346.891-1

Aprobó	Jhair Fernando Orrego Pereira – Subdirector de Contratación
Elaboró	Jorge Luis Bastidas Crespo – Abogado Subdirección de Contratación
Revisó:	Juan de Dios Duarte- Abogado STC
Revisó:	Ana Carolina Robles- Abogada SC

CLÁUSULA PRIMERA. -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de EL IDRD, pudiendo ésta reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el

subcontrato. CLÁUSULA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a AL IDRD, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada. PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables incluyendo la resolución Número 579 de 2011, *"Por la cual se establece el procedimiento administrativo para imposición de multas y declaratoria de incumplimiento en los contratados celebrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte"*. CLÁUSULA TERCERA.- MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente contrato, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, EL IDRD podrá imponerle mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, multas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato. PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del artículo artículo 86 de la ley 1474 de 2011 *"Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*, se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte del supervisor o interventor, hasta el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato, sin que la suma de las multas exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. CLÁUSULA CUARTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se podrá recurrir en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. CLÁUSULA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas vigentes. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la(s) garantía(s), obtención del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de iniciación entre el contratista y el supervisor designado. CLÁUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada su naturaleza jurídica este contrato de interventoría no constituye ni representa vínculo laboral entre EL IDRD y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISOR Al supervisor le corresponde en general, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y además tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones: 1) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 2) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor. 4) Dar el Visto Bueno (Vº. Bº.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA. 5) Certificar para efecto de los pagos respectivos, la correcta prestación del servicio. 6) Proyectar y suscribir el Acta de liquidación del contrato. 7) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda. 8.) Informar por escrito y oportunamente al ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. 9.) Recibir toda la información que en medio físico o magnético, según corresponda, haya sido producida por EL CONTRATISTA en ejecución del contrato. 10.) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma. CLÁUSULA DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en forma bilateral. PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA no se presenta o no se llega a ningún acuerdo, EL IDRD realizará una liquidación unilateral de conformidad con el citado artículo, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Los informes presentados por EL CONTRATISTA. b) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. c) Los estudios y documentos previos. d) Los demás documentos que se generen con ocasión del contrato. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. -CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. El desconocimiento de este deber de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave que puede dar lugar a declarar la terminación del contrato y/o declaratoria de caducidad según el caso. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Hojas de vida del personal. b) Los informes presentados por EL INTERVENTOR. c) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. d) Los estudios previos y sus alcances, Anexo Técnico y sus alcances, Pliego de condiciones del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. IDRD-STC-CM-003-2019, y sus anexos. e) La propuesta presentada por el INTERVENTOR. f) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. g) Los demás documentos que se generen con ocasión del contrato. Además, forman parte de este contrato, la garantía constituida para este compromiso y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo CLÁUSULA DECIMA QUINTA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general se da por comprendido a cabalidad este contrato.

OTO INTERVENTORA
TIMIZA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
15	ENERO	2020
dd	mm	aaaa
Página	1 de	2

CONTRATO No 3660 DE 2019 TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY

CONTRATISTA INTERVENTORIA (*INTERVENTOR*):	CONSORCIO SANTA BARBARA 012
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*):	N/A
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO:	ARQ.OLGALUCIA SILVA GUTIÉRREZ
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA:	ARQ. ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE DISEÑO:	ARQ.LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE OBRA:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE COORDINACION:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS (ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS)
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE OBRA:	CINCO (5) MESES
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	14 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2020

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	COSTO DIRECTO	%AIU	OBRA VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 333.256.732				$ 345.667.268
			GASTOS REEMBOLSABLES	

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 678.924.000

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE TIMIZA	08-219	LOCALIDAD KENNEDY	CRA 74 No 41 B 72	X	X	

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
15	ENERO	2020
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO No 3660 DE 2019 TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

En Bogotá D.C., a los QUINCE (Fecha) 15 (Número) días del mes de ENERO (Fecha) de 2020 (Año) se reunieron

OLGALUCIA SILVA GUTIÉRREZ (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del IDRD

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de iniciar el contrato en mención.

Para constancia se firma el QUINCE (Fecha) 15 (Número) días del mes de ENERO (Fecha) de 2020 (Año)

(Nombre)
(Cargo)
CONTRATISTA

(Nombre)
(Cargo)
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REP.LEGAL CONSORCIO SANTA BÁRBARA 012 CTO.3660-2019
INTERVENTOR

(Nombre)
ARQ.OLGALUCIA SILVA GUTIÉRREZ
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Nombre)
ARQ. ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

(Nombre)
ARQ. JULIANA PAOLA BARBOSA BARRERA
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE DISEÑO

(Nombre) N/A
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE OBRA

Original Subdirección Contractual
Una copia Área responsable del contrato

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA NA - (NO APLICA)

Scanned by CamScanner

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
5	NOVIEMBRE	2021
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3660 **DE** 2019

TIPO DE CONTRATO Interventoría **SUBDIRECCIÓN** Técnica de Construcciones

ÁREA Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente acta se suscribe por: Por vencimiento de plazo [ ] Por obra terminada [X]

LOCALIZACION DEL PROYECTO CRA 74 No. 41b-72 Sur Barrio Timiza Localidad de Kennedy

Condiciones Iniciales

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES					
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	CUATRO Y MEDIO (4,5) MESES					
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	CINCO (5) MESES					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	15 (día)	DE	ENERO (MES)	DE	2020 (AÑO)	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 (día)	DE	DICIEMBRE (MES)	DE	2020 (AÑO)	
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	$				333.256.732,00 (VALOR NUMERO)	
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	$				345.667.268,00 (VALOR NUMERO)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$				678.924.000,00 (VALOR NUMERO)	
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (VALOR LETRAS)						

CONTRATISTA DE OBRA / CONSULTORIA N/A

CONTRATISTA INTERVENTOR CONSORCIO SANTA BARBARA 012

SUPERVISOR CONSULTORIA ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA

SUPERVISOR OBRA MONICA B. LILIANA MENDEZ TRIVIÑO

APOYO A LA SUPERVISION CONSULTORIA JUAN PABLO SERNA BUITRAGO

APOYO A LA SUPERVISIÓN OBRA INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO

SUPERVISOR (CONVENIO) N/A

En Bogotá D.C ; a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2021 se reunieron:

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA actuando como representante legal del INTERVENTOR

MONICA B. LILIANA MENDEZ TRIVIÑO actuando en representacion del IDRD

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	Fecha del documento	DESDE (fecha)	HASTA (fecha)	NUEVA FECHA TERMINACION
1	3,5 MESES	14-dic-20	26-ene-21	11-may-21	11-jun-21

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	Fecha del documento	DESDE (fecha)	HASTA (fecha)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
1	72 DIAS	24-mar-20	25-mar-20	4-jun-20	4-jun-20	25-feb-21

PRORROGAS	1 (NUMERO DE PRORROGAS)	SUSPENSIONES	1 (NUMERO DE SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DIAS		

Condiciones Finales				
	FECHA DE TERMINACIÓN	11 (día)	DE JUNIO (mes) DE	2021 (año)
	VALOR ADICIONES		$201.639.240	
		DOCIENTOS Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS MTE		
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$		880.563.240,00
		OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS MTE		
	VALOR FINAL DE CONSULTORIA			333,256,732,00
	VALOR FINAL OBRA			$ 547,306,508,00
	VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO		0,00	
	VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO			$ 880.563.240,00

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe consignar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amor

Valor **inicial del contrato**	$	678,924,000,00
Anticipo #1 pagado (30% contrato inicial)	$	-
Adiciones **aprobadas** al presente (adición #1)	$	201,639,240,00
Valor **actual del contrato**	$	880,563,240,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-
Total anticipo pagado	$	-
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	333,256,732,00
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (90%, incluye	$	299,931,058,00
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	47,888,152,00
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (10 % a liquidacion)	$	33,325,674,00
Obras ejecutados hasta acta anterior (consultoria+obra)	$	792,506,915,00
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	492,575,857,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	54,730,651,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	88,056,325,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	-
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	88,056,325,00
Total ejecutado presente acta (obra)	$	-
Amortización anticipo presente acta	$	-
10 % a liquidación	$	-
Total ejecutado presente acta (diseños ___ %, incluye IVA)	$	-
IVA (consultoria presente acta)	$	-
Total diseños a pagar sin IVA	$	-
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	88,056,325,00
Total pagar a liquidacion	$	88,056,325,00

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
					Las Actividades de obra se desarrollaron por frentes y de acuerdo a los Estudios y Diseños, previamente radicados por el Consorcio Parque Tintiza. **SENDERO DE TROTE:** El sendero de trote cuenta con un área total de 1.191,73m2 y una longitud de 484,7m, su acabado es en asfalto MDC3 con recubrimiento en caucho SBR de 3cm y EPDM 1cm, a la pista se le realizó sardinel cada 50 metros, en esta frente se incluye la construcción de senderos internos y de acceso al escenario deportivo. El valor de la inversión del escenario en la ejecución de todas las actividades que lo integran es de un total de: $1,168,455,464.22 **CICLORUTA:** Cuenta con una estructura en asfalto MDC3 y un recubrimiento sintético color Verde y demarcación Amarilla. La ciclaruta tiene una longitud total de 492,42 metros que recorren todo el parque construido perimetralmente y un área desarrollada de 1.444,69 m2, en todas las intersecciones peatonales se instalaron las respectivas señales verticales de PARE con el fin de dar prioridad al peatón, incluya la construcción de senderos internos y de acceso al escenario deportivo, así como la dotación respectiva. El valor de la inversión del escenario en la ejecución de todas las actividades que lo integran es de un total de: $372.540.493,30 **PATINODROMO** El patinódromo cuenta con una estructura en asfalto MDC3 según los requerimientos mínimos establecidos por la Liga de Patinaje, su acabado esta ejecutado de acuerdo a las especificaciones definidas para escenarios deportivos de este nivel (recubrimiento sintético), tanto en la pista interna como en la de velocidad, a su alrededor para ofrecer protección al deportista se le instaló baranda con pasamanos y apoya brazos para el espectador, con barrotes en pol carbonato, se instaló vinilo alusivo al deporte y para ofrecer una mayor comodidad al espectador se dotó de dos (2) graderías con una capacidad de sesenta y dos (62) personas cada una. las actividades antes mencionadas se desarrollaron en un área de 4.902,83 m2, de igual forma el escenario se dotó con un sistema eléctrico compuesto por 8 postes, cada uno con 8 proyectores de 000W, cuyo control esta ubicado en 6 tableros instalados en la misma zona. Se incluye en este escenario la construcción de senderos internos y de acceso al mismo, así como la dotación respectiva. La inversión total de las zonas mencionadas es de: $3,490,785,449,21

Parque Metropolitano Timiza	08-219	Carrera 74 No. 41 B - 72 Sur	$ 333.256.732,00	$ 547.306.508,00	**ZONA JUEGOS INFANTILES** Se compone de 3 zonas distribuidas de la siguiente manera: (i) Zona infantil para niños menores de 6 años, con piso en concreto reforzado de 3000 PSI y acabado en piso de seguridad en caucho, con una capa inicial de material SBR (según norma) y un acabado en EPDM, material con color, importado que se instaló de acuerdo a diseño aprobado, cuyo grosor depende del requerimiento técnico establecido para cada uno de los 6 juegos instalados, segun ficha tecnica de proveedor de estos elementos, a este piso se le realizan pruebas de caida para verificar el cumplimiento de la norma, se dota con cerramiento M-83 compuesta por barandá en tubo de 2" y paneles en malla eslabonada, incluye los seis (6) juegos infantiles importados; (ii) Arenera, la cual esta dotada con arena silice, la que garantiza suavidad para ser utilizada por niños menores de 6 años, esta área tambien cuenta con cerramiento M-83 y en la zona se instalá un (1) juego infantil importado; (iii) Zona infantil para niños menores de 12 años, con placa de piso en concreto reforzado de 3000 PSI y acabado en caucho de seguridad, con una capa inicial de material SBR (según norma) y un acabado en EPDM, material con color, importado que se instaló de acuerdo a diseño, cuyo grosor depende del requerimiento técnico establecido para cada uno de los 8 juegos instalados, segun ficha tecnica de proveedor de estos elementos, a este piso se le realizan pruebas de caida para verificar el cumplimento de la norma, se dota con cerramiento M-83 compuesta por barandá en tubo de 2" y paneles en malla eslabonada, la zona incluye ocho (8) juegos infantiles importados. Las actividades de obra desarrolladas en la denominada Zona infantil se desarrolló un área de 1,682.23 m2, incluye la construcción de senderos internos y de acceso al escenario, así como la dotación respectiva, La inversión total realizada en esta zona es de: **$1,259,308,497,40** **SENDERO PERIMETRAL** El Sendero perimetral del área del parque Metropolitano Timiza intervenida, cuenta un acabado en adoquín de arcilla y concreto, ejecutada de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza, este sendero cuenta con rampas de acceso, mobiliario urbano y señalización, el área en la que se desarrollaron las actividades de obra es de 8,518,36 m2, El valor de la inversión total de este sendero es de: **$1,270,236,035,06** **PISTA BMX** La Zona de LA pista BMX (Dirt Jump) se desarrollada en un área de 2.323,21 m2, conformada con material rociado tipo afirmado y un recubrimiento estabilizante que ayuda a mantener la conformación adecuada del escenario de acuerdo a las recomendaciones de los estudios realizados para este escenario deportivo. El escenario cuenta con un sistema de iluminación con proyectores de 300W, para dar seguridad tanto al deportista como al espectador se construye cerramiento perimetral M-83, cuya composicion es de una barandada tubo de 2" y paneles de malla eslabonada construida según las especificaciones del IDRD , La inversión total en la construcción de este escenario es de: **$1,087,959,761,12** **PLAZOLETA ACCESO Y MODULOS** La Zona de plazoletas esta construida en pavimento articulado con adoquín de arcilla y concreto de colores, de acuerdo a los estudios y diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza. La zona así denominada se divide en dos; i) Zona de acceso , Área Administrativa y de servicios del parque definida en los diseños realizados, para lo cual se dotó con riches ecológicos, señalización vertical y Módulos Sanitario, de Administración y de Café, para brindar servicios complementarios al parque ii) y junto a la zona infantil como complemento de la misma y del patinodromo se instaló mobiliario urbano, mesas de ping pong, mesas de ajedrez y bancas en concreto, estas plazoles se desarrolla en un área de 1602,46 m2, Para la ejecución de las actividades y elementos de dotación de estas zonas se invirtio un total de: **$1,249,716,912,65** **CERRAMIENTO PERIMETRAL** En el perimetro del área del Parque intervenida mediante el contrato se realizó el complemento del Cerramiento perimetral en M-71 en un area de 274 m2, el cual esta conformado por malla forjinet, murete en concreto y cimentación en concreto ciclópeo, de acuerdo a los estudios y diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza, para brindar acceso tanto a usuarios como a los diferentes participantes en mantenimiento se instalaron 9 puertas de acceso. La inversión total para la construción y dotación de este cerramiento es de: $414,197,183,82 **ALAMEDA** Como elemento conector entre la zona del parque existente y la zona nueva que se ejecutó mediante el contrato, se realizó la reconstrucción de la ciclorruta existente frente a sendero lateral del parque, esta reconstrucción se realizo bajo las mismas parametros de la construida en el área intervenida, se construyo sendero en concreto estampado y se instaló la seta guía y mobiliario urbano. Esta area de Alameda se encuentra incluida en el area de senderos y plazoletas que es de 8.518,36 m2 La inversión total de esta área es de: $349.044.495,02 **BOSQUE URBANO** Se realizo la empradización total del bosque urbano en una area 846.50 m2 y la conformación y construcción del sendero ecológico en losata de concreto. La inversión total de la zona es de: $473,824,371,34

Como complemento de las obras construidas se realizaron actividades de:
i) Empradización total del parque
ii) Siembra de los 67 especímenes arbóreos según diseño paisajístico aprobado por el Jardín Botánico de Bogotá D.C. y recibida por la misma entidad
iii) Redes Hidro sanitarias de cada uno de los escenarios antes mencionados y de sus senderos conectores, de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Tiniza.
iii) Redes Eléctricas de cada uno de los escenarios antes mencionados y de sus senderos conectores, de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Tiniza, cumpliendo con norma RETIE y RETILAP, así como el factor de Calidad establecido de suministrar paneles solares para el servicio de los modulos de servicio.

NOTA: a la presente acta se menciona el radicado mediante comunicado IDRD No.20212100194842 de fecha 04/10/2021 donde se radico Las cantidades finales del



ZONA	DESCRIPCION	TIPO DE ACABADO DE PISO	AREA	%
1	Zona de juegos infantiles I, II y Arenera	Gránulo de caucho (EPDM+SBR) y Arenera con Arena Peldar	1.652,23 m2	3,83%
2	Pista de BMX	Pista de BMX con relleno Limotraposo y recubrimiento Sika Dust Seal	2.323,21 m2	5,29%
3	Sendero de frote	Sendero en pavimento asfaltico con recubrimiento en piso caucho de 3cm (SBR 2cm + EPDM 1cm)	1.19 , 73 m2	2,71%
4	Ciclovía	Carpeta asfáltica rodadura MDC-3 e 5cm con recubrimiento sintetico + demarcación	1.444,69 m2	3,29%
5	Patinódromo	Carpeta asfáltica rodadura MDC-3 e 5cm con recubrimiento sintetico + demarcación	4.962,83 m2	11,29%
6	Senderos y Plazoletas	Adoquin concreto color e 6cm y Adoquin arcilla e 6cm y loseta guía	8.518,36 m2	19,38%
7	Cerramiento	Cerramiento en malla tipo M-71 con 6 puertas de acceso	274,00 m2	0,62%
8	Senderos Bosque Urbano	Plaqueta en concreto	846,50 m2	1,93%
9	Empradización	Empradización + tierra negra	22.705,69 m2	51,66%
		TOTAL AREA INTERVENIDA	43.949,23 m2	100,00%

En caso de requerirse mas filas, adicionar diferidas y ajustar hoja con misión

En el eventualmente de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoría como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

NOTAS:

1. Se aclara que debido a un error en la contabilización de los días calendario, el contrato 3660 de 2019 terminó su vigencia contractual el día 11 de junio de 2021.

2. Dada la falla presentada en el juego RED ESTACION DE GIROS el día 22 de agosto de 2021. La Interventoría del Consorcio Santa Bárbara 012 luego de realizar las verificaciones y evaluaciones correspondientes, por medio del radicado No. 20212100181172 del 16 de septiembre de 2021 entrega a la entidad IDRD, la recomendación de realizar el cambio del módulo de juego así: ...*" teniendo en cuenta que el parque Metropolitano Tiniza es de acceso general al público y el juego infantil RED ESTACION DE GIROS inicialmente instalado, requeriría un control de aforo debido a su dinámica de movimiento. Adicionalmente seleccionando este juego, se podría colocar al servicio el área de Juegos infantiles No.2 en menor tiempo. Con todo lo anteriormente descrito se indica de igual manera que las especificaciones del juego RED ESTRUCTURAL OCTOGONAL recomendado por la interventoría son superiores al juego instalado, por lo tanto no disminuiría su oferta económica y técnica en el contrato.".

3. A lo anterior, la supervisión indica al interventor en el documento con radicado No. 20214200182551 del 23 de septiembre de 2021 lo siguiente: "se valida el cambio del juego y se recuerda que este no deberá tener incidencia en el costo del contrato de obra 3639 de 2019. Igualmente, se solicita que en la semana comprendida entre los días del 20 al 24 del mes y año en curso, se entregue programación de instalación del juego, es decir, las fechas de importación, cambio de cimentación e instalación del juego RED ESTRUCTURA OCTOGONAL, así como el ajuste al caucho y todas las demás actividades propias de la labor."

4. La interventoría por medio de radicado No. 20212100191182 del 29 de septiembre de 2021 entrega a IDRD la programación del cambio de juego, así como el manual de mantenimiento ajustado. Indicando que el día 22 de octubre de 2021 realizará la entrega del mismo, dentro de dicha programación se incluyen la totalidad de las actividades, tales como cimentación, importación, instalación de juego y cauchos de la zona.

5. El día 29 de octubre de 2021, se realiza reunión en el parque entre el contratista (Consorcio Parque Timiza), el Proveedor del juego (Logística y Distribución) y la interventoría (Consorcio Santa Barbara 012), con el fin de recibir el Módulo de juego instalado RED ESTRUCTURA OCTOGONAL, evidenciando que 1.- El módulo se encuentra instalado bajo los parámetros técnicos establecidos en las fichas técnicas, de acuerdo a los estándares establecidos en los certificados de calidad. 2. El Proveedor entrega soportes de calidad de materiales utilizados Módulo de juego Red Estructura Ortogonal – Certificado firmado por profesional estructural avalando cumplimiento de diseño de mezcla y cumplimiento de norma y Certificado de calidad del piso caucho. 3.- Se realiza prueba de carga viva – registro fotográfico/video por parte del Consorcio Santa Barbara 012, actuando como interventoría, se genera informe de entrega del Modulo RED ESTRUCTURA OCTOGONAL el cual se radica ante el IDRD bajo el No. 20212100220942 del 5 de nov, 2021

ANEXOS PRESENTE ACTA

[illegible]	☐	
[illegible]	☐	
[illegible]	☐	
[illegible]	X	[illegible]
[illegible]	X	[illegible]
[illegible]	X	[illegible]
[illegible]	☐	

El incumplimiento de las obligaciones aquí descritas da a la supervisión y/o interventoría el derecho a hacer efectivas las garantías de cumplimiento del contrato. [illegible] En caso de surtirse un [illegible] la interventoría deberá [illegible]

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

cinco (5) días del mes de Noviembre de 2021

(Firma)
(Nombre) N/A
Contratista

(Firma)
(Nombre) [illegible]
Interventor

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor de consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) [illegible]
(Nombre) Supervisor Etapa de obra Contrato 3639 de 2019 - Profesional Especializado 222-05

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Apoyo a la supervisión Etapa de Consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) [illegible]
Apoyo a la supervisión Etapa de obra contrato 3639 de 2019

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor convenio*

Nota 1: Los firmantes asumen la veracidad de la información contenida en el presente acta.
*La firma del supervisor solo aplica en caso de encontrarse dentro de la vigencia del convenio con IDRD.

CONSORCIO
SANTA BARBARA 012

NIT. 901. 346.891-1

IDRD-3660-2021-728

Bogotá D. C., 05 de noviembre de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20212100221352 Código Web: xdug08
FECHA:08-11-2021 11:22:56 FOLIOS: 7
RADICADOR: LAURA DANIELA MARTIN RAMIREZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: CONSORCIO SANTA BARBARA 012 RAUL DELGAD
ASUNTO: REMISION DE ACTA DE RECIBO FINAL CTO DE
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Ingeniera
MÓNICA BLANCA MENDEZ TRIVIÑO .
SUPERVISORA DEL CONTRATO
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Subdirección Técnica de Construcciones
Área de Interventoría
La ciudad

Referencia: Contrato No. 3639-2019, cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY.**"

ASUNTO: REMISION DE ACTA DE RECIBO FINAL CONTATRO DE OBRA No.3639-2019

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, hacemos entrega del documento referido en el asunto, como se describe a continuación:

DESCRIPCION	FOLIOS
Acta de recibo final del contrato de Obra	(06) Folios

Cordialmente,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C. C. 79.573.492 DE BOGOTÁ

Anexos: (06) Folios
Con copia: N/A
Elaboró: LEJA

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2021.11.08 15:03:15 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
5	NOVIEMBRE	2021
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO No 3639 **DE** 2019

TIPO DE CONTRATO Obra Pública **SUBDIRECCIÓN** Técnica de Construcciones

ÁREA Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente acta se suscribe por: Por vencimiento de plazo [ ] Por obra terminada [X]

LOCALIZACION DEL PROYECTO CRA 74 No. 41b-72 Sur Barrio Timiza Localidad de Kennedy

Condiciones Iniciales

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES				
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	CUATRO Y MEDIO (4,5) MESES				
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	CINCO (5) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	15	DE	ENERO	DE	2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14	DE	NOVIEMBRE	DE	2020
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	$				420.038.854,00
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	$				8.729.374.916,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$				9.149.413.770,00

NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

CONTRATISTA DE OBRA / CONSULTORIA	CONSORCIO PARQUE TIMIZA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO SANTA BARBARA 012
SUPERVISOR CONSULTORÍA	ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
SUPERVISOR OBRA	MONICA B. LILIANA MENDEZ TRIVIÑO
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA	JUAN PABLO SERNA BUITRAGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN OBRA	INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO
SUPERVISOR (CONVENIO)	N/A

En Bogotá D.C ; a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021 se reunieron:

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA actuando como representante legal del CONTRATISTA

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA actuando como representante legal del INTERVENTOR

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA

A.° MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	Fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACIÓN
1	3,5 MESES	14-dic-20	20-ene-21	10-may-21	10-may-21

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	Fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACIÓN	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
1	72 DIAS	24-mar-20	25-mar-20	4-jun-20	4-jun-20	25-ene-21

Condiciones Finales		
PRORROGAS	1 (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS)	SUSPENSIONES 1 (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DIAS	(Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)
FECHA DE TERMINACIÓN	11 (día) DE MAYO (Mes) DE 2021 (Año)	
VALOR ADICIONES	$4.418.359.415 (VALOR EN NÚMEROS)	
CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (VALOR EN LETRAS)		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 13.567.773.185,00 (VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))	
TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))		
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	420.038.854,00 (valor total de la consultoria en números)	
VALOR FINAL OBRA	$ 13.147.734.331,00 (valor total de la obra en números)	
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	0,00 (Diligencie cero valor cancelado y valor ejecutado en números)	
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 13.567.773.185,00 (Indique en este numeral el valor final del contrato en números)	

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, sin

Valor inicial del contrato	$ 9,149,413,770,00	
Anticipo #1 pagado (30% contrato inicial)	$ 3,431,211,045,00	
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$ 4,418,359,415,00	
Valor actual del contrato	$ 13,567,773,185,00	
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$ 1,738,690,152,00	
Total anticipo pagado	$ 5,169,901,197,00	
Valor Total consultoría (incluye IVA ,100%)	$ 420,038,854,00	
Pagos efectuados por concepto de consultoría ejecutado hasta acta anterior (90%, incluye IVA)	$ 378,034,967,00	
IVA (Acumulado sobre consultoría hasta acta anterior)	$ 60,358,524,00	
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoría (10 % a liquidacion)	$ 42,003,887,00	
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$ 11,832,960,897,00	
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (Consultoría+Obras)	$ 12,210,995,991,00	
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$ 1,314,773,307,00	
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$ 1,314,773,307,00	
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$ 5,169,901,197,00	
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$ -	
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoría + obra)	$ 1,356,777,194,00	
Total ejecutado presente acta (obra)	$ -	
Amortización anticipo presente acta	$ -	
10 % a liquidación	$ -	
Total ejecutado presente acta (diseños ___ %, incluye IVA)	$ -	
IVA (consultoría presente acta)	$ -	
Total diseños a pagar sin IVA	$ -	
Total a pagar presente acta (recibo final)	$ -	
Total pagar a liquidacion	$ 1,356,777,194,00	

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
Parque Metropolitano Timiza	08-219	Carrera 74 No. 41 B - 72 Sur	$ 420.038.854,00	$ 13.147.734.331,00	Las Actividades de obra se desarrollaron por frentes y de acuerdo a los Estudios y Diseños, previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza. SENDERO DE TROTE: El sendero de trote cuenta con un área total de 1.181,73m2 y una longitud de 654,7m, su acabado es en asfalto MDC1 con recubrimiento en caucho SBR de 2cm y EPDM 1cm, a la pista se le realizó abosado cada 50 metros, en este frente se incluye la construcción de senderos internos y de acceso al escenario deportivo. El valor de la inversión del escenario en la ejecución de todas las actividades que lo integran es de un total de $1.188.456.484,22 CICLORUTA: Cuenta con una estructura en asfalto MDC1 y un recubrimiento antideslizante color Verde y demarcación Amarilla. La ciclorruta tiene una longitud total de 492,42 metros que recorren todo el parque construido perimetralmente y un área desarrollada de 1.444,69 m2, en todas las intersecciones peatonales se instalaron las respectivas señales verticales de PARE con el fin de dar prioridad al peatón. Incluye la construcción de senderos internos y de acceso al escenario deportivo, así como la dotación respectiva. El valor de la inversión del escenario en la ejecución de todas las actividades que lo integran es de un tota de: $372.546.493,30 PATINODROMO El patinódromo cuenta con una estructura en asfalto MDC1 según los requerimientos mínimos establecidos por la Liga de Patinaje, su acabado esta ejecutado de acuerdo a las especificaciones definidas para escenarios deportivos de este nivel (recubrimiento sintético), tanto en la pista interna como en la de velocidad, a su alrededor para proveer protección al deportista se le instaló baranda con pasamanos y apoya brazos para el espectador, con fanfinas en policarbonato, se instaló vinilo alrededor del deporte y para proveer una mayor comodidad al espectador se dotó de dos (2) graderías con una capacidad de sesenta y dos (62) personas cada una. las actividades antes mencionadas se desarrollaron en un área de 4.663,83 m2, de igual forma el escenario se dotó con un sistema eléctrico compuesto por 8 postes, cada uno con 8 proyectores de 400W, cuyo control esta ubicado en 6 tableros instalados en la misma zona. Se incluye en este escenario la construcción de senderos internos y de acceso al mismo, así como la dotación respectiva. La inversión total de las zonas mencionadas es de. $3.490.765.449,21 ZONA JUEGOS INFANTILES Se compone de 3 zonas distribuidas de la siguiente manera: (i) Zona infantil para niños menores de 6 años, con piso en concreto reforzado de 3000 PSI y acabado en piso de seguridad en caucho, con una capa inicial de material SBR (según norma) y un acabado en EPDM, material con color, importado que se instaló de acuerdo a diseño aprobado, cuyo grosor depende del requerimiento técnico establecido para cada uno de los 6 juegos instalados, según ficha técnica de proveedor de estos elementos, a este piso se le realizan pruebas de caída para verificar el cumplimiento de la norma, se dota con cerramiento M-63 compuesta por baranda en tubo de 2" y paneles en malla eslabonada, incluye los seis (6) juegos infantiles importados; (ii) Arenero, la cual esta dotada con arena sílica, la que garantiza suavidad para ser utilizada por niños menores de 6 años, esta área también cuenta con cerramiento M-63 y en la zona se instaló un (1) juego infantil importado, (iii) Zona infantil para niños menores de 12 años, con placa de piso en concreto reforzado de 3000 PSI y acabado en caucho de seguridad, con una capa inicial de material SBR (según norma) y un acabado en EPDM, material con color, importado que se instaló de acuerdo a diseño, cuyo grosor depende del requerimiento técnico establecido para cada uno de los 8 juegos instalados, según ficha técnica de proveedor de estos elementos, a este piso se le realizan pruebas de caída para verificar el cumplimiento de la norma, se dota con cerramiento M-63 compuesta por baranda en tubo de 2" y paneles en malla eslabonada, la zona incluye ocho (8) juegos infantiles importados. Las actividades de obra desarrolladas en la denominada Zona infantil se desarrolló un área de 1.642,23 m2, incluye la construcción de senderos internos y de acceso al escenario, así como la dotación respectiva. La inversión total realizada en esta zona es de. $3.258.309.407,40 SENDERO PERIMETRAL El Sendero perimetral del área del parque Metropolitano Timiza intervenida, cuenta un acabado en adoquín de arcilla y cemento, ejecutado de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza, este sendero cuenta con rampas de acceso, mobiliario urbano y señalización, el área en la que se desarrollaron las actividades de obra es de 8.518,36 m2. El valor de la inversión total de este sendero es de. $1.376.736.035,06 PISTA BMX La Zona de LA pista BMX (Dirt Jump) se desarrollada en un área de 7.373,71 m2, conformada con material reciclado tipo afirmado y un recubrimiento estabilizante que ayuda a mantener la conformación adecuada del escenario de acuerdo a las recomendaciones de los estudios realizados para este escenario deportivo. El escenario cuenta con un sistema de iluminación con proyectores de 300W, para dar seguridad tanto al deportista como al espectador se construye cerramiento perimetral M-63, cuya composición es de una baranda tubo de 2" y paneles de malla eslabonada para trulla según las especificaciones del IDRD. La inversión total en la construcción de este escenario es de. $1.087.959.781,12

PLAZOLETA ACCESO Y MODULOS
La Zona de plazoletas está constituida en pavimento articulado con acabado en adoquín de arcilla y concreto de colores, de acuerdo a los estudios y diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza. La zona así denominada se divide en dos: 1) Zona de acceso . Área Administrativa y de servicios del parque definida en los diseños realizados, para lo cual se dota con rampa ecológica, señalización vertical y Módulos Sanitario, de Administración y de Café, para brindar servicios complementarios al parque 1) y junto a la zona infantil como complemento de la misma y del polideportivo se instalo mobiliario urbano, mesas de ping pong, mesas de ajedrez y bancas en concreto, estas plazoletas se desarrollan en un área de 1902,48 m2.
Para la ejecución de las actividades y elementos de dotación de estas zonas se invirtió un total de: $1,249,716,817,65

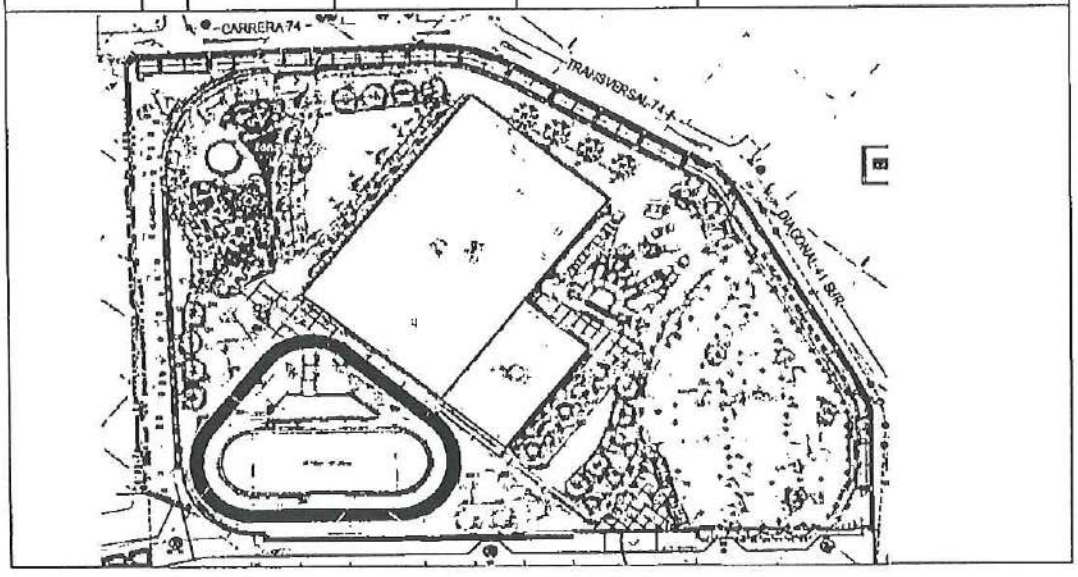
CERRAMIENTO PERIMETRAL
En el perímetro del área del Parque intervenida mediante el contrato se realizó el completamiento del Cerramiento perimetral en U-71 en un área de 274 m2, el cual está conformado por malla tortinet, muretta en concreto y cimentación en concreto ciclópeo, de acuerdo a los estudios y diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza, para brindar acceso tanto a usuarios como a los diferentes participantes en mantenimiento se instalaron 8 puertas de acceso.
La inversión total para la construcción y dotación de este cerramiento es de, $414,197,183,82

ALAMEDA
Como elemento conector entre la zona del parque existente y la zona nueva que se ejecutó mediante el contrato, se realizó la reconstrucción de la alameda existente frente a sendero lateral del parque, esta reconstrucción se realizo bajo los mismos parámetros de la construida en el área intervenida, se construyo sendero en concreto estampado y se instalo caseta guía y mobiliario urbano. Esta área de Alameda se encuentra incluida en el área de senderos y plazoletas que es de 8,518,34 m2
La inversión total de esta área es de $349,044,495,02

BOSQUE URBANO
Se realiza la empradización total del bosque urbano en una área 868,50 m2 y la conformación y construcción del sendero ecológico en base de concreto.
La inversión total de la zona es de. $473,624,371,54

Como complemento de las obras construidas se realizaron actividades de:
i) Empradización total del parque
f) Siembra de los 67 individuos arbóreos según diseño paisajístico aprobado por el Jardín Botánico de Bogotá D.C. y recibido por la misma entidad
g) Redes Hidro sanitarias de cada uno de los escenarios antes mencionados y de sus senderos conectores, de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza.
h) Redes Eléctricas de cada uno de los escenarios antes mencionados y de sus senderos conectores, de acuerdo a los Estudios y Diseños previamente realizados por el Consorcio Parque Timiza, cumpliendo con norma RETIE y RETILAP, así como el factor de Calidad establecido de suministrar paneles solares para el servicio de los inmuebles de servicio,

NOTA: a la presente acta se menciona el radicado mediante comunicado IDRD No.20212100184841 de fecha 04/10/2021 donde se radico las cantidades finales del contrato.



ZONA	DESCRIPCION	TIPO DE ACABADO DE PISO	AREA	%
1	Zona de Juegos Infantiles I, II y Arenero	Gránulo de caucho (EPDM+SBR) y Arenero con Arena Peldar	1.582,23 m2	3,83%
2	Pista de BMX	Pista de BMX con relleno Limoarcilloso y recubrimiento Sika Dust Seal	2.323,21 m2	5,28%
3	Sendero de trote	Sendero en pavimento asfáltico con recubrimiento en piso caucho de 3cm (SBR 2cm + EPDM 1cm)	1.191,73 m2	2,71%
4	Ciclorruta	Carpeta asfáltica rodadura MDC-3 e:5cm con recubrimiento sintetico + demarcación	1.444,69 m2	3,29%
5	Patinódromo	Carpeta asfáltica rodadura MDC-3 e:5cm con recubrimiento sintetico + demarcación	4.962,83 m2	11,29%
6	Senderos y Plazoletas	Adoquín concreto color e:6cm y Adoquín arcilla e:6cm y loseta guía	8.518,36 m2	19,38%
7	Cerramiento	Cerramiento en malla tipo M-71 con 6 puertas de acceso	274,00 m2	0,62%
8	Senderos Bosque Urbano	Plaquetas en concreto	846,50 m2	1,93%
9	Empradización	Empradización + tierra negra	22.705,68 m2	51,66%
		TOTAL AREA INTERVENIDA	43.949,23 m2	100,00%

En caso de requerirse más filas, adicionar al formato o adjuntar hoja con relación

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de contratista como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

NOTAS:

1. Se aclara que debido a un error en la contabilización de los días calendario, el contrato 3639 de 2019 terminó su vigencia contractual el día 11 de mayo de 2021.

2. Dada la falla presentada en el juego RED ESTACION DE GIROS el día 22 de agosto de 2021, La Interventoría del Consorcio Santa Bárbara 012 luego de realizar las verificaciones y evaluaciones correspondientes, por medio del radicado No. 20212100181172 del 16 de septiembre de 2021 entrega a a entidad IDRD, la recomendación de realizar el cambio del módulo de juego así: ..." *teniendo en cuenta que el parque Metropolitano Timiza es de acceso general al público y el juego Infantil RED ESTACION DE GIROS inicialmente instalado, requeriría un control de aforo debido a su dinámica de movimiento. Adicionalmente seleccionando este juego, se podría colocar al servicio el área de Juegos Infantiles No.2 en menor tiempo. Con todo lo anteriormente descrito se indica de igual manera que las especificaciones del juego RED ESTRUCTURAL OCTOGONAL recomendado por la Interventoría son superiores al juego instalado, por lo tanto no disminuirla su oferta económica y técnica en el contrato.".*

3. A lo anterior, la supervisión indica al interventor en el documento con radicado No. 20214200182551 del 23 de septiembre de 2021 lo siguiente: "se valida el cambio del juego y se recuerda que este no deberá tener incidencia en el costo del contrato de obra 3639 de 2019. Igualmente, se solicita que en la semana comprendida entre los días del 20 al 24 del mes y año en curso, se entregue programación de instalación del juego, es decir, las fechas de importación, cambio de cimentación e instalación del juego RED ESTRUCTURA OCTOGONAL, así como el ajuste al caucho y todas las demás actividades propias de la labor."

4. La Interventoría por medio de radicado No. 20212100191182 del 29 de septiembre de 2021 entrega a IDRD la programación del cambio de juego, así como el manual de mantenimiento ajustado. Indicando que el día 22 de octubre de 2021 realizará la entrega del mismo, dentro de dicha programación se incluyen la totalidad de las actividades, tales como cimentación, importación, instalación de juego y cauchos de la zona.

5. El día 29 de octubre de 2021, se realiza reunión en el parque entre el contratista (Consorcio Parque Timiza), el Proveedor del Juego (Logística y Distribución) y la Interventoría (Consorcio Santa Barbara 012), con el fin de recibir el Módulo de Juego Instalado RED ESTRUCTURA OCTOGONAL, evidenciando que 1.- El módulo se encuentra instalado bajo los parámetros técnicos establecidos en las fichas técnicas, de acuerdo a los estándares establecidos en los certificados de calidad. 2. El Proveedor entrega soportes de calidad de materiales utilizados Módulo de juego Red Estructura Ortogonal – Certificado firmado por profesional estructural avalando cumplimiento de diseño de mezcla y cumplimiento de norma y Certificado de calidad del piso caucho. 3.- Se realiza prueba de carga viva – registro fotográfico/video por parte del Consorcio Santa Barbara 012, actuando como Interventoría, se genera informe de entrega del Modulo RED ESTRUCTURA OCTOGONAL el cual se radica ante el IDRD bajo el No. 20212100220942 del 04 de noviembre de 2021

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control	☐	(Cuadro control, relación de actividades o trabajos realizados (consultor, diseños, memorias, etc.) y del personal, equipos y demás recursos empleados en el desarrollo del contrato)
Factura	☐	(Cuando el Contratista sea obligado a facturar) N/A
Trabajos ejecutados	☐	Presentación final de los trabajos realizados sobre soporte del cual puede: estudios, diseños, memorias, etc. Para el caso de contratos de consultoría
Cuadro de cantidades de obra	X	
Mayores y menores	X	
Informe final de interventoría	X	Nº radicado No.20211210017533 de fecha 02/09/2021, Nº embarque HO 202110017673 de fecha 02/09/2021 con alcance radicado HO 202110018832 de fecha 08/10/2021, Nº 837 NO. 202110018703-2 de fecha 02/09/2021, Nº radicado No.20211000175113 de fecha 03/09/2021, Nº acuerdo No.20211000125053 de fecha 09/09/2021 con alcance radicado 20211000211702 de fecha 28/10/2021 y el Nº final entrega con memorias No.20211000178312 01/09/2021 con alcance No.20211010166621 de 27/09/2021
Informe final de ejecución de pólizas	☐	

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidos en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

cinco (día en letras) 5 (día en números) días del mes de noviembre (mes en letras) de 2021 (Año)

(Firma)
(Nombre) ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA - REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO PARQUE TRAZA - CTO 3439-2019
Contratista

(Firma)
(Nombre) ING. RAUL ORLANDO OLIVARIO BARIATIVA - REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO SANTA BARBARA 012 - CTO 3460-2019
Interventor

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor de consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) ING. MONICA S. LLANOS MENDEZ TRIANO
Supervisor Etapa de obra contrato 3680 de 2019 - Profesional Especializado 222-05

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Apoyo a la supervisión Etapa de Consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) ING. INGRID YURLEY ROMERO RAMIREZ
Apoyo a la supervisión Etapa de Obra contrato 3680 de 2019

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor (convenio)*

NOTA: EN LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRÁ N/A - (NO APLICA)
* La inclusión del nombre y la firma del supervisor, aplica solo en caso de ser requerido por la entidad en convenio con el IDRD.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3660 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

Entre los suscritos a saber **ANDERSON MELO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.794.093 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 034 del 25 de enero de 2021, posesionado según Acta No. 3855 del 01 de febrero de 2021 en ejercicio de las facultades y delegaciones conferidas mediante Resolución 370 de 2020 de una parte, y de otra **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, identificado con C.C. 79.573.492 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SANTA BARBARA 012** identificado con NIT. 901.346.891-1, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el contrato de interventoría 3660 de 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, mediante Acto administrativo del 03 de diciembre de 2019, el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD** adjudicó el proceso de selección de Concurso de Méritos No. **IDRD-STC-CM-012-2019** al proponente **CONSORCIO SANTA BARBARA 012**, representado por el señor **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA.**

Que el 13 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato de interventoría **No. 3660 de 2019**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **CONSORCIO SANTA BARBARA 012** identificado con NIT. 901.346.891-1, el cual se encuentra integrado por SOLIUN SAS, identificado con NIT 900.768.458-0, con el 50% de participación, y por 2L PROYECTOS SAS, identificado con NIT 901.154.678-2, con el 50% de participación, y cuyo objeto consistió en: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY"**

Que el plazo de ejecución del contrato interventoria No. 3660 de 2019 se pactó por **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

Periodo de Coordinación: Quince (15) dias, periodo de Estudios y Diseños: Cuatro meses y quince días (4.5), periodo de Preconstrucción: Quince (15) días, periodo de Construcción: Cinco (5) meses, periodo de Liquidación: Un (1) mes.

Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. ($678.924.000)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2049 de 2019 y el Certificado de Registro Presupuestal No.18203 del 17 de diciembre de 2019.

Que el contrato de interventoría No.3660 de 2019, se suscribió para la vigilancia, seguimiento y control del Contrato de obra Publica No.3639 de 2019, cuyo objeto consistió en: "***REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY"***

Que la supervisión del contrato de interventoría No.3660 de 2019, fue ejercida en la etapa de estudios y diseños por Alejandro José Ocampo Mora, Profesional Especializado 222-11 del Área Técnica de la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD, según memorando IDRD No. 20194000830563 del 23 de diciembre de 2019 y en la etapa de Obra por Mónica Blanca Liliana Méndez Triviño Profesional Especializado 222-05 del Área de Interventoría de la Subdirección Técnica de Construcciones de IDRD, según memorando IDRD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3660 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

No.20204000277523 del 21 de agosto de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por el contratista Ingrid Yurany Ropero Triviño bajo contrato 1273 de 2021.

Que el 15 de enero de 2020, se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No.3660 de 2019, estableciendo como fecha inicial de terminación del plazo de ejecución el 14 de diciembre de 2020.

Que en cumplimiento del Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (covid-19) en Bogotá D.C"*, el IDRD expidió la **Resolución 141 del 24 de marzo 2020** "Por la cual se suspenden los términos procesales de las actuaciones administrativas, contractuales, sancionatorias y disciplinarias que se adelantan en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte" y en la cual se resuelve: i) suspender la ejecución contractual de los contratos y/o convenios que se indican en la resolución, desde el 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020, incluyendo el Contrato de Interventoría No. 3660 de 2019 CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

Que el IDRD amplió suspensión de términos mediante **Resolución 145 del 13 de abril de 2020,**
"Por la cual se suspenden los términos procesales de las actuaciones administrativas, contractuales, sancionatorias y disciplinarias que se adelantan en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte", por la cual se resuelve: i) prorrogar la suspensión de la ejecución contractual de los contratos y/o convenios que se indican en el artículo tercero (3o) de la Resolución No. 141 del 24 de marzo de 2020, a partir de del día 13 de abril de 2020, hasta cuando se declare oficialmente el cese del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C.

Que mediante **Resolución 166 del 15 de mayo de 2020** del IDRD *"Por la cual se toman medidas*
en materia de contratos y convenios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19" se resuelve; i) Autorizar el reinicio de los contratos y/o convenios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, relacionados en el artículo 3° de la Resolución 141 de 2020, mediante la suscripción de acta de reinicio.

Que mediante **Acta de Reinicio No. 1** de fecha 05 de junio de 2020, suscrita al Contrato de Interventoría No. 3660 de 2019, en cumplimiento de la Resolución del IDRD No. 166 del 15 de mayo de 2020, se da reinicio al contrato de Interventoría con plena observancia de las medidas de bioseguridad, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 24 de febrero de 2021.

Que mediante la **Modificación No.**1 suscrita al Contrato de Interventoría No. 3660 de 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020, las partes acordaron lo siguiente: i) prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 3660 de 2019, por un término de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir del vencimiento del plazo, es decir desde, desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 10 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de terminación el 10 de junio de 2021 y ii) Adicionar al valor del Contrato de Interventoría No. 3660 de 2019 la suma de **DOSCIENTOS Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE($201.639.240)** amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5085 el 11 de diciembre 2020 y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 13300 del 15 de diciembre de 2020, quedando como valor final del Contrato la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($880.563.240).**

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3660 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

Que de acuerdo con las prórrogas realizadas al plazo de ejecución del contrato de Interventoria No.3660 de 2019, la fecha final de terminación fue el 10 de junio de 2021.

Que en cumplimiento del numeral 9 de las estipulaciones del Contrato de Interventoria No. 3660 de 2019, el **CONSORCIO SANTA BARBARA 012** identificado con NIT 901.346.891-1, constituyó a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD**, las siguientes pólizas expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio dentro del marco del contrato así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	PÓLIZA	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACION
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Cumplimiento	15-44-101 222122	20	$176.112.648=	15-01-2020	10-12-2021	22-06-2021
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		10	$88.056.324=	15-01-2020	10-06-2024	22-06-2021
	Calidad del servicio		20	$176.112.648=	15-01-2020	10-06-2024	22-06-2021

Que el 10 de junio de 2021, se terminó el plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 3660 de 2019, y el mismo día se suscribió el Acta de Terminación del Contrato, por los intervinientes RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, en calidad de Representante del CONSORCIO SANTA BARBARA 012, y la supervisión y apoyo del contrato MÓNICA MÉNDEZ TRIVIÑO e INGRID YURANI TRIVIÑO ROPERO por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD.

Que el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoria No. 3660 de 2019, por los intervinientes RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, en calidad de Representante del CONSORCIO SANTA BARBARA 012, y la supervisión y apoyo del contrato MÓNICA MÉNDEZ TRIVIÑO e INGRID YURANI TRIVIÑO ROPERO por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD, en donde se estableció el valor final ejecutado por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($880.563.240).**

Que el balance financiero, de acuerdo con el estado final del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.3660 de 2019	
Valor inicial del contrato	$678.924.000
Adiciones aprobadas	$201.639.240
Valor final del contrato	$880.563.240
Valor total ejecutado	$880.563.240
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior	$792.506.915
Saldo del contrato pendiente por pagar 10% a liquidación	$88.056.325
Total a pagar en liquidación	$88.056.325

Que el 30 de noviembre de 2021 se liquidó de MANERA BILATERAL el Contrato de obra Pública No.3639 de 2019, entre el **INSTITUTO DISTRITAL. DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD** y el **CONSORCIO PARQUE TIMIZA** identificado con NIT. 901.343.493-8, cuyo objeto consistió: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICO DE INGENIERIA Y***

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3660 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

ARQUITECTURA Y, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY".

Que de conformidad con el acuerdo consorcial suscrito entre por SOLIUN SAS, identificado con NIT 900.768.458-0, con el 50% de participación, y por 2L PROYECTOS SAS, identificado con NIT 901.154.678-2, con el 50% de participación, se indicó en la Cláusula 8 FACTURACIÓN: se aclara que la facturación del Consorcio será realizada por el Consorciado SOLIUN SAS, identificado con NIT 900.768.458-0.

Que conforme a lo anterior para el año 2020 y de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha de fecha 8 de Julio de 2021, se indicó "Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a SOLIUN SAS, identificado con NIT 900.768.458-0, se le realizaron pagos por el contrato No. 3660 de **2019**, por la suma que se relaciona a continuación:

No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR PAGADO
9033	24-06-2020	$66.651.345
2901	21-08-2020	$133.302.693
9447	22-12-2020	$99.977.020
9450	22-12-2020	$42.568.924
TOTAL		$342.499.982

Que para el año 2021 y de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 8 de Julio de 2021, se indica "Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a CONSORCIO SANTA BARBARA 012 identificado con NIT 901.346.891-1, se le realizaron pagos por el contrato de interventoría No. 3660 de **2019**, por la suma que se relaciona a continuación:

No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR PAGADO
108366	23-02-2021	$36.365.367
108453	23-03-2021	$49.636.859
108582	24-04-2021	$60.747.181
9496	15-01-2021	$63.792.849
9496	15-01-2021	$69.911.205
10242	25-06-2021	$113.582.911
108749	26-05-2021	$36.529.829
108932	25-06-2021	$19.440.683
TOTAL		$450.006.933

Que el total de pagos efectuados con cargo al contrato de interventoría **No. 3660 de 2019** fueron por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C ($792.506.915)**

Que de acuerdo con los soportes que obran en el expediente y las certificaciones realizadas por la supervisión, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de interventoría No. 3660 de 2019, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor del contrato deja constancia en su informe final de supervisión que *"En los informes de interventoría se evidenció el cumplimiento por parte del contratista a sus obligaciones contractuales".*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3660 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012.

En el expediente del Contrato de interventoría No. 3660 de 2019, reposan los informes parciales y finales, las actas de recibo parcial y final y toda la información que evidencia el cumplimiento por parte del CONSORCIO SANTA BARBARA 012 del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de interventoría No. 3660 de 2019, así como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final del contrato, iii) Acta de terminación del contrato, iv) Acta de recibo final v) Informes Finales de Interventoría de los componente Técnico, Social, SST-Ambiental y Calidad, vi) Informe final de supervisión, vii) Garantías iniciales y finales para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas; viii), Certificación de Tesorería del IDRD.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de interventoría No. 3660 de 2019, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de interventoría No. 3660 de 2019, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD y EL CONSORCIO SANTA BARBARA 012**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de interventoría No. 3660 de 2019 de conformidad con el resumen de Balance financiero y el certificado de tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.3660 de 2019	
Valor inicial del contrato	$678.924.000
Adiciones aprobadas	$201.639.240
Valor final del contrato	$880.563.240
Valor total ejecutado	$880.563.240
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior	$792.506.915
Saldo del contrato pendiente por pagar 10% a liquidación	$88.056.325
Total a pagar en liquidación	$88.056.325

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, el pago a favor de **CONSORCIO SANTA BARBARA 012** identificado(a) con NIT. 901.349.771-8, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($88.056.324).**

CLÁUSULA CUARTA: Los representantes que intervienen en el presente acto por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD e CONSORCIO SANTA BARBARA 012 manifiestan que una vez cumplidos los compromisos y las obligaciones, claras, expresas y exigibles contenidas en la Cláusula Tercera de la presente Acta de Liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **CONSORCIO SANTA BARBARA 012,** identificado con NIT 901.349.771-8 de las obligaciones

post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de interventoría No. **3660 DE 2019**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

Por el IDRD,

ANDERSON MELO PARRA
C.C. 80.794.093 de Bogotá
Ordenador del Gasto
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO SANTA BARBARA 012

VoBo. Supervisor

Mónica B. Liliana Méndez Triviño
C.C. 52.377.137 de Bogotá
Profesional Especializado Grado 5
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Elaboró: Omar Felipe Rodríguez - Contratista - Subdirección Técnica de Construcciones
Revisó: Jaime Salas - contratista STC
Claudia Pineda - Contratista - Subdirección Técnica de Construcciones
Martha Polania - Abogado Subdirección de Contratación – Componente Legal
Alejandro Jose Ocampo Mora - Supervisor etapa de estudios y diseños - Área Técnica
Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora - Subdirector de Contratación – Componente Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263967289

PIB
14:28:13

Bogotá DC, 10 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015427454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

205

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de febrero de 2025, a las 14:28:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015427454
Código de Verificación	1015427454250210142828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:28:41 PM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015427454**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SOLANO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

201

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2293175

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025 - 02:27 pm

Código de verificación: 2293175WXJBQ_CM4EJ_69795

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1015427454** de BOGOTA D.C.

(MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INGENIERO TOPÓGRAFO

Carta de compromiso personal

Propuesta presentada a la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT para participar en el **PROCESO SDHT-CMA-008-2024.**

BOGOTÁ, 10 DE FEBRERO DE 2025

Yo RUBEN DARIO MARQUEZ ACUÑA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.015.393.327 de la ciudad de BOGOTA mediante la presente y bajo la gravedad de juramento dejo constancia de mi compromiso para desempeñar el cargo de INGENIERO TOPÓGRAFO con una dedicación del 30% para la etapa 1 y 40% para la etapa 2, establecida en el ANEXO DE PERSONAL INTERVENTORIA, en caso de que el proponente SOLIUN SAS sea favorecido en el presente concurso de méritos.

Atentamente,

Nombre del profesional: RUBEN DARIO MARQUEZ ACUÑA
C. C. No. 1.015.393.327
Dirección: CARRERA 70 C # 48 - 55
Teléfonos: 7 65 30 16
Correo electrónico: licitaciones@soliunsas.com
Ciudad: BOGOTÁ

FIRMA: 

Nota: Este formato deberá entregarse firmado por el profesional persona natural propuesto por el proponente para el cargo indicado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.393.327**

MARQUEZ ACUÑA

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1986**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01017500-M-1015393327-20180626 0061723702A 1 9904739743

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES

Fundado en 1.946

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 24642 del 12 de Julio de 1946, S.E.D. No. 35243 del 24 de Agosto de 1.951 para la jornada Diurna

CONFIERE A:

Ruben Dario Marquez Acuña

C.C. No. 1..015.393.327 de Bogotá

EL TÍTULO

Bachillerato Academico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA N° 29 FOLIO N° 036

ESTE DIPLOMA NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acta de Grado

EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES

Jornada Diurna

Carrera 7a. No. 33-64 - 338 0221

Inscripción S.E. :2972
Danc: 111-00130019

En la ciudad de Bogotá, D.C., A los 5 días del mes de Diciembre de 2.004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Externado Nacional Camilo Torres, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Ministerio de Educación Nacional, Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica y tipos cursados, según Resolución No. 35243 del 24 de Agosto de 1951 S.E.D.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Academico al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ruben Dario Marquez Acuña

C.C. No. 1.015.393.327 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 29 de fecha 5 de Diciembre de 2.004

Firmada y sellada por Alirio Alfredo Osorio Valero (Rector) y Elizabeth Santoya Forero (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de 2.004

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. Del Decreto 180 de 1981

Rector
Alirio Alfredo Valero
C.C.No. 19.113.950 de Bogotá

Secretaria
Elizabeth Santoya Forero
C.C. No 60,332.736 de Cúcuta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:34:26 PM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1015393327**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ ACUÑA RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de febrero de 2025, a las 14:34:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015393327
Código de Verificación	1015393327250210143410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2293261

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025 - 02:33 pm

Código de verificación: 2293261SQPUJ_5W4KP_19634

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUBEN DARIO MARQUEZ ACUÑA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1015393327** de BOGOTA D.C.

(MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263968165

PIB
14:33:47

Bogotá DC, 10 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO MARQUEZ ACUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015393327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

209

IDRD-1728-2024-009

Bogotá D. C., 21 de febrero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Remisión hojas de vida contrato de obra en físico**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se remiten las hojas de vida del contrato de la referencia, dado que se evidencia que la misma cumple con los perfiles relacionados en la evaluación de personal conforme a lo establecido en el APÉNDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL del contrato 1753 de 2024.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (184) folios – (01) Tomo
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
1-2025-6890
Fecha: 2025-02-21 16:11:50
Anexos: 184 Folios:
Asunto: REMISION HOJAS DE VIDA CONTRATO DE OBRAS FISICA CTO 1753-2024
Destino: SUBSEC COORD OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

Bogotá. 17 de febrero de 2025

Fecha: 19-02-2025
Hora: 7:08 am
Recibe: Lath castilla
Recibido para estudio
No implica acentación

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda
Directora interventoría
proyectos@soliunsas.com
Carrera 70 C 48-55 Bogotá

INC-011-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Entrega Documentación Hojas de Vida.

Apreciados señores:

De acuerdo con el comunicado enviado por ustedes con numero **IDRD-1728-2024-007** del 17 de febrero de 2025, las hojas de vida de los profesionales solicitados en el contrato de la referencia.

1. Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V
2. Especialista en diseño Arquitectónico- Arq. Omar Martínez
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez
4. Especialista en redes hidrosanitarias – Ing. Cesar Prieto
5. Especialista en Estructuras- Ing. Hernán Mahecha
6. Residente Ambiental - Ing. Yulieth Torres
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán

8. Profesional SST- Ing. Yulieth Torres
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón
11. Gestor Urbano. Ing. Topográfico. Deissy Moreno
12. Representación Arquitectónica 2D. Arq. Jonathan Alonso
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez
14. Cadenero 1. Jordán Baquero

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL
C.C Archivo
Folios (184)

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCION	FOLIO
1. Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V	2-30
2. Especialista en diseño Arquitectónico- Arq. Omar Martínez	31-52
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez	53-64
4. Especialista en redes hidrosanitarias – Ing. Cesar Prieto	65-76
5. Especialista en Estructuras- Ing. Hernán Mahecha	77-86
6. Residente Ambiental - Ing. Yulieth Torres	87-95
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán	96-104
8. Profesional SST- Ing. Yulieth Torres	105-114
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V	115-140
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón	141-148
11. Gestor Urbano y SIG. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez	149-155
12. Representación Arquitectónica 2D. Arq. Jonathan Alonso	156-163
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Deissy Moreno	164-174
14. Cadenero 1. Jordán Baquero	175-184

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	DIRECTOR DE CONSULTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.425.517 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONALDE COLOMBIA	UNIMINUTO	
FECHA DE GRADO	15/12/1992	4/12/2019	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-62077 CND		

EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)

32

TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA EN MESES		-
TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN AÑOS		-

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PAYANES ASOCIADOS LTDA	DISEÑO Y CONSTRUCCION CUBIERTAS PISCINAS PARQUE MEISSEN **IDRD**	INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS Y COORDINADOR DE OBRA	26/08/2002	11/05/2003	26/08/2002	11/05/2003	8,60	8,60
INCITECO SAS	**CTO 159-2010-CMI-149** ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE 1 AULA, 1 COMEDOR, 1 LABORATORIO, Y 1 BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SEDE ARRAYANAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA- **CIM**	DIRECTOR DE CONSULTORIA	28/09/2010	25/06/2012	28/09/2010	25/06/2012	21,20	21,20
CONSORCIO IG	**CTO 352-2011** "CONSTRUCCIÓN DE 15 AULAS, 2 BATERÍAS Y 1 ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, PRIMERA ETAPA Y SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010." - **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA**	DIRECTOR DE CONSULTORIA	8/08/2011	15/12/2013	26/06/2012	15/12/2013	17,90	17,90
CONSORCIO ORION	**CTO 211613.** ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALA - **FONADE**	DIRECTOR DE CONSULTORIA	15/01/2018	13/11/2018	15/01/2018	13/11/2018	10,07	10,07

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN								
CARGO PROPUESTO:		DIRECTOR DE CONSULTORIA						
NOMBRES Y APELLIDOS:		GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS						
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		C.C 79.425.517 DE BOGOTÁ						
DIRECCIÓN:		CALLE 127 # 70D-27						
TELÉFONO:		5165799 - 3175023770						
CORREO ELECTRÓNICO:		calidac @incitec > com.co						
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	3438 de 2018 -CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES - GRUPO ADECUACION DE EDIFICACIONES-PARQUE PDR. MANTENIMIENTO COLISEO - CAMERINOS, BATERIA SANITARIA Y CUBIERTA DE AREA HOCKEY, CONSTRUCCION ENFERMERIA, MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO/MOVISTAR ARENA/MUSEO DE LOS NIÑOS/- - MANTENIMIENTOS DE COLISEOS PARQUES SAN ANDRES-GIMNASIO DEL NORTE - ATAHUALPA-AREAS ADMINISTRATIVAS SIMON BOLIVAR Y LA FLORIDA. IDRD	DIRECTOR DE CONSULTORIA	3/10/2018	2/09/2019	14/11/2018	2/09/2019	9,73	9,73
CONSORCIO GRAMAS 2019	CTO 3390 DE 2019 "CONTRATARAPRECIOSUNITARIOS,ELMANTENIMIENTO,ADECUACIÓNYMEJORAMIENTOINTEGRAL,PREVENTIVOYCORRECTIVODELOSCAMPOSDEPORTIVOSENGRAMANATURALYGRAMASINTÉTICAYSUSZONASALEDAÑASUBICADOSENLOSDIFERENTESPARQUESQUECOMPONENELSISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C., EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA." Grupo 3" IDRD	DIRECTOR DE CONSULTORIA	7/10/2019	14/11/2020	7/10/2019	14/11/2020	13,47	13,47
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN MESES							81,0	81,0
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN AÑOS							6,7	6,7

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	DIRECTOR DE CONSULTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.425.517 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inoteco.com.co

CARTA COMPROMISO

YO, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá acepto ser presentado por el **CONSORCIO ANTARES IP** como **DIRECTOR DE CONSULTORIA** con una dedicación del **30%, PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS** con una dedicación del **20%** Y **DIRECTOR DE OBRA** con una dedicación del **30%** en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

FIRMA PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

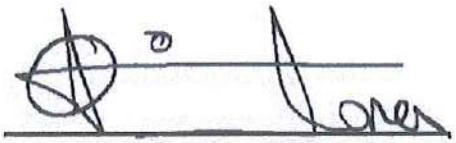
REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79425517** de **Bogotá** y matricula profesional **No 25202-62077 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 30%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
MP. 25202-62077 CND
C.C. 79425517 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.425.517

QUINTANA VARGAS

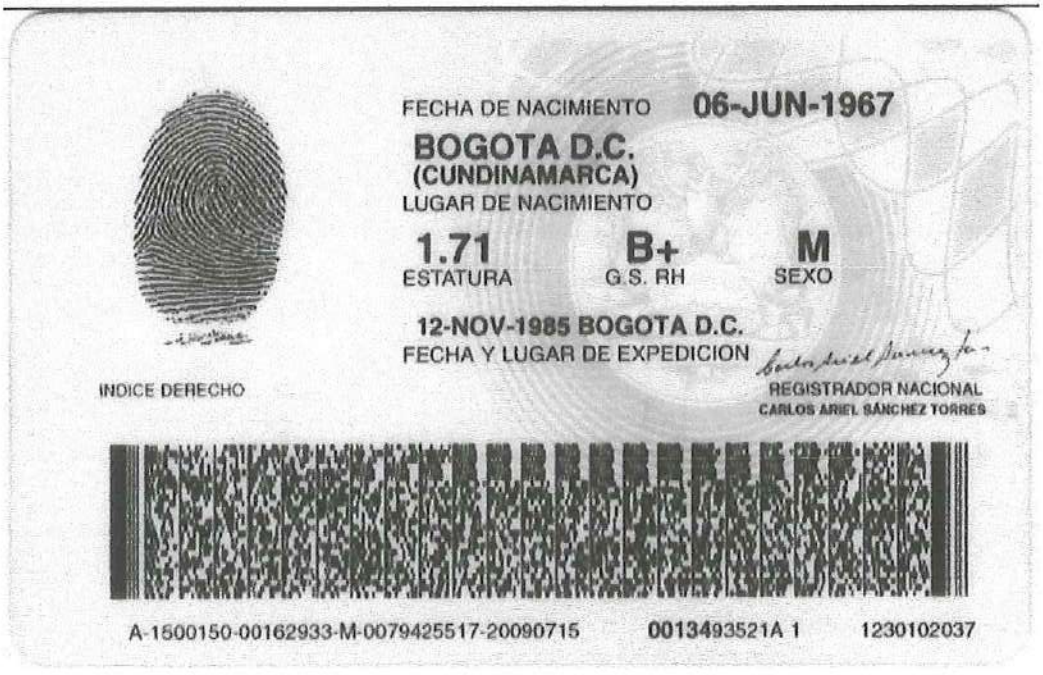
APELLIDOS

GONZALO ENRIQUE

NOMBRES

Gonzalo E Quintana V.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

12-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00162933-M-0079425517-20090715 0013493521A 1 1230102037

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Gonzalo Enrique Quintana Vargas

C.C. No. 79.425.511 EXPEDIDA EN Bogotá, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Diciembre 15 DE 1992

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

SECRETARIA AL FOLIO 7 No. DEL LIBRO DE DIPLOMAS 24
Cafe de Bogotá D.E. 15 de Sept 1994
0835903

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

Santafé de Bogotá, D.C. Noviembre 26 de 1992.

PAUL BROMBERG
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Secretaría General

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a [illegible]

C.C. No. 19170406 de [illegible]

La cual se encuentra registrada en este despacho.

Bogotá, D. E. 10 AGO. 1994

Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

República de Colombia
NORBY E MORA S[illegible]EZ
NOTARIO CUARENTA (E)
Bogotá D.C.
2

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS
Registrado al folio 7 -0 del libro 94
Fecha de registro 19 de Septiembre de 94

Firma: [illegible]

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 199

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos a Gonzalo Enrique Quintana Vargas** con cédula de ciudadanía No. **79.425.517** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **110599** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **927** del Libro No. **009** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Scanned by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:37 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79425517**

Apellidos y Nombres: **QUINTANA VARGAS GONZALO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79425517** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PAYANES ASOCIADOS LTDA
INGENIEROS CONTRATISTAS

SGS
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA EN OBRAS QUE INVOLUCREN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE ALUMINIO, ACABADOS, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES ANDENES, INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA Y ALTA TENSION, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, PINTURAS Y CARPINTERIA EN ALUMINIO.

Bogotá, D.C., Julio 26 de 2006

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con la c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-62077 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROYECTOS, LICITACIONES, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES** desde el 1 de Julio de 1996 hasta el 25 de Mayo de 2006 destacamos su responsabilidad, capacidad y honestidad. Y que realizo los siguientes proyectos con una dedicación como Director de obra en cada proyecto del 100% correspondiente a la duración de cada uno los proyectos de espacio público y parques entre otros proyectos:

Obra	: Parques Valles de Cafam y la Andrea Localidad de Usme y Cerramiento Jardín Botánico I.D.R.D. Localización y replanteo, demoliciones, movimiento de tierras, estructura en concreto, instalaciones Hidrosanitarios, mobiliario, instalaciones eléctricas, adoquín, empradización, canchas recreodeportivas.
Cargo	: Director de Obra
Fecha	:1 Julio de 1997 -10 Noviembre de 1997 Parques (30 sept 97 – 14 de nov 97 cerram)
Area	:7.131 M2 y 321 ml de Cerramiento
Valor	:350.853. 142.oo Parques y 45.693.232.oo Cerramiento

Obra	: Readuacion de Parque la Valvanera, La Mina y Las Cruces (Cancha de Futbol – grama natural) – Unidad Ejecutiva de Localidades del I.D.R.D. Localización y replanteo, demoliciones, movimiento de tierras, estructura en concreto, muros en concreto, instalaciones hidrosanitarias, mobiliario, instalaciones eléctricas, empradización, andenes en adoquín y concreto, canchas de futbol, canchas recreodeportivas.
Fecha	:18 Mayo de 1999 -18 Octubre de 1999
Area	:6.238 M2
Valor	:330.943.409.oo

Obra	: Obras civiles, plazoletas, movimiento de tierras y pavimento, Adecuaciones en baterías de baños, oficinas, plazoletas y áreas duras. Parque Salitre Mágico REFORESTACION Y PARQUES Demoliciones, Preliminares, movimiento de tierras, pilotes, cimentación, estructura en Concreto, Muros en mampostería, pañetes, pinturas, enchapes, impermeabilizaciones, estructura metálica, pisos concretos, acabados, redes hidrosanitarias y eléctricas, estructura Metálica y cubierta metálica. Pavimento en concreto hidráulico y asfaltico, pisos en adoquín.
Cargo	: Ingeniero Director de Obra
Fecha	:8 de Enero de 2000- 24 Febrero de 2001
Area	:19.224.53 M2
Valor	:1.427.773.236.oo

Calle 100 No. 31-42 OF. 304 Telefax 6351002 – 6556265 - 2579240
e-mail: payanes@telecom.com.co Bogotá - Colombia

12

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification
N° CO237133

ONAC

Bogotá D.C. 5 de Diciembre de 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ing. **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula 25202-62077 CND se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en la ejecución de los siguientes proyectos :

Contrato	:	No. 159 de 2010 CM-149
Objeto	:	"Estudios y Diseños y construcción para la Reposición de 1 Aula, 1 Comedores, 1 Laboratorio y 1 Batería Sanitaria en la Institución Educativa Departamental Rural sede Arrayanal ubicada en el Municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca." Para la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES –OIM.
Fecha de Inicio Estudios	:	28 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación Estudios	:	25 de junio de 2011
Fecha de Inicio Obra	:	29 de Junio de 2011
Fecha de terminación Obra	:	25 de junio de 2012
Valor final	:	$ 333.304.233
Area Construida	:	353 m2

Principales actividades desarrolladas: Estudios y Diseños, localización y replanteo, Excavación mecánica y manual, rellenos material seleccionado, cimentación y Estructura en concreto reforzado, muro de contención en concreto, Estructura metálica, Mampostería estructural, Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias, Instalaciones eléctricas, Pisos, Cubiertas, Carpintería metálica, Acabados y aparatos sanitarios entre otros.

Cordial saludo,

INCITECO SAS
ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL (s)

Principales actividades realizadas por el contratista:

- Estructura en concreto reforzado
- Estructura metálica
- Mampostería
- Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Pisos
- Cubiertas
- Carpintería metálica
- Acabados y aparatos sanitarios

El contratista cumplió con los términos del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA CIVIL No 159 DE 2010 CM-149** luego de que se solicitara atender garantías de obras.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de 2012 por quienes en ella intervinieron.

GLORIA LUCIA OCHOA E
Coordinadora técnica unidad Infraestructura OIM

IVÁN FELIPE JIMÉNEZ ROJAS
Jefe Proyectos OIM

todos somos Facatativá

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Firma **CONSORCIO IG**, identificada con Nit. 900.437.408-2, con representante legal **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71.110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia), ejecuto el contrato cuyo número, objeto y vigencias a continuación se relacionan,

CONTRATO No.	352 DE 2011
OBJETO	CONSTRUCCION DE QUINCE AULAS 2 BATERIAS DE BAÑOS Y UN AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.518.035.090.oo
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	Área Cubierta Primer Nivel 915 M2. Área Cubierta Segundo Nivel 1071 M2. Área Tanque de Almacenamiento 18,24 M2
FECHA DE INICIO	AGOSTO 08 DE 2011
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 15 DE 2013
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.518.035.090.oo
SUPERVISOR	ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ - SECRETRIO DE OBRAS PUBLICAS DE FACATATIVA
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y SUS ADICIONES.

INTEGRANTES Y PARTICIPACION DEL CONSORCIO
INCITECO S.A.S. - 40%
IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - 60%.

Nota: A la fecha las obras contratadas se encuentran ejecutadas y recibidas a satisfacción en su totalidad. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Se Expide en Facatativá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Facatativá

ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL
04-03-020	Alistro maciza en concreto visto fc 21 MPa H entre 0.10 m y 0.15 m y A entre 0.60 m y 2.00 m x L según planos	M3	14,72	600.254,00	8.835.738,88	0,00	14,72	8.835.738,88	-	-	14,72	8.835.738,88
04-03-025	Losa maciza en concreto visto fc 21 MPa H. 0.15 m	M3	5,23	601.414,00	3.145.395,22	1,13	6,36	3.824.993,04	-	-	6,36	3.824.993,04
04-03-030	Losa maciza en concreto visto fc 21 MPa H. 0.10 m	M2	105,10	64.411,00	6.769.596,10	0,00	105,10	6.769.596,10	-	-	105,10	6.769.596,10
04-03-060	Losa beira maciza en concreto fc 21 MPa para tanques E: 0.20 m	m2	4,00	105.698,00	422.792,00	8,00	12,00	1.268.376,00	-	-	12,00	1.268.376,00
					126.410.886,35	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-04	CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-04-010	Concreto escalares 3500 psi	m3	3,70	628.505,00	2.325.468,50	2,16	5,86	3.685.804,72	-	-	5,86	3.685.804,72
04-04-050	Pedañes prefabricados en concreto fc 21 mpa A: 0.30 x E: 0.10	ml	46,80	62.866,00	2.942.128,80	1,00	47,80	3.004.994,80	-	-	47,80	3.004.994,80
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-05	ACEROS DE REFUERZO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-05-010	Acero de refuerzo Fy 420 MPa.	kg	34.080,16	2.629,00	89.596.740,64	-4.764,16	29.316,00	77.071.764,00	-	-	29.316,00	77.071.764,00
04-05-030	Malla Refuerzo M-084, 4 mm, 15 x 15, placas en una dirección	m2	2.188,25	5.435,00	6.458.138,75	987,97	2.176,22	11.827.777,44	-	-	2.176,22	11.827.777,44
					101.322.476,69	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-06	ESTRUCTURA METÁLICA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-06-010	Perfiles metálicos en cajon PHR - C 220 x 80 x 3 mm. Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123 y A153). Incluye pintura liquida de aplicación manual PRIMER EPOXICO ATOXICO y acabado arquitectónico con esmalte.	Kg	7.200,00	6.678,00	48.081.600,00	2.338,43	9.538,43	63.697.642,27	-	-	9.538,43	63.697.642,27
					48.081.600,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05	MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01	MAMPOSTERÍA EN BLOQUES DE CONCRETO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-010	Sobrecimiento de E:0.15 m x H:0.40 m, en muro de bloque de concreto -15 x 20 x 40-. Incluye revoque 2 caras e impermeabilización según detalle	m2	147,60	67.875,00	10.018.054,80	96,00	243,60	16.533.862,80	-	-	243,60	16.533.862,80
05-01-030	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso -15 x 20 x 40- junta estriada, 2 caras a la vista	m2	102,86	49.393,00	5.080.563,98	-102,86	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-050	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso -10 x 15 x 30- junta estriada, 2 caras a la vista	m2	936,58	60.380,00	56.545.338,40	301,85	1.208,53	72.971.041,40	-	-	1.208,53	72.971.041,40
05-01-055	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso color blanco -10 x 15 x 30- junta estriada, 2 caras a la vista	m2	1.062,06	81.475,00	86.531.338,50	487,24	1.549,30	126.228.810,13	-	-	1.549,30	126.228.810,13
05-01-070	Muro de E:0.20 m en bloque de concreto liso -20 x 20 x 40- revizado 2 caras acabado arquitectónico	m2	70,74	46.750,00	3.307.095,00	-70,74	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-090	Calado de concreto, cuadrado 20 x 20, E:15, ranurado 2 caras instalado en muro E:0.15 m	m2	24,96	65.120,00	1.625.395,20	-24,96	0,00	0,00	-	-	-	-
					161.307.785,88	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-02	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-02-040	Muro blocue N°5, e=12	m2	30,42	28.360,00	862.711,20	-30,42	0,00	0,00	-	-	-	-
					862.711,20	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03	ELEMENTOS EN MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03-010	Cintas de amarre sobre mampostería, en concreto fc 21 MPa a la vista. E: entre 0.10 m y 0.20 m x A: entre 0.10 m y 0.20 m según diseño	m	110,15	19.182,00	2.112.857,30	22,85	132,00	2.532.074,00	-	-	132,00	2.532.074,00
05-03-020	Dintel en concreto reforzado, 3000 psi (1:2:3), 10x20	ml	8,10	34.821,00	282.050,10	149,90	158,00	5.501.718,00	-	-	158,00	5.501.718,00
05-03-030	Platas dinteles en concreto fc 21 MPa a la vista. E: 0.10 m x A: entre 0.40 m y 0.70 m según diseño	m2	23,76	57.247,00	1.360.188,72	79,24	103,00	5.896.441,00	-	-	103,00	5.896.441,00
05-03-050	Alfeiza en concreto fc 21 MPa a la vista. E: entre 0.10 m y 0.20 m x A: entre 0.25 m y 0.35 m según diseño.	m	244,78	32.987,00	7.957.725,86	-244,78	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03-060	Bancas y mesones en concreto fc 21 MPa a la vista. E: 0.10 m x A: entre 0.45 m y 1.20 m según diseño	m	41,13	45.391,00	1.866.931,83	10,00	51,13	2.320.641,83	-	-	51,13	2.320.641,83
05-03-080	Marcos prefabricados E: 0.12 m en concreto visto fc 21 mpa L: 2.85 x H: 1.85 y A trapecio 1.05 - 1.20 m. Incluye acero de refuerzo	un	6,00	890.208,00	5.341.248,00	-6,00	0,00	0,00	-	-	-	-
					18.921.041,81	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-04	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-04-010	Concreto grout fc 21 MPa relleno una celda vertical reforzada en muros E:0.15 m de concreto o tabiile.	m	2.599,60	6.275,00	16.312.490,00	3.528,90	6.128,50	38.456.337,50	-	-	6.128,50	38.456.337,50
05-04-020	Concreto grout fc 21 MPa relleno una celda vertical reforzada en muros E:0.20 m de concreto o tabiile.	m	89,60	6.275,00	562.240,00	-89,60	0,00	0,00	-	-	-	-
					16.874.730,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-05	REFUERZOS DE MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-05-010	Acero de refuerzo de Fy 420 MPa.	kg	4.406,69	2.629,00	11.585.188,01	4.786,06	9.192,75	24.167.739,75	-	-	9.192,75	24.167.739,75
05-05-030	Malla electrosoldada tipo D-50 para muros y concretos menores.	m2	64,89	3.738,00	242.558,82	17,84	82,73	309.267,60	-	-	82,73	309.267,60
					13.827.746,83	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07	INSTALACION HIDROSANITARIA Y DE GAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-005	Contador de agua	un	1,00	165.840,00	165.840,00	-1,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-010	Suministro e instalación tanque de agua potable 4000 lt. Incluye tuberia y accesorios	un	1,00	2.692.081,00	2.692.081,00	0,00	1,00	2.692.081,00	-	-	1,00	2.692.081,00
07-01-020	Equipo de bombeo.	un	1,00	1.996.275,00	1.996.275,00	0,00	1,00	1.996.275,00	-	-	1,00	1.996.275,00
					4.855.196,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
	RED GENERAL AGUA FRIA - AGUA POTABLE					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-030	Tuberia PVCP Ø 1" RDE 21.	m	93,00	10.073,00	936.789,00	81,00	174,00	1.752.702,00	-	-	174,00	1.752.702,00
07-01-032	Tuberia PVCP Ø 3/4" RDE 21	m	65,00	7.540,00	490.100,00	50,00	115,00	867.100,00	-	-	115,00	867.100,00
07-01-035	Tuberia PVCP Ø 1/2" RDE 13.5	m	105,00	8.825,00	727.125,00	-95,00	10,00	88.250,00	-	-	10,00	88.250,00
07-01-050	Registro Red White de 1/2".	un	1,00	44.534,00	44.534,00	0,00	1,00	44.534,00	-	-	1,00	44.534,00
07-01-060	Contención (registro) Red White de 3/4".	un	3,00	56.298,00	168.894,00	0,00	3,00	168.894,00	-	-	3,00	168.894,00
07-01-070	Punto de agua fría en pvc 1/2" (con cámara de aire + Terminales en Cobre). Según diseño para WC, ducha, lavamanos.	UN	48,00	50.196,00	2.456.568,00	33,00	82,00	3.108.308,00	-	-	82,00	3.108.308,00
					4.834.008,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-02	DESAGUES AGUAS RESIDUALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-02-010	Punto desague pvc 2 y 4"	UN	64,00	75.057,00	4.804.288,00	62,00	126,00	9.458.442,00	-	-	126,00	9.458.442,00
07-02-012	Tuberia PVC sanitaria Ø 2"	m	65,00	34.032,00	912.080,00	35,00	60,00	1.322.560,00	-	-	60,00	1.322.560,00
07-02-015	Tuberia PVC sanitaria Ø 3"	m	35,00	31.104,00	752.400,00	15,00	50,00	1.447.440,00	-	-	50,00	1.447.440,00
07-02-020	Tuberia PVC sanitaria Ø 4"	m	150,00	30.104,00	4.804.800,00	40,00	190,00	5.719.760,00	-	-	190,00	5.719.760,00

ACTA FINAL Y BALANCE GENER

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL PARCIAL	CANTIDAD	VL PARCIAL
08-02-022	Alimentador 2No. 8 + 2No. 10 CU AWG THHN en PVC 1 1/4 ", incluye terminales de cobre apropiadas para el calibre	m	8,00	42.848,00	342.784,00	0,00	8,00	342.784,00	-	-	8,00	342.784,00
08-02-030	Alimentador 2 No. 2 + 2 No. 4 CU AWG THHN en PVC 1-1/2 ", incluye terminales de cobre apropiadas para el calibre.	m	140,00	98.219,00	13.750.660,00	-42,00	98,00	9.625.462,00	-	-	98,00	9.625.462,00
08-02-040	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 10 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	12,00	37.399,00	448.788,00	0,00	12,00	448.788,00	-	-	12,00	448.788,00
08-02-050	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 8 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	12,00	40.072,00	480.864,00	0,00	12,00	480.864,00	-	-	12,00	480.864,00
08-02-060	Tablero monofásico 12 circuitos sin espacio para totalizador.	un	2,00	70.042,00	140.084,00	0,00	2,00	140.084,00	-	-	2,00	140.084,00
08-02-070	Tablero monofásico 6 circuitos sin espacio para totalizador.	un	1,00	54.270,00	54.270,00	0,00	1,00	54.270,00	-	-	1,00	54.270,00
08-02-080	Tablero bifasico 4 circuitos sin espacio para totalizador.	un	1,00	21.566,00	21.566,00	0,00	1,00	21.566,00	-	-	1,00	21.566,00
08-02-090	Tablero con Totalizador 2F-4H 6 circuitos	un		188.305,00		0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-02-100	Tablero con Totalizador 3F-5H 12 circuitos	un	1,00	214.342,00	214.342,00	0,00	1,00	214.342,00	-	-	1,00	214.342,00
					21.483.452,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-03	ALIMENTADORES Y CIRCUITOS RAMALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-03-010	Alambre 3 No. 12 AWG THHN manopear para salidas lejanas.	m	1.620,00	7.931,00	12.848.220,00	0,00	1.620,00	12.848.220,00	-	-	1.620,00	12.848.220,00
08-03-020	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 10 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	24,00	9.879,00	237.096,00	0,00	24,00	237.096,00	-	-	24,00	237.096,00
08-03-030	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 8 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	24,00	10.465,00	251.160,00	0,00	24,00	251.160,00	-	-	24,00	251.160,00
					13.336.476,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-04	REDES DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-04-010	Salida voz y datos de 2 puertos categoria 6 en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye el cable.	un	17,00	56.782,00	965.294,00	5,00	22,00	1.249.204,00	-	-	22,00	1.249.204,00
08-04-020	Cable UTP 4 pares categoria 6.	m	530,00	2.583,00	1.333.330,00	2.050,00	2.600,00	5.675.800,00	-	-	2.600,00	5.675.800,00
08-04-030	Caja metalica tondo madera de 60x20x20.	un	2,00	122.027,00	244.054,00	0,00	2,00	244.054,00	-	-	2,00	244.054,00
08-04-040	Patch panel 12 puertos categoria 6 marca Ortronix, Siemon, AMP o similar.	un	2,00	243.100,00	486.200,00	0,00	2,00	486.200,00	-	-	2,00	486.200,00
08-04-050	Rack cerrado de sobreponer de 0,6 m con ventilador.	un	1,00	1.306.101,00	1.306.101,00	0,00	1,00	1.306.101,00	-	-	1,00	1.306.101,00
08-04-060	Patch cord de 0,9 mt categoria 6.	un	14,00	19.256,00	269.584,00	0,00	14,00	269.584,00	-	-	14,00	269.584,00
08-04-070	Certificación de cableado con Pentascanner de categoria 6.	un	1,00	23.340,00	23.340,00	16,00	17,00	223.380,00	-	-	17,00	223.380,00
08-04-080	Salida audio un parlante modulo DEKO en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye el cable	un	17,00	71.624,00	1.234.608,00	0,00	17,00	1.234.608,00	-	-	17,00	1.234.608,00
08-04-090	Salida Microfono en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye, el cable	un	1,00	116.663,00	116.663,00	0,00	1,00	116.663,00	-	-	1,00	116.663,00
					5.782.974,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-05	APANTALLAMIENTO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-05-010	Punta Franklin con tuberia IMC 3/4" y grapa doble ala	un	8,00	102.309,00	818.472,00	0,00	8,00	818.472,00	-	-	8,00	818.472,00
08-05-020	Tuberia galvanizada de 3/4".	m	35,00	16.250,00	227.250,00	31,00	46,00	696.900,00	-	-	46,00	696.900,00
08-05-030	Cable Cu desnudo 1/0 AWG	m	39,00	24.513,00	729.390,00	130,00	169,00	3.890.080,00	-	-	169,00	3.890.080,00
08-05-040	Cable Al cubierta 1/0 AWG	m	230,00	10.233,00	2.353.590,00	-30,00	200,00	2.046.600,00	-	-	200,00	2.046.600,00
08-05-050	Varilla Cu 2.4 m x 5/8"	un	4,00	60.174,00	240.696,00	0,00	4,00	240.696,00	-	-	4,00	240.696,00
08-05-060	Soldadura exotermica 90 gr.	un	4,00	24.872,00	99.488,00	2,00	6,00	149.832,00	-	-	6,00	149.832,00
08-05-070	Conector de compresion tipo H.	un	12,00	14.512,00	174.144,00	0,00	12,00	174.144,00	-	-	12,00	174.144,00
08-05-080	Caja 30x30 de inspeccion subterranea	un	2,00	57.369,00	114.606,00	3,00	5,00	286.515,00	-	-	5,00	286.515,00
					4.750.036,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-06	OTROS EN ELECTRICOS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-06-010	Tuberia PVC Ø1 /2" entre tableros y salidas lejanas	m	560,00	2.800,00	1.568.000,00	0,00	560,00	1.568.000,00	-	-	560,00	1.568.000,00
08-06-011	Tuberia PVC Ø1"	m	62,00	2.715,00	168.330,00	0,00	62,00	168.330,00	-	-	62,00	168.330,00
08-06-012	Tuberia PVC Ø1 1/2"	m	30,00	4.362,00	130.860,00	60,00	90,00	392.580,00	-	-	90,00	392.580,00
08-06-020	Tuberia PVC 3/4" redes contra incendios	m	270,00	2.425,00	654.750,00	0,00	270,00	654.750,00	-	-	270,00	654.750,00
08-06-030	Certificacion RETIE	gl	-	1.758.325,00	0,00	1,00	1,00	1.758.325,00	-	-	1,00	1.758.325,00

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	V/PARCIAL	CANTIDAD	V/PARCIAL
12-01-510	VA-510V a: 0.95 m x h: 1.35 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T67). 1 módulo fija vidrio cristal 5mm. Administración.	un	2,00	218.994,00	437.988,00	0,00	2,00	437.988,00	-	-	2,00	437.988,00
12-01-530	VA-530V a: 1.52 m x h: 1.35 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T67) 1 módulo fija vidrio cristal 5mm. Administración.	un	4,00	336.724,00	1.346.896,00	0,00	4,00	1.346.896,00	-	-	4,00	1.346.896,00
12-01-560	VA-560V 3.80 m x h: 1.80 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm. Aulas	un	15,00	820.934,00	12.314.010,00	0,00	15,00	12.314.010,00	-	-	15,00	12.314.010,00
12-01-580	VA-580V 3.20 m x h: 1.60 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm. Aulas	un	24,00	872.194,00	20.932.656,00	0,00	24,00	20.932.656,00	-	-	24,00	20.932.656,00
12-01-600	VA-600V 8.10 m x h: 0.60 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm y una celosía central de 5 puestos. Baño	un	1,00	767.229,00	767.229,00	0,00	1,00	767.229,00	-	-	1,00	767.229,00
12-01-720	VA-720C a: 0.60 m x h: 1.90 m. Ventana Celosía 9.5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Baños circulacion aulas.	un	4,00	301.706,00	1.206.824,00	0,00	4,00	1.206.824,00	-	-	4,00	1.206.824,00
12-01-760	VA-760C a: 3.65 m x h: 0.60 m. Ventana Celosía 4.5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Soportes verticales intermedios equidistantes máx. c/0.60 m. Fachadas posteriores y laterales	un	11,00	571.753,00	6.289.283,00	0,00	11,00	6.289.283,00	-	-	11,00	6.289.283,00
12-01-770	VA-770C a: 2.00 m x h: 0.60 m. Ventana Celosía 4.5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Soportes verticales intermedios equidistantes max. c/0.65 m. Fachada Principal aulas.	un	15,00	277.756,00	4.166.340,00	15,00	30,00	8.332.680,00	-	-	30,00	8.332.680,00
12-01-775	VA-775C a: 3.19 m x h: 0.49 m. Ventana persiana 4.5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 - 315 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T67). Perfiles horizontales intermedios equidistantes max. c/0.53 m. Primaria.	un	8,00	471.928,00	3.775.424,00	0,00	8,00	3.775.424,00	-	-	8,00	3.775.424,00
12-01-785	VA-785C a: 6.58 m x h: 0.39 m. Ventana persiana 4.5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisaviento a presión Ref 38 - 31 - 315 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T67). Perfiles horizontales intermedios equidistantes max. c/0.65 m. Primaria	un	7,00	751.477,00	5.260.339,00	0,00	7,00	5.260.339,00	-	-	7,00	5.260.339,00
					56.496.989,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
12-02	CARPINTERÍA EN LÁMINA COLD ROLLED					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
12-02-675	Pasamanos metálicos H:1.00 m. Tuberías PTS + láminas + platinas y pernos de anclaje. Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado.	m	229,85	183.030,00	13.636.595,50	32,79	142,64	25.964.759,20	-	-	142,64	25.964.759,20
12-02-210	P-10 Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (1.40 m x h:2.40 m). Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado 45 µm. (Entrada aulas).	un	16,00	811.037,00	12.976.592,00	0,00	16,00	12.976.592,00	-	-	16,00	12.976.592,00
12-02-230	P-12 marco + ala puerta (1.00 x h:2.40 m) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (WC discapacitados).	un	3,00	679.862,00	2.039.586,00	0,00	3,00	2.039.586,00	-	-	3,00	2.039.586,00
12-02-250	P-14 jambas laterales + ala puerta (0.70 m x h:1.80 m). Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado (Cubículos WC).	un	18,00	510.884,00	9.195.912,00	0,00	18,00	9.195.912,00	-	-	18,00	9.195.912,00
12-02-270	P-15 marco + ala puerta. (0.80 x h:2.20 m) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Uni bajo escalas.)	un	1,00	610.685,00	610.685,00	0,00	1,00	610.685,00	-	-	1,00	610.685,00
12-02-421	AP-4 Ala pivotada. (a: 1.41 m x : 2.20 m). Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Salida patios aulas)	un	16,00	687.929,00	11.006.864,00	0,00	16,00	11.006.864,00	-	-	16,00	11.006.864,00
12-02-440	AP-11 Puerta pivotada 2 alas complementarias (1.25 m x h: 2.20 m c/u) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Acceso Baterías sanitarias)	un	1,00	1.420.107,00	1.420.107,00	0,00	1,00	1.420.107,00	-	-	1,00	1.420.107,00
					62.586.341,50	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
13	CARPINTERÍA DE MADERA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
13-01	MARCOS Y PUERTAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-

ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

						BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
									CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR TOTAL				
18-01-010	Vinilo tipo koraza sobre pañete; dos manos	m2	885,50	8.378,00	7.400.260,80	-885,50	0,00	0,00	-	-	-	-
					7.400.260,80	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
18-04	VARIOS EN PINTURAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
18-04-010	Impermeabilizacion de muros en ladrillo con Sikonde o equivalente	m2	1.946,67	6.885,00	13.400.306,21	-1.946,67		0,00	-	-	-	-
19	CERRADURAS Y VIDRIOS				13.400.306,21	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
19-03	VIDRIOS Y ESPEJOS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
19-03-010	Suministro y colocación de espejo de 4 mm tipo Pedar o equivalente.	m2	16,61	68.361,00	1.135.476,21	0,00	16,61	1.135.476,21	-	-	16,61	1.135.476,21
					1.135.476,21	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20	OBRAS EXTERIORES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-02	ZONAS DURAS Y PLAZOLETAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-02-010	Anden -E:0.10 m- en concreto s la vista escobillado fc 21 MPa	m2	370,95	57.547,00	21.347.059,65	294,05	665,00	38.268.755,00	-	-	665,00	38.268.755,00
20-02-020	Sardinel de confinamiento para circulación, primer piso E 0.15 m x H:0.35 m en concreto visto.	m	307,30	34.458,00	3.657.343,40	-87,30	20,00	689.160,00	-	-	20,00	689.160,00
					25.044.403,05	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-04	ZONAS VERDES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-04-010	Empradizados	m2	921,61	7.052,00	6.499.193,72	-921,61		0,00	-	-	-	-
					6.499.193,72	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB	OBRAS COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-1	Cerramiento provisional en tela verde	ml		13.992,00	0,00	340,00	340,00	4.756.940,00	-	-	340,00	4.756.940,00
OB-3	Relleno en SUBBASE GRANULAR	M3		80.447,00	0,00	261,62	261,62	21.046.222,35	61,62	4.956.822,35	261,62	21.046.222,35
OB-4	Relleno en BASE GRANULAR	M3		106.596,00	0,00	185,74	185,74	19.796.567,42	85,74	9.139.967,42	185,74	19.796.567,42
OB-5	Excavación Mecanica con compresor inc 2 martillos hidroneumaticos. En ROCA para cimientos lineales , inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		191.341,00	0,00	126,92	126,92	24.285.048,05	66,92	12.804.568,85	126,92	24.285.048,05
OB-6	Excavación Manual tierra, H=2-4,0 m, inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		49.743,00	0,00	65,63	65,63	3.263.842,71	-	-	65,63	3.263.842,71
OB-7	Concreto ciclopeo 40% piedra 60% concreto f'c 3000 psi Profundidad de h: 1,2 a 2,5 mts inc trasiegos mecanicos y manuales	M3		313.626,00	0,00	324,98	324,98	39.196.507,04	27,71	5.689.888,34	324,98	39.196.507,04
	Conexion Acometidas Hidrosanitarias					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-8	Suministro e instalacion de tuberia novafort A,N S	ML		64.867,00	0,00	18,00	18,00	1.167.606,00	-	-	18,00	1.167.606,00
OB-9	Conexión a pozo existente	UND		181.480,00	0,00	1,00	1,00	181.480,00	-	-	1,00	181.480,00
OB-10	Corte con disco diamantado	ML		10.155,00	0,00	72,00	72,00	731.160,00	-	-	72,00	731.160,00
OB-11	Demolicion asfalto ,0.10	M2		14.419,00	0,00	57,60	57,60	830.534,40	-	-	57,60	830.534,40
OB-12	suministro e instalacion de asfalto	m3		925.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-13	Demolicion y construcion tapa pozo existente	UN		268.675,00	0,00	1,00	1,00	268.675,00	-	-	1,00	268.675,00
OB-14	Excavacion manual	M3		34.845,00	0,00	36,00	36,00	1.254.420,00	-	-	36,00	1.254.420,00
OB-15	Relleno en SUBBASE GRANULAR	M3		106.596,00	0,00	30,24	30,24	3.223.493,04	-	-	30,24	3.223.493,04
OB-16	Conexión a red acueducto existente	UN		1.416.000,00	0,00	1,00	1,00	1.416.000,00	-	-	1,00	1.416.000,00
OB-17	Registro cortina 1" red white	UN		91.547,00	0,00	4,00	4,00	366.188,00	-	-	4,00	366.188,00
OB-18	Caja valvula registro de 3/4" inc tapa HF dos universales	UN		237.305,00	0,00	1,00	1,00	237.305,00	-	-	1,00	237.305,00
OB-19	Proyeccion OBRAS ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS	UN		42.535.116,00	0,00	1,00	1,00	42.535.116,00	0,40	17.014.046,40	1,00	42.535.116,00
	obras civiles varias					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-20	Pañete impermeabilizado	m2		12.045,00	0,00	370,00	370,00	4.456.650,00	-	-	370,00	4.456.650,00
OB-21	Afinado de piso impermeabilizado	m3		26.045,00	0,00	370,00	370,00	9.636.650,00	-	-	370,00	9.636.650,00
OB-22	Manto impermeabilizado	m2		37.275,00	0,00	90,00	90,00	3.354.750,00	-	-	90,00	3.354.750,00
OB-23	Anclajes 3/8	un		2.000,00	0,00	3.208,00	3.208,00	6.416.000,00	-	-	3.208,00	6.416.000,00
OB-24	cerramiento en malla tipo impacto	m2		920.000,00	0,00	50,00	50,00	46.000.000,00	35,00	32.200.000,00	50,00	46.000.000,00
OB-25	aseo general	gl		2.500.000,00	0,00	1,00	1,00	2.500.000,00	-	-	1,00	2.500.000,00
OB-26	tallajes en aluminio	ML		22.550,00	0,00	130,19	130,19	2.935.784,50	-	-	130,19	2.935.784,50
OB-27	dry wall tapas muro	ml		10.000,00	0,00	1.100,00	1.100,00	11.000.000,00	600,00	6.000.000,00	1.100,00	11.000.000,00
OB-28	vinilo sobre dry wall vigas aereas	gl		4.000,00	0,00	1.100,00	1.100,00	4.400.000,00	600,00	2.400.000,00	1.100,00	4.400.000,00
OB-29	dinteles ventaneria y goteros	ml		10.000,00	0,00	230,34	230,34	2.303.400,00	-	-	230,34	2.303.400,00
OB-30	biorelevado mamposteria	m2		1.745,00	0,00	0,00		0,00	-	-	-	-
OB-31	contador de agua	un		450.000,00	0,00	1,00	1,00	450.000,00	-	-	1,00	450.000,00
Cerramientos perimetrales									-	-		
01-01-030	Localizacion y replanteo	M2		2.918,90		235,85	235,85	475.945,30	235,85	475.945,30	235,85	475.945,30
OB-5	Excavación Mecanica con compresor inc 2 martillos hidroneumaticos. En ROCA para cimientos lineales , inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		191.341,00		65,37	65,37	12.507.613,79	65,37	12.507.613,79	65,37	12.507.613,79
OB-24	cerramiento en malla tipo impacto H= 5,0 MTS	ml		920.000,00		53,20	53,20	48.944.000,00	53,20	48.944.000,00	53,20	48.944.000,00
OB-32	cerramiento en malla eslabonada H= 2,0 MTS	ml		300.000,00		132,35	132,35	39.705.000,00	132,35	39.705.000,00	132,35	39.705.000,00
OB-33	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE 2.5*2.5 EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA INCLUYE	un		850.000,00		1,00	1,00	850.000,00	1,00	850.000,00	1,00	850.000,00

Bogotá, 14 de enero de 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula 25202 62077 CND, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en el proyecto que se describe a continuación.

N° CONTRATO	2171613
OBJETO:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
CONTRATANTE:	FONADE
PERIODO:	15 de enero de 2018 (inicio estudios) y 14 de agosto de 2018 (inicio obra) al 13 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL:	$950.225.446
AREA:	1508 M2 aprox. área intervenida.
Principales	**Actividades ejecutadas:** Estudios y diseños, Localización y replanteo, excavación mecánica y manual, relleno compactado en material granular, cerramiento de la cancha, instalación de grama sintética, demarcación e instalaciones eléctricas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 14 de enero de 2019

Cordialmente,

ING IVAN GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ORION

TIPO DE CONTRATO: DISEÑO Y OBRA
CONTRATO No: 217613
CONTRATISTA: CONSORCIO ORION
OBJETO: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
INTERVENTOR: 2C INGENIEROS S.A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2172388
SUPERVISOR: CAMILO ANDRES GONZÁLEZ RODRIGUEZ

1.8.1	INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN FIBRA ARTIFICIAL DE POLIETILENO FIBRILADO, DE TERCERA GENERACIÓN, INCLUYE UN RIEGO CON ARENA DE SÍLICE Y GRANO DE CAUCHO, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO.	M2	1.323,00	109.863,00	145.348.749,00
1.8.2	DEMARCACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DE MEDIANTE FRANJAS DE GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5 CM DE ANCHO INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO.	ML	274,00	2.294,00	628.556,00
1.9	**ASEO**				
1.9.1	ASEO GENERAL FINAL, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS, Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	M2	1.506,01	5.145,00	7.750.685,73
2	**VESTIERES**				
2.2	**ESTRUCTURA Y CONCRETO**				
2.2.5	ZAPATAS EN CONCRETO FC=3000PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE NO INCLUYE ACERO) E=0,30	M3	8,94	518.667,00	4.636.882,98
2.2.7	ACERO FIGURADO DE REFUERZO 60000 PSI INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE	KG	1.844,30	3.260,00	6.012.418,00
3	**GRADERIAS**				
3.1	**PRELIMINARES**				
3.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL HASTA 15 KM.	M3	4,32	259.305,00	1.120.197,60
2.2.1	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR B-400 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	413,17	127.366,00	52.624.319,68
	ITEMS OBRA NO PREVISTOS				
	AREA CANCHA				
NP - 01	Suministro e instalacion de Geotextil geoNT-2000	M2	2.139,60	7.169,00	15.338.792,40
NP - 02	Suministro e instalacion de Sistema de Tuberias Geodren con Filtro AdvanEDGE en PEAD incluye accesorios de Conexión	ML	500,41	88.648,00	44.360.345,68
NP - 03	Suministro e instalacion de Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1 relacion Asfalto 60 - 40 Agua , para amarre de gravilla correspondiente al techo filtrante soporte de la grama sintetica	M2	1.323,00	8.279,00	10.953.117,00
NP - 04	Suministro e instalación de banderines (Estaca+Banderín) Futbol	JUEGO	1,00	185.000,00	185.000,00
NP - 05	Suministro e instalacion de malla en Nylon cal 2 (13x13) impermeabilizado, con accesorios (guayas, tensores, amarres) altura de 5Mincluye Puerta corrediza de 2x2m con rodachinas, neles el marco de la puerta tubo de 2.5" y la puerta en tubo de 2" instalada	m2	2.111,89	10.615,00	22.417.712,35
NP - 06	Suministro e instalacion Garcamo T-1 2500 psi+Rejilla Peat Conc.Ref (canal)	ml	15,00	867.525,00	13.012.875,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
NP -7	Suministro, transporte e instalación de PUNTO DE LUZ BS (Brazo Sencillo) metálico Galvanizado en Caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tuberia rectangular doble de 120 mm * 60 mm * 3.00 mm de calibre segun plano anexo incluyendo su brazo, altura total de 8 m y avance de 1.30 m desde su eje, equipado con hasta 32.260 Lúmenes totales con Temperatura de Color de 3.000 Kelvin - 240 W Totales, Eficacia mínima 136 lúmenes/Vatio, reparto fotometrico asimetrico con mayor intensidad hacia el plano C=90° y gama de 60 ° con valor de 480Cd/1000 lumenes. Incluya cable de cobre encauchetado 3X14 Aislado y conductor de puesta a tierra en Calibre No 6 Aislado o desnudo del tipo THW y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada. Referencia LAN DOBLE 8 m RECTANGULAR incluye tres (3) empalmes de BT en derivación	UN	20,00	8.165.400,00	163.308.000,00
NP -8	Suministro, transporte e instalación de Columna de 8.5 m de alto Galvanizada en caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tuberia Rectangular de 120 mm * 60 mm * 3.00 mm y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada para uso como pie de amigo	UN	8,00	2.296.700,00	18.373.600,00
NP -9	Suministro, transporte e instalación de Columna de 5 m de alto Galvanizada en caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tuberia Rectangular de 120 mm * 60 mm y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada	UN	8,00	1.268.900,00	10.151.200,00

21

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio -

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, Identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE),** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **212080,** suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **CONSORCIO ORION,** el Contrato **2171613** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ORION	**Identificación**	NIT 901.097.749-2
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 10/10/2017 los Porcentajes de Participantes son:			
INCITECO SAS.	75%		NIT 800.104.214-9
INGENIEROS PROYECTAR SAS.	25%		NIT 900.498.361-6
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2171613		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con FONADE a REALIZAR los "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del CSI-012-2017, sus anexos, Adenda(s) (SI APLICA), los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $950.225.446.00 Incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$950.225.446.00
		Valor Total	$950.225.446.00
Plazo Inicial	TRES (3) MESES		
Fecha de Firma del contrato	10/10/2017		
Fecha de Inicio	15/01/2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS	15/01/2018
		OBRA	14/08/2018
Prórroga 1	SUSCRITA EL 15/02/2018	TREINTA (30) DÍAS	
Suspensión 1	A PARTIR DEL 16/03/2018	HASTA EL 16/04/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	
Suspensión 2	A PARTIR DEL 17/04/2018	HASTA EL 16/05/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2171613
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
[illegible]

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3438 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

Parque El Carmelo (cancha de futbol)	11-368	ENGATIVA	Carrera 101a con Calle 71B		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque Fontanar del río	10-311	SUBA	Calle 144 a # 141		X	
Parque Gimnasio del norte	11-205	BARRIOS UNIDOS	Calle 63b No. 29-70 / Calle 63b Carrera 28		X	Suministro de piso el granito y cambio de cubierta de la liga de taekwondo y mantenimineto de piso el granito sala 2
Parque La Florida	10-223	ENGATIVA	Avenida Engativa Río Bogota K2 Autopista Medellin		X	Remplazo de cubierta de edificio de administracion, personal mantenimiento,celaduria y subestacion, mantenimeto de pistas de skateboards, mantenimiento de aparatos sanitarios, mantenimiento de lampara de postes y cableado subterraneo, mantenimiento de asadores y casetas
Parque La Gaitana	11-205	SUBA	Carrera 118 con Calle 132		X	Mantenimiento total de bateria de baños, mantenimiento electrico y pintura de canchas
Parque La Serena	12-091	SUBA	Carrera 86 No. 90A		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque PRD	12-091	BARRIOS UNIDOS	Transversal 48 No. 63 Entrada Parqueadero		X	Remodelacion de coliseo de eventos deportivos,construccion de cubierta y camerinos cancha hockey,demolicion y construccion de enfermeria, construccion de cuarto de tanques de agua del udca, remodelacion de shut de basuras,construccion de zarpa de estabilizacion de via, intervencion y mantenimiento electrico de canchas multiples, cancha de futobol 11, cancha de futbol 8, cancha de rugby, cancha de tennis,edificio udca, cancha de bolaybol.
Parque San Andres	10-234	ENGATIVA	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Mantenimiento de baños y luminarias de coliseo, suministro e instalacion de iluminacion de cancha futbol 11.
Parque Sauzalito	13-069	FONTIBON	Transversal 56 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Mantenimiento y remodelacion de baños y cocineta administracion, mantenimiento de baños publicos, reemplazo y suministro de domo
Parque Servita	10-102	USAQUEN	Cll 165 No 14-62		X	Remodelacion total de baños de camerino norte, sur y oficina administracion
Parque Simón Bolivar	11-212	BARRIOS UNIDOS	Transversal 56 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Remodelacion de edificio de liga de canotaje, mantenimiento de baños publico, pintura general de modulos de venta,remodelacion de piso de administracion,instalacion y remodelacion de bodegas de administracion, instalacion de cubierta de perreras y cocineta, construccion de tanques de almacenamiento, suministro de arena de ladrillo.
Parque Tabora	10-102	ENGATIVA	Calle 74 hasta 75 Carrera 77 / Calle 74 No. 76-84		X	Mantenimiento y remodelacion de baños publico, reemplazo de cubierta de oficina administracion
Parque Tibabuyes	11-212	SUBA	Calle 139 No. 122-46 / Calle 139 No. 127C-40		X	
Parque Zona Franca	9-125	FONTIBON	Dg 12c entre Kr 109 y Kr 112c		X	Remodelacion y mantenimiento parcial de paratos sanitarios y cambio de cubierta de baños publico y construccion de bateria sanitaria de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	12-1000	BARRIOS UNIDOS	Cll 63 # 45 - 00		X	

*En caso de requerir más filas, adicionar & adjunta como anexo.

24

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3438 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS
(Relacionar las observaciones pendientes de cada uno de los parques para recibo definitivo)

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	12-091	Trans 48 No 63 Entrada Parqueadero		X	Finalizar el suministro e instalacion de red interna electrica de camerinos
Florida	10-223	Avenida Engativa Rio Bogota K2 Autopista Medellin		X	Subsanar las observaciones de la pista skateboards - por paret del profesional del IDRD
San Andres	10-234	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Subsanar las observaciones de lamparas internas de bateria de baños de coliseo

En caso de requerirse más filas, adicionar o agregar como anexo.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se esta a la espera de que el contratista termine y atienda todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el DOS (Número) días del mes de SEPTIEMBRE (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)

(Nombre) IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Firma)

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 10
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

25

CONSORCIO GRAMAS 2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019.**, identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION,** desde el 07 de Octubre de 2019 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD.

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS) **SUSPENSIONES** 69 DIAS (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES (Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)
FECHA DE TERMINACIÓN	12 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)
VALOR ADICIONES	$ 5.000.000.000,00 (VALOR EN NÚMEROS)
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.000,00 (VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	0,00 (valor total de la consultoría en números)
VALOR FINAL OBRA	$ 15.000.000.000,00 (valor total de la obra en números)
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	5.520,00 (Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.999.994.480,00 (Indique en este espacio el valor final del contrato en números)

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00	
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00	
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00	
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00	
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-	
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00	
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	-	
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (85%, incluye IVA)	$	-	
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	-	
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	-	
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.287.724.099,00	
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	11.958.951.689,00	
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00	
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.448,00	
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00	
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-	
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	1.499.999.448,00	
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.381,00	
Amortización anticipo presente acta			
10 % a liquidación	$	171.227.038,00	
Total ejecutado presente acta (diseños ____ %, incluye IVA)	$	-	
IVA (consultoria presente acta)	$	-	
Total diseños a pagar sin IVA	$	-	
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00	
Total pagar a liquidacion	$	1.499.999.448,00	

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
Servitá sintética F11	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 50.382.139,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 8339,74 m2
Servitá sintética F5	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,91 m2
Cedritos sintética F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 16.697.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2253,30 m2
Toberin sintética F11	01-079	Calle 164 Carrera 16 C		$ 12.906.924,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4191 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

La Gaitana sintética F8	11-205	Carrera 125 B Calle 131 A		$ 20.546.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F5	12-023	Carrera 28 Calle 63 B		$ 5.648.613,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
Gaitán cortes sintética F11	04-103	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$ 25.867.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5550 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 22.673.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5923,50 m2
San Cristobal1 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 5.582.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4791,71 m2
Carvajal sintética F11	08-040	Cra 70 B Calle 24 A sur		$ 17.118.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 5520 m2
Américas Occidental sintética F8	08-127	Av. Boyacá Calle 2 sur		$ 17.639.729,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2600 m2
La Igualdad sintética F11	08-212	Carrera 68A entre Calle 2 y Diagonal 3, Costado Occidental		$ 15.010.995,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma f11 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 5.350.891,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5516 m2
Gilma f8 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.223.578,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1584 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 3.960.873,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	08-770	Calle 2 Carrera 91 C		$ 4.545.419,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1222 m2
Modelia sintética F5	09-016	Carrera 81 C N°24 c 50		$ 5.686.943,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 960 m2
Villemar sintética F11	09-026	Carrera 96 G N°20 A 35		$ 11.778.809,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5632 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-048	Carrera 70 Calle 23 C		$ 10.276.425,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1050 m2
Urb Salitre (Greco) sintética F8	13-016	Carrera 66 B Calle 43		$ 4.670.356,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1206,80 m2
Pepita sintética F5	14-008	Calle 10 Carrera 26		$ 4.532.759,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 586,15 m2
Luna Park sintética F5	15-029	Carrera 14 Calle 13 sur		$ 5.766.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 5.279.688,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 3.903.611,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Villa Mayor sintética F11	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$ 14.085.642,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5776 m2
Fragua sintética F11	15-040	Carrera 31 N.° 14 B 57 sur		$ 15.456.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	18-028	Carrera 12 Bis		$ 12.214.229,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3167,10 m2
Marruecos sintética F8	18-041	Calle 48 P sur Carrera 5L		$ 16.168.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1315,84 m2
Molinos sintética F11	18-055	Transversal 5 Calle 48 L sur		$ 10.383.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3060,75 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página 6	de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

El Porvenir sintética F8(2)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F8(3)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champion Primavera sintética F11	16-012	Transv 42 A Calle 5A		$	5.037.798,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintética f11 + rugby	16-099	Carrera 52 B Calle 20 sur		$	5.831.873,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5520m2
Montes 1 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Montes2 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Pradera sur sintética F11	16-153	Av calle 3 Carrera 68		$	5.393.408,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 816,63 m2
Jazmin sintética F11	16-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$	11.299.832,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Lain sintética F	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N		$	4.055.145,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Arborizadora Alta sintética F5	19-058	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B		$	3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$	1.376.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F11	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	12.999.872,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5011 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F5	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	1.834.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Taller- El Ensueño sintética F7	19-348	Carrera 75A Diagonal 68 A Sur Calle 66 Sur A 68 Sur		$	5.091.517,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,06m2
Paraiso sintética F5	19-490	Cra 27 Q Calle 71 K sur		$	3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Balmora Guadalupe sintética F5	19-750	Autopista sur Carrera 71		$	6.072.415,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 880 m2
Aurora sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$	10.684.843,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$	4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1252,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-087	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur		$	4.126.867,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 630 m2
Clarelandia mini sintética	07-163	Calle 58 J sur Cra 80 G		$	465.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C		$	3.923.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1138,03 m2
La Joya sintética F5	19-349	Carrea 18 I Calle 80 B sur		$	4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 436,34 m2
Desarrollo Lourdes sintética	03-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$	3.669.539,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
La Europa Sintética F5	10-045	Carrera 69 Con Calle 68b Costado Suroccidental-calle 68b		$	3.325.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 808,75 m2
Las Luces y Villa Rica Sintética F8	08-533	Carrera 77h Entre Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$	5.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3258,68 m2
Nuevo Muzu Sintética F11	06-017	Costado Norte De La Transversal 44 Entre Carrera 58 Bis Y Carrera		$	12.191.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2940 m2
Gorgonzola Sintética F8	16-126	Entre Transversal 40 Y Transversal 40a Con Diagonal 5a Y Diagonal		$	4.374.923,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,09 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	8 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Sierra Morena Sintética F5	19-190	Entre Transversal 73b Y Transversal 60 Con Diagonal 73c Sur Y Calle		$	1.146.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Usbanizacion santiago de Atalayas Sintética	07-321	Calle 61a Sur No. 98b - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2093 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-190	Calle 51 Con Carrera 75, Costado Oriental		$	7.694.877,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5800 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-403	Cl 73 Sur Cr 97		$	2.739.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gustavo restrepo Sintética	18-009	Calle 28 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 15a		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
San Jose Sintética	18-429	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Cantalejo Sintética F5	11-036	Calle 160 con carrera 52a noroccidental		$	2.603.468,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 468 m2
Urb Metropolis F5	12-035	Avenida Carrera 57 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.143,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 961,67 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	6.792.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	19-115	Carrera 47 # 58 C -12 Sur		$	229.346,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1922,96 m2
URBANIZACIÓN BACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 97 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.590.341.898,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 6462,95 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-309	Kr 78 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.619.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARSELLA	08-066	Kr 69 8 28		$	2.505.582.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4698,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA PSI REFORZ 16,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	376.594.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 556,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	991.386.703,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1350 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi GC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	08-219	Cl 41 Sur 70a 81		$	4.115.696.393,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9521 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.189.993 DE MOSQUERA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	ARQUITECTO	MAGISTER EN URBANISMO	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
FECHA DE GRADO	27/02/2002	28/07/2011	
No. TARJETA PROFESIONAL:	A25052002-79189993		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
					sin traslapo		
R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES - POLICIA NACIONAL	Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. - Interventoria tecnico administrativa, financiera, legal y ambiental para la construccion y dotacion fase 1 del comando de departamento de policia Archipielago de San Andres, Providencia y Santa Catalina por el sistema de llave en mano a precio global fijo, incluye diseño y ajustes arquitectonicos, diseño	Director de Interventoria	24/09/2013	11/08/2014	24/09/2013	11/08/2014	10,70
INCITECO - IDRD	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS – GILMA JIMÉNEZ PZ82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.	ARQUITECTO PROFESIONAL ESPECIALISTA	24/01/2018	23/02/2019	24/01/2018	6/03/2018	1,37
INCITECO S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1.	ARQUITECTO DISEÑADOR	7/03/2018	1/03/2019	7/03/2018	1/03/2019	11,97
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÀ	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	COORDINADOR Y ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	3/10/2018	2/09/2019	2/03/2019	2/09/2019	6,13
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS							2,51

CARTA COMPROMISO

YO, OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA identificado con c.c. 79189993 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

Atentamente,

OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
MP. A25052002-79189993

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.189.993 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **No A25052002-79189993**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
MP. A25052002-79189993
C.C. 79.189.993 DE BOGOTÁ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.189.993

MARTINEZ TRIANA

APELLIDOS

OMAR ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1977

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-FEB-1996 MOSQUERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1516900-00192154-M-0079189993-20091030 0017575512A 1 1680101310

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

OMAR ENRIQUE
MARTINEZ TRIANA

C.C. 79.189.993 de Mosquera - CND

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



MATRICULA PROFESIONAL

A25052002-79189993

FECHA DE EXPEDICION 18/03/2002

Montico S.A

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 935 de 1998.

Omar Enrique Martinez

FIRMA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4171 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

ARQUITECTO

A

Omar Enrique Martínez Triana

C.C. No. 79.189.993 de Mosquera

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 27 DIAS DEL MES 11 DE 2002

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 29-11 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 12

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 28 DE 11 DE 2002 No. 18367

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 18367

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ TRIANA**

Con cédula de ciudadanía No. 79.189.993 de Mosquera

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ARQUITECTURA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ARQUITECTO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2002

Firmado Mary Falk de Losada
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
ANDRES LOSADA BOHANNON
DECANO

SECRETARIA GENERAL

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E719543

CERTIFICA

Que el Arquitecto OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA con cédula de ciudadanía No. 79189993 de Mosquera - Cnd, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052002-79189993, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 18 de Marzo de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 dias del mes de Enero de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 9PHj8qs

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE EL

Omar Enrique Martinez Triana

C.C. 79.160.035 de Maquera

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Magíster en Urbanismo

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2011

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Folio 349 del Libro de Diplomas No. 1

Bogotá

27353

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Artes

ACTA DE GRADO NÚMERO 742

El Consejo de Facultad en su sesión del día 28 de julio de 2011 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Omar Enrique Martinez Triana

C.C. 79.189.993 de Mosquera

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Urbanismo

Trabajo Final o Tesis:

El crecimiento y la forma urbana en el sector de la Estación de La Sabana y San Facón

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 27353 *consignado en el Registro No.* 745, Folio 50 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 22:47:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79189993
Código de Verificación	79189993250123224731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139801

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 10:49 pm

Código de verificación: **2139801CZKBH_HRYZA_25005**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79189993** de MOSQUERA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

44

R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES

CERTIFICA:

Que el arquitecto ***OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA*** *identificado con cedula de ciudadanía N° 79.189.993 expedida en Mosquera-Cundinamarca, con matricula profesional No. A25052002-79189993, se desempeñó como* ***DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA-ETAPA DE DISEÑOS****, en la ejecución del siguiente proyecto:*

- **CONTRATO PN DIRAF 06-3-10117-13**

ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL-DIRAF
OBJETO:	Interventoria Técnico Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la construcción y dotación Fase 1 del Comando de Departamento de Policía Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye diseño y ajustes arquitectónicos, diseño urbanistico, diseño interior de oficina abierta, diseño paisajistico, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, diseño red de gas propano, diseño sistema de redes contraincendios exterior e interior, diseño redes eléctricas, diseño red de voz y datos, diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental, en condiciones de operación y habitabilidad, previa aprobación de los estudios y diseños técnicos, tramite de licencias, permisos y demás actividades para su ejecución.
VALOR FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 214.095.997,50
AREA TOTAL DISEÑADA	13.400 M2
FECHA DE INICIACIÓN:	Septiembre 24 de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	Agosto 11 de 2014

Se expide la presente certificación, a petición del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2015.

Atentamente,

JAIME ORLANDO ROA ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL R&R

R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES
CALLE 5 Nº 2-73 Oficina 301 TEL: 8296932
e-mail: rrproyectos@outlook.com – proyectosrr2@gmail.com
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
COLOMBIA

42

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **INCITECO S.A.S.**, identificado con Nit. 800.104.2014-9, sociedad representada legalmente por IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en calidad de contratista, ejecutó con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1. **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 000365 DE 2017**

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO – BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1**
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($9.313'550.075,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	SEIS (06) DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION CON ACLARATORIA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE REANUDACION No. 01:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 01:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 01:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 02	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 02:	01 DE MARZO DE 2019
VALOR ADICIONADO:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($967.932.977,40) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES

43

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

El suscrito Walther Miguel Díaz Quintero, Profesional Universitario de la Subdirección de planeación e infraestructura, en calidad de Supervisor del Contrato de Obra Pública No 000365 de 2017, me permito certificar que el mismo se ejecutó conforme a la información que a continuación se relaciona:

INTERVENTOR	CONSORCIO INTERMETRO identificado con NIT No. 901.139.386-4 representado legalmente por FABIAN OMAR VALLEJO.
IMPOSICIÓN DE MULTAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRODUJO RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE IMPOSICIONES, MULTAS, SANCIONES O INDEMNIZACIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, Y/O EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS, POR CUANTO NO HUBO CAUSALES DURANTE EL TRANSCURSO DEL CONTRATO
EN CUANTO A CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO SE CONSIDERA:	LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA, CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA Y DEMAS CONDICIONES CONTRACTUALES, NORMATIVIDAD TECNICA VIGENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO.

PERSONAL DEL CONTRATO

DIRECTOR DE OBRA	Ing. NILDO PEDRAZA PEDRAZA
RESIDENTE DE OBRA	Ing. ROVINSON RIVERA ROJAS
ARQUITECTO DISEÑADOR	Arq. OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
PROFESIONAL SST	Ing. SONIA MILENA BENAVIDES ROA
PROFESIONAL AMBIENTAL	Ing. RENE ALEXANDER ESCAMILLA PARRA
PROFESIONAL SOCIAL	MARIA EDILIA HERNANDEZ PEDRAZA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Ing. RODNEY RAMIRO GRANADOS DONADO
COMISIÓN TOPOGRAFICA	JAF TOPOGRAFÍA E INGENIERIA SAS

DATOS GENERALES

ÁREA TOTAL INTERVENIDA 36.983 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 36.983 M2

44

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

2,03	EXCAVACIÓN A MÁQUINA	M3	8.963,67
2,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA	M3	3.264,00
2,05	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO	M3	1.621,03
2,05A	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	2.703,39
2,06	SUBBASE GRANULAR E=0,15 M	M3	1.808,62
2,07	BASE GRANULAR E=0,15 M	M3	3.427,66
2,08	COMPACTACIÓN SUBSUELO A MÁQUINA	M2	9.071,41
3	ESTRUCTURA		
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	63.965,09
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	5.365,06
3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,20 X 0,20 CON SOLADO 1.500 PSI	M	1.428,77
3,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30 X 0,30 CON SOLADO 1.500 PSI	M	270,20
3,05	VIGA CINTA DE 0,15 X 0,15 CONCRETO DE 3.000 PSI	M	0,00
3,06	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI	M	322,30
3,07	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, CON DIAGONAL	U	27,00
3,08	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, FORMA OVALAR	M3	39,60
3,09	GRADERÍA CONFORMADA EN PLACAS DE CONCRETO DE 3000 PSI	M2	296,07
3,10	MESA Y BANCAS TIPO PICNIC FUNDIDAS EN SITIO, EN CONCRETO DE 3000 PSI.	MOD	11,00
3,11	FRISO EN MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZADO	M	304,00
3,12	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, ZONA DE JUEGOS	M2	447,85
3,13	DILATACIONES CON CORTADORA, PROFUNDIDAD 3 CM	M	314,35
3,14	DADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA GIMNASIOS	U	73,00
3,15	ZARPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	133,89
3,16	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	86,03
3,17	RAMPAS DE ACCESO AL PARQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M2	236,62
3,18	MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL EN BLOQUE DE ARCILLA TIPO M-29	M	250,00
4	ANDENES Y PLAZOLETAS		
4,01	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,20 X 0,35 CM) EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	2.487,71
4,02	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO PARA ÁRBOLES (0,10 X 0,35 CM), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	361,35
4,03	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,35 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	3.329,68
4,04	BORDILLO CURVO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,40 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	61,40

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DE DOS PUESTOS	U	0,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO EN TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	U	0,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÚNEL INFANTIL	U	0,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARAÑA MÚLTIPLE	U	0,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANCÍN	U	0,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE COLGANTE ESCALADOR	U	0,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA APPEL	U	0,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CAUCHO	M2	447,85
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESAS MUROS ESCALAR.	U	360,00
6,00	**GIMNASIO AL AIRE LIBRE**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE EXTENSIÓN DE PIERNA	U	3,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ABDOMINALES DOBLE	U	3,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ESQUÍ	U	2,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA TIMONES ACCESIBLES	U	2,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA PECTORALES DOBLES	U	2,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE REMO SENCILLO	U	1,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA ELÍPTICA	U	2,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA DORSALES	U	1,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CAMINADOR BIO SALUDABLE	U	2,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA BICICLETA	U	3,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CINTURA	U	3,00
7,00	**MOBILIARIO URBANO**		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" REJA DE CERRAMIENTO	M	0,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 4" PUERTA METÁLICA	U	0,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERAS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE.	U	26,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARCA BICIS.	U	28,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS ESFERA.	U	106,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA RAMPAS DE ACCESO.	M	266,36
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA ESCALERA	M	51,20
7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS MURO DE ESCALAR	M	0,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO ADULTO	U	0,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO NIÑOS	U	0,00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA MODULAR SIN ESPALDAR	U	280,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

9,15	TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA 12"	M	94,82
9,16	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 M	U	21,00
9,17	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80 X 0,80 M	U	13,00
9,18	SUMIDERO TRANSVERSAL	U	0,00
9,19	POZO DE INSPECCIÓN 1,20 X 1,50 M	U	10,00
9,20	CANAL PREFABRICADO (PEATONAL) 0,20 X 0,11 M	M	297,10
9,21	CANAL PREFABRICADO VEHICULAR	M	223,40
9,22	ENTREGA A CANAL PERIMETRAL	U	5,00
9,23	CONEXIÓN A CANALIZACIÓN CAÑADA CENTRAL BAVARIA II	U	3,00
9,24	HIDRANTE TIPO TRÁFICO 4"	U	0,00
9,25	ACOMETIDA HIDRÁULICA DERIVACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE ACUEDUCTO. (SIN MEDIDOR)	U	0,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 3/4"	U	0,00
9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 1"	U	0,00
9,28	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 9 (½")	M	93,84
9,29	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 11 (¾")	M	171,72
9,30	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 13.5 (1")	M	179,55
9,31	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (1½")	M	40,00
9,32	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (2")	M	139,00
9,33	PUNTOS HIDRÁULICOS	U	18,00
9,34	REPARACIÓN DE ANDENES EXISTENTES EN CONCRETO	M	8,43
9,35	ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO PARA CONEXIÓN A POZO EXISTENTE	M	0,00
9,36	CABEZOTE DE ENTREGA AL RÍO DE ORO	U	0,00
9,37	TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	U	1,00
10,00	**CANCHA EN CARPETA ASFALTICA**		
10,01	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	2.562,88
10,02	PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO MDC-19, E = 0,07 M	M2	1.071,08
10,03	**BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40**	M	192,35
10,04	ARCOS CON MALLA Y TABLERO DE BALONCESTO	U	4,00
10,05	POSTES METÁLICOS CANCHA VOLEIBOL	U	4,00
10,06	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	20,00
10,07	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
10,08	DEMARCACIÓN CANCHA	M	0,00
10,09	MALLA CANCHA VOLEIBOL	U	2,00
11,00	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA SOBRE RELLENO COMPACTADO**		
11,01	**BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40**	M	154,85

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

16,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 1 X 3/4" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	71,40
16,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 5 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	15,00
16,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 3 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	13,20
16,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 2 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	78,30
16,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DUCTO 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	1.259,41
16,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 X 0,88 M (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS274.	U	62,00
16,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,69 X 1,19 X 1,17 MM (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS275.	U	2,00
17,00	**PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS E INDUSTRIALES**		
17,01	CANECAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS > 30 GALONES	U	12,00
17,02	BOLSAS PLÁSTICAS TIPO INDUSTRIAL	U	1.800,00
18,00	**PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS**		
18,01	ALQUILER DE CARROTANQUE PARA IRRIGACIÓN DEL TERRENO. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y ADITAMENTOS	H	320,00
19,00	**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**		
19,01	CARTILLAS DE REGLAMENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL	U	0,00
19,02	BOTIQUINES COMPLETOS (INCLUYE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS)	U	4,00
19,03	BAÑOS PORTÁTILES CON DOS (2) ASEOS SEMANALES	MES	11,00
20,00	**PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL**		
20,01	FOLLETOS INFORMATIVOS	U	10.000,00
21,00	**SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y MANEJO DE TRANSITO**		
21,01	SEÑAL VERTICAL GRUPO I REFLECTIVO GRADO ALTA INTENSIDAD (90 X 90 CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	18,00
21,02	DELINEADOR TUBULAR	U	218,00
21,03	CINTA DE SEGURIDAD	M	10.000,00
21,04	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES	U	8,00
21,05	PALETAS	U	4,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

NP-12	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO EN TUBERÍA ESTRUCTURAL D: 3" EN ZONA DE JUEGOS, INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN	M	145,60
NP- 13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO POBRE 2000PSI E=5CM ANCHO 0,4 (SOLADO DE LIMPIEZA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M	4.148,45
NP- 14	ADICIÓN DE CEMENTO (MORTERO SECO 1:4) PARA CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SOPORTE DE ÁREAS EN ADOQUÍN	M2	8.790,11
NP-15	CONSTRUCCIÓN CÁRCAMO EN CONCRETO 3000 PSI BASE 30 CM, H INICIAL 10 CM, H FINAL 45 CM SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 3000 0, 40X0, 40X6M Y ÁNGULOS DE SOPORTE 2 1/2" X 3/16.	M	0,00
NP-16	CONSTRUCCIÓN POZO PARA REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CON ALTURA ENTRE 3.5M Y 4.0M	UND	2,00
NP-17	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA METALICA 3" PARA ZONA DE JUEGO DE NIÑOS	UND	4,00
NP-18	BASE FILTRANTE PARA CANCHA SINTÉTICA CON TRITURADO DE 3/4" A 1/2"	M3	298,36
NP-19	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-1600	M2	3.514,37
NP-20	REALCE DE POZO DE INSPECCION INCLUYE (ACERO DE REFUERZO , ARO Y TAPA EN HIERRO FUNDIO SEGUN NORMA DEL EMPAS)	UND	9,00
NP-21	CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E= 12 CM, CON AFINADO ESPECIAL (CON HELICOPTERO)	M2	0,00
NP-22	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN SUELO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR DE LAS VIVIENDAS INFORMALES DE PUENTE NARIÑO. INCLUYE (GEOTEXTIL TEJIDO T2400, COMPACTACIÓN MANUAL DEL RELLENO, CONFORMACIÓN DE ESCALONAMIENTOS EN SACOS DE FIBRA RELLENOS DE MATERIAL GRANULAR Y COCIDOS	M3	786,19
NP-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO DE DOS ASIENTOS O EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-24	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO CON CESTA CON PARALES EN MADERA O EQUIVALENTE	UND	1,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

NP-39	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	M2	64,17
NP-40	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	ML	1.108,40
NP-41	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.90 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.90 X 0.45 M - PEGADA TIPO SANDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-42	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.50 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.50 X 0.45 M - PAGADA TIPO SÁNDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-43	ADECUACIÓN DE LA FACHADA DEL CUARTO DE BOMBEO DE EMPAS (FRISO DETALLADO MÁS UÑA DE GATO - INCLUYE ABONO, RIEGO Y MANTENIMIENTO DURANTE MÍNIMO 1 MES)	UND	1,00
NP-44	LLEGADA DE RESBALADERO EN CONCRETO, CON ACABADO EN PISO DE CAUCHO (INCLUYE: 3 CM DE CAUCHO RECICLADO, BORDILLOS LATERALES), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL AMB	UND	3,00
NP-45	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 90 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 11/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	12,00
NP-46	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 50 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 11/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	23,00
NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERDA PARA MURO ESCALAR REFERENCIA ATI071 O SIMILAR INCLUYE TUBO DE ANCLAJE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00

Inciteco

CERTIFICA QUE:

INCITECO S.A.S identificado con el Nit. 800.104.214.-9 hace constar por medio de la presente certificación que el señor **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **79.189993** expedida en Mosquera, laboró para esta compañía como **ARQUITECTO DISEÑADOR** desde el 07 de marzo de 2018 hasta el 01 de marzo de 2019 en la ejecución del **Contrato de Obra No. 365 DE 2017 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1."**, dentro de las actividades del contrato se destacan las siguientes:

- Atender dudas técnicas surgidas en la ejecución de las obras
- Coordinar los ajustes de detalle con la mesa de Diseño de la Alcaldía de Bucaramanga
- Garantizar la ejecución y remates de obras, según los diseños generales y de detalles.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los **22 días de enero de 2024.**

Atentamente,

ING PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 57 99 – 317 502 37 70
recursoshumanos@inciteco.co
Bogotá D.C.

51

Inciteco

CERTIFICA QUE:

INCITECO S.A.S identificado con el Nit. 800.104.214.-9 hace constar por medio de la presente certificación que el señor **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **79.189.993** expedida en Mosquera, laboró para esta compañía como **ARQUITECTO PROFESIONAL ESPECIALISTA** desde el 24 de enero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2019 en la ejecución del **Contrato de Obra No. IDRD 3200 - 2017 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITASS**

– GILMA JIMENEZ PZ 82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.", dentro de las actividades del contrato se destacan las siguientes:

- Área intervenida 69.012 M2.
- Coordinar el diseño y la ejecución de los detalles urbanísticos y arquitectónicos de detalle requeridos durante la ejecución de las obras del parque zonal Las Margaritas – Gilma Jiménez.
- Complementar los diseños iniciales a los que haya lugar para ser aprobados por la interventoría y la supervisión, para su revisión, aprobación y ejecución.
- Garantizar la correcta ejecución en la obra, siguiendo los lineamientos del manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de IDRD y otros que apliquen como las cartillas de espacio público del IDU, así como las normas técnicas NTC 6047 y 6304, accesibilidad al medio físico.
- Espacio de servicio al ciudadano en la administración pública.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los **22 días de enero de2024.**

Atentamente,

ING PASTOR LOPEZ GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 57 99 – 317 502 37 70
recursoshumanos@inciteco.co
Bogotá D.C.

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR
NOMBRES Y APELLIDOS:	JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1022.401.851 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO ELECTRICISTA	MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA (EN CURSO)	SE ANEXA CERTIFICACION DE TERMINACION DE MATERIAS DE MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA UNIVERSIDAD NACIONAL
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
FECHA DE GRADO	23/12/2016		
No. TARJETA PROFESIONAL:	CN205-122284		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
INDELUX	PROYECTOS VARIOS INCLUIDOS DISEÑOS DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS - (EQUIVALENTE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA A ESPECIALIZACION)	GERENTE DE PROYECTOS E INGENIERO ELECTRICO	25/02/2018	21/12/2024	83,03
SMARTGREEN COLOMBIA	PROYECTOS VARIOS INCLUIDOS DISEÑOS DE SISTEMAS SOLRES FOTOVOLTAICOS	INGENIERO DE PROYECTOS ELECTRICOS	15/02/2017	20/02/2018	12,33
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					7,96

CARTA COMPROMISO

YO, JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ identificado con c.c. 1022401851 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025



JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ

C.C 1022.401.851 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

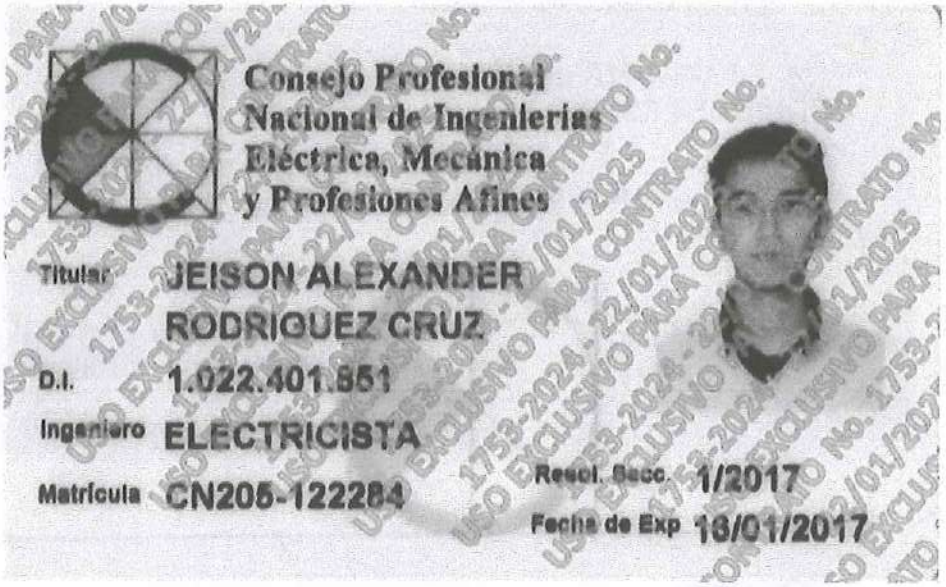
Yo, **JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1022.401.851 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **No CN205-122284**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ
MP. CN205-122284
C.C. 1022.401.851 DE BOGOTÁ

USO EXCLUSIVO PARA CONTRATO No.
1753-2024 - 22/01/2025– INGENIERO
ELÉCTRICO



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular JEISON ALEXANDER
RODRIGUEZ CRUZ

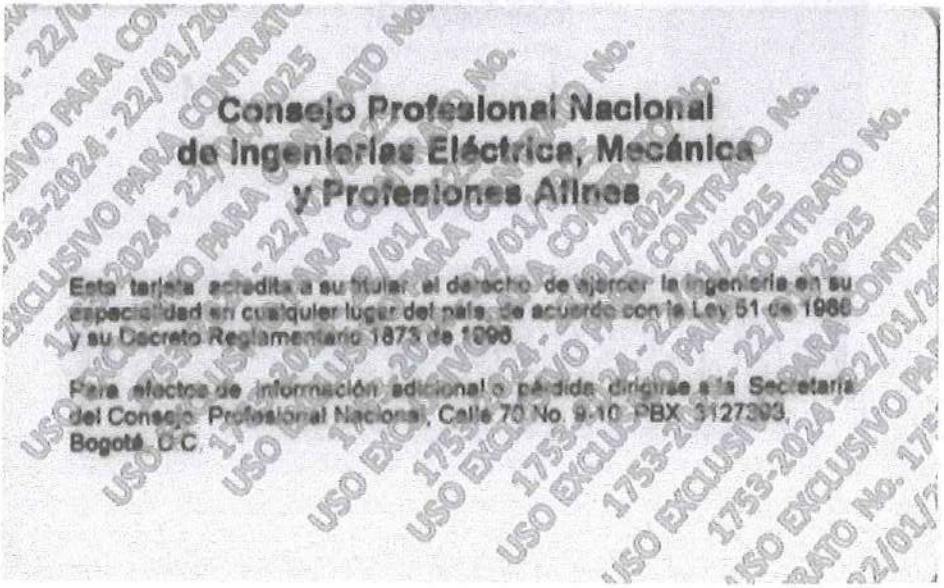
D.I. 1.022.401.851

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-122284

Resol. Secc. 1/2017

Fecha de Exp 16/01/2017



Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1875 de 1990.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Eléctrico

A

Jeison Alexander Rodríguez Cruz

Con C. C. No. 1022401851 de Bogotá D.C.
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FI19527 Folio No. 220 Libro No. 17

No. 30634

Scanned by CamScanner

Bogotá; D.C 27 de enero de 2025 **[B.FI.1.052-015-2024]**

A quien interesa

Asunto: Estado académico del estudiante **Jeison Alexander Rodriguez Cruz**

Me permito informar que el estudiante Jeison Alexander Rodríguez Cruz identificado con cédula de ciudadanía *1022401851*, se encuentra matriculado en el plan de estudios de Maestría en ingeniería - Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá.

Actualmente se encuentra cursando la actividad académica Trabajo Final de Maestría, por lo que solo tiene pendiente la entrega del documento final para la evaluación de jurados y así culminar el programa de posgrado.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JAVIER ROSERO GARCÍA, Ph.D.
Coordinador del programa de Maestría y Doctorado en ingeniería Eléctrica
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá
jaroserog@unal.edu.co

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 406, oficina 226 Aulas de ingeniería
(+57 1) 3165472 - (+57 1) 3165000 EXT: 14045
Bogotá, D. C., Colombia
daciee_fibog@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

57

JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ **1022401851**

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C.,a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) .

CAROLINA MARIA SANCHEZ SAENZ
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE INGENIERÍA
Código de Verificación: 2A2800000372055135103

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).
Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).
Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).
El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a http://dninfoa.unal.edu.co, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568664

PIB
22:55:56

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022401851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139825

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 10:59 pm

Código de verificación: **2139825WDRSW_JJX49_02807**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022401851** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

60

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CL20241221
Fecha: 21-dic-2024

Mediante este documento se certifica que el señor **Jeison Alexander Rodriguez Cruz** identificado con la cedula de ciudadanía N°.**1.022.401.851** de Bogotá D.C, trabajó en nuestra compañía desde el **25 de febrero de 2018 a la fecha** como **Gerente de proyectos e Ingeniero electrico**.

Fecha desde la cual realizó las siguientes ejecuciones de diseño y obra:

#	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Diseño de sistema solar fotovoltaico para CC Diver Plaza	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de inyección a red 20kWp/15kWn. Para alimentación de zonas comunes en el centro comercial Diver plaza	25-feb-18 a 25- ago-18
2	Diseño de sistemas solares fotovoltaicos autónomos para proyecto POB vías 4G	Diseño de 23 Sistemas Solares Fotovoltaicos autónomos desde 1kWp hasta 5kWp y almacenamiento de energía desde 1,8kWh hasta 14,4kWh. Para alimentación de equipos de SOS y control en carretera.	25-feb-18 a 25- ago-18
3	Diseño de sistema solar fotovoltaico para Cruz Roja.	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de inyección a red 17,25kWp/15kWn para alimentación de bombas en la sede de salvamento de la Cruz Roja Colombiana	1 oct-18 a 29- feb-19

9	Diseño de sistemas autónomos para alimentación de cámaras PTZ en vías 4G - Colombia	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico autónomo 0,4kWp y almacenamiento de energía de 2,84kWh para la alimentación de cámaras PTZ en la vía 4G de Pamplona - Cúcuta	1-ago-20 a 31 dic-20
10	Diseño de sistema solar fotovoltaico hibrido para ZNI Resguardo indígena Maguare de Villavicencio - Meta.	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico hibrido DC Coupling 32,40kWp/15kWn, AC Coupling 18kWp/12kWn y almacenamiento de energía de 218,88kWh para la prestación del servicio en el Resguardo indígena Maguare de Villavicencio en el departamento del Meta.	1-nov-20 a 31-dic-20
11	Diseño de sistemas autónomos para alimentación de cámaras PTZ en vías 4G - Colombia	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico autónomo 0,4kWp y almacenamiento de energía de 2,56kWh para la alimentación de cámaras PTZ en la vía 4G de San Juan de Nepomuceno - San Jacinto	1 -ene-21 a 30- jun-21
12	Diseño de sistema solar fotovoltaico para planta textil Tequendama - Permoda	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de 372,24kWp/330kWn para la alimentación del sistema eléctrico general de los Edificios Tequendama 1, Tequendama 2 y Arjona de la planta Textil Permoda Tequendama en Bogotá	1-feb-21 a 30-jun-21

17	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación de 1,8MW para planta textil Tequendama - Permoda	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación de 1,8MW, compuesto por un sistema solar fotovoltaico de 372,24kWp/330kWn y un sistema de generación síncrono con gas de 1,5MW para la planta Textil Permoda Tequendama en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1 -jun-22 a 31-dic-22
18	Desarrollo de viabilidades físicas para parques solares FV y eólicos	Desarrollo de viabilidades físicas para la interconexión de parques solares fotovoltaicos y eólicos desde 19,99MW hasta 200MW en 56 subestaciones a nivel nacional	1-jun-22 a 30-abr-23
19	Ingeniería de detalle para interconexión de parque solar fotovoltaico de 3,2MW	Diseño de red de media tensión a 13,8kV, Bahía de entrada en subestación Rovira, y desarrollo de estudio de conexión, de coordinación de protecciones para interconexión del parque solar fotovoltaico Rovira de 3,2MW. Aprobación ante Celsia.	1-may-23 a 31-dic-23
20	Desarrollo de viabilidades físicas para parques solares FV y eólicos	Desarrollo de viabilidades físicas para la interconexión de parques solares fotovoltaicos y eólicos desde 60MW hasta 200MW en 20 subestaciones a nivel nacional	1 -jun-23 a 31-dic-23
21	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación FV de 0,8MW para Carport Éxito Colina	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación solar fotovoltaico de 0,8MW en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1-jul-23 a 31-dic-23

27	Diseño de sistema solar fotovoltaico hibrido para Sala de ventas Lagos de Torca - Bogotá	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de hibrido de 15,66kWp/10kWn y almacenamiento de 45kWh para alimentación general de la sala de ventas y los apartamentos modelo del proyecto Lagos de Torca	1-sep-24 a 21-dic-24
28	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación FV de 400kW para CC Nuestro Bogotá	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación solar fotovoltaico de 400kW en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1-sep-24 a 21-dic-24
29	Desarrollo de Estudio eléctrico dinámico con BESS para parque solar FV de 12MW	Desarrollo de Estudio eléctrico dinámico con BESS para parque solar FV de 12MW en Puerto Tejada.	1sep-24 a 21-dic-24
30	Ingeniería básica para minigranja fotovoltaica de 1MW	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico para G.D. de 1,3MWp/0,99MWn para el proyecto Yuan Solar.	1-sep-24 a 21-dic-24

Este documento se firma a solicitud del interesado el **21 de diciembre del 2024.**

Atentamente

Claudia Farias
Administrativo
INDELUX S.A.S.
Nit: 900.943.807-8
Tel: 3138450465

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 1075.870.214 DE SOPO
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN INGENIERIA DE RECURSOS HIDRICOS E HIDROINFORMATICA	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
FECHA DE GRADO	15/03/2008	26/03/2011	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202 172281 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
ACUAVALLE SA ESP - CONSORCIO VALLE ZONA 4	ELABORACION DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 4 ENMARCADOS EN EL PDA DEL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	2/12/2009	1/02/2011	14,20
CHAFIK INGENIERIA	DISEÑOS PARA CONSTRUCCION PLAN MATRIZ SOACHA, DISEÑOS PARA OPTIMIZACION Y EXPANSION SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN BOGOTA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA EL AGUA A LA EAAB, REDES DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO PLAN PARCIAL LAS VEGAS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE VARIAS UPZ Y PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN ZONA 1 DE EAAB ESP	ESPECIALISTA HIDRAULICO	26/01/2017	30/11/2018	22,43
CONSORCIO GRAMAS 2019	MANTENIMEINTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA SINTETICA QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES EN BOGOTA	DISEÑADOR Y ESPECIALISTA HIDRAULICO	7/10/2019	12/11/2020	13,40
UT PARQUE BUENVISTA II	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EJECUTAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN (PRR) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BUENAVISTA EL PORVENIR, CÓDIGO IDRD 19-347 FASE II", CONTRATO DE OBRA N° 2728 DE 2022	ESPECIALISTA HIDRAULICO	12/12/2022	30/09/2023	9,73

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 1075.870.214 DE SOPO
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS	**4,98**

CARTA COMPROMISO

YO, CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA identificado con c.c. 1075870214 de Sopó acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025



CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA

CC. 1075.870.214 DE SOPO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1075.870.214 DE SOPO** y matricula profesional **No 25202-172281 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
MP. 25202-172281 CND
C.C. 1075.870.214 DE SOPO

67

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.870.214

PRIETO GAMBOA

APELLIDOS

CESAR MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1985

SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-MAY-2004 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1525000-00830583-M-1075870214-20160616 0050128698A 1 14900625

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3319534

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075870214, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-172281 desde el 16 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 790.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

César Mauricio Prieto Gamboa

C. C. 1.075.870.214

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Area: Civil

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

María Teresa Tafur
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 **FOLIO** 81

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2011
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

47266

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 816-2011 Libro 13-Folio 81 del 26 de marzo de 2011:

En Bogotá, a 26 de marzo de 2011, se reunieron en el Centro de Convenciones, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Administración y Derecho, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)***MAGISTER EN INGENIERIA. AREA: CIVIL***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 20823

39239. César Mauricio Prieto Gamboa C. C. 1.075.870.214 (...).

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 26 de marzo de 2011
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Nit. 860.007.386-1

71

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:00:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075870214
Código de Verificación	1075870214250123230048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2141430

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025 - 09:01 am

Código de verificación: **2141430HUVTB_8S47T_10866**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075870214** de SOPO

(MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONSORCIO VALLE ZONA CUATRO

Conformado por **Cootecol** y el Ingeniero Civil **JAIME CESAR PRIETO MORENO** con Matrícula Profesional 25202-08324 CND C.C. 19.141.025 de Bogotá

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA** C.C. 1.075.870.214 de Bogotá con Matrícula Profesional 25202-172281 CND, Ingeniero Ambiental con Matrícula Profesional 25238-187715 CND realizó los trabajos y funciones correspondientes como Especialista Hidráulico para la siguiente Consultoría.

ENTIDAD CONTRATANTE:	ACUAVALLE SA ESP
CONTRATO:	257-09
CONTRATISTA: **REPRESENTANTE LEGAL:** **NIT.:**	CONSORCIO VALLE ZONA 4 JAIME CESAR PRIETO MORENO 900.323.126-0
OBJETO CONTRACTUAL:	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 4 ENMARCADOS EN EL PDA DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR CONTRATO:	$ 2.799.212.060 INCLUIDO IVA
PLAZO:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	2 DE DICIEMBRE 2009
FECHA DE SUSUPENSION:	16 DE JULIO 2010
TERMINO DE SUSUPENSION:	15 DE NOVIEMBRE 2010
FECHA DE TERMINACION:	1 DE FEBRERO 2011
INTERVENTOR:	CONSORCIO RL INGENIERIA
CUMPLIMIENTO:	EL TRABAJO FUE DESARROLLADO CON RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD.

El alcance del contrato de conformidad con el Anexo No. 1 – Técnico para la Zona 4 comprende los siguientes proyectos y localidades:

		Maestro de Alcantarillado sanitario y pluvial.	
ZARZAL	AC	Estudio y Diseño de Redes de Acueducto en los Sectores y Barrios: La Mariela, Las Brisas, El Poblado I y II FASE DE RECOLECCION DE INFORMACION MODELACION PRELIMINAR	10.006.324,00
	ALC	Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.	514.608.600,00
		Actualización de estudio de la PTAR	300.000.000,00
		Valor Proyectos	**2.799.212.060,00**

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los 20 días del mes de Agosto de 2012.

JAIME CESAR PRIETO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VALLE ZONA CUATRO

C0/archivo

CHAFIK
INGENIERÍA

CERTIFICACIÓN

CHAFIK INGENIERÍA S.A.S con **NIT 900.218.431-3** certifica que el Señor **CÉSAR MAURICIO PRIETO GAMBOA**, identificado con **CC No 1.075.870.214 de Bogotá,** laboró en esta empresa desde el día 26 de Enero de 2017 al 30 de Noviembre de 2018. Durante dicho período desempeñó el cargo de Especialista Hidráulico y en el ejercicio del mismo desarrolló las siguientes funciones:

- Diseños detallados de las obras necesarias para la construcción de la línea de Red Matriz para abastecer al Plan Parcial Las Huertas del Municipio de Soacha.
- Estudios y diseños para la optimización y expansión de los sistemas de acueducto en los Cerros Sur Orientales. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Diseños detallados de las obras necesarias para la construcción de las Redes Matrices Malachi – Las Vegas y Huertas Sur para abastecer el Plan Parcial Las Vegas del Municipio de Soacha.
- Estudios y diseños de la ampliación del subsistema de transporte de la Sabana Occidente y Tequendama que transporta el agua suministrada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB.
- Redes de acueducto y alcantarillado Plan Parcial Las Vegas
- Estudios y diseños definitivos para la renovación o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en barrios de las UPZ Los Cedros, La Alhambra, y Los Andes, y Plan Maestro de acueducto en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB-ESP.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021.

Hernando Leal Ferro
Gerente General
Chafik Ingeniería SAS

Dirección: Calle 101 A No 47 A - 43 **Tel. 6028838** **e-mail: admin@chafiking.com.co**
Bogotá - Colombia

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.468.260 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	6165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	
FECHA DE GRADO	29/07/1994	10/11/2009	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-56526 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
					sin traslapo		
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - URBANOS ZONAS DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS	EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA DE JESÚS COLEGIO SAN BARTOLOMÉ LA MERCED Y LA FIRMA URBANOS ZONAS DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	5/12/2009	16/08/2010	5/12/2009	16/08/2010	8,47
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA ARQUITECTO	REALIZAR LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLETOS DEL COLEGIO LA FUENTE, SALONES COMUNALES Y DISEÑOS DE 8.5 KM DE VÍAS, DE A CUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	13/04/2011	14/10/2011			0,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - FUNDACION PLAN	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LAS VALORACIONES Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA OBRAS NUEVAS EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	11/04/2011	15/11/2012	11/04/2011	15/11/2012	19,47
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - CONSORCIO INTERVENCION EDIFICIO LOPEZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA, PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PEDRO A LOPEZ UBICADO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ 7-65 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ – CONSORCIO INTERVENCIÓN EDIFICIO LÓPEZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	10/09/2015	12/11/2015	10/09/2015	12/11/2015	2,10
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3/10/2018	2/09/2019	3/10/2018	2/09/2019	11,13
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS							3,43

CARTA COMPROMISO

YO, LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO identificado con c.c. 79468260 de Bogotá, acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO

C.C 79.468.260 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

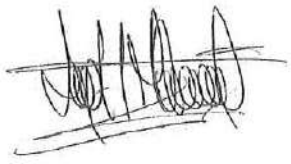
REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.468.260 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 25202-56526 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
MP. 25202-56526 CND
C.C. 79.468.260 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.468.260

MAHECHA PULIDO

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES

SE AUTORIZA PARA LICITACION DE INDUMIL



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

26-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00027724-M-0079468260-20080721 0001320078A 1 6180001621

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.

HACE CONSTAR

Que esta fotocopia coincide con su original que se le tuvo en la fecha 07 JUN. 1995

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Luis Hernán Mahecha Pulido

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dra. Ligia Vira Poveda Trujillo
NOTARIA (E)
Cincuenta y Siete de Santafé de Bogotá

C.C. No. 79.468.260 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, julio 29 DE 1994

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

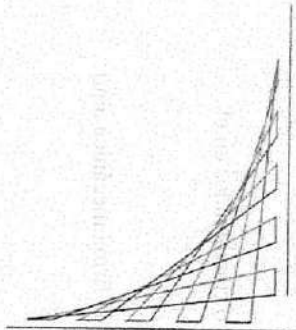
SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

REGISTRADO AL FOLIO 754 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 94
Santafé de Bogotá Sept. 5/94

0041561



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Luis Hernán Mahecha Pulido

c.c. 79.468.260 de Santafé de Bogotá D.C.
el día 10 del mes de noviembre de 2009

el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:09 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79468260**
Apellidos y Nombres: **MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

82

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568823

PIB
23:03:28

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **HERNAN MAHECHA PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.468.260 de Bogotá y matricula profesional No 25202-56526 CND, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para la intervención de la cubierta del Coliseo en PDR, para el diseño y construcción de Cubierta y las áreas de servicios de cancha Hockey, área parque infantil del Parque de los Novios entre otros en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
[illegible]

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
dd	mm		aaaa
Página		de	

CONTRATO No 3438 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

Parque El Carmelo (cancha de futbol)	11-358	ENGATIVA	Carrera 101a con Calle 71B		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque Fontanar del río	10-311	SUBA	Calle 144 c # 141		X	
Parque Gimnasio del norte	11-205	BARRIOS UNIDOS	Calle 63b No. 29-70 / Calle 63b Carrera 28		X	Suministro de piso el granito y cambio de cubierta de la liga de taekwondo y mantenimineto de piso el granito sala 2
Parque La Florida	10-223	ENGATIVA	Avenida Engativa Río Bogota K2 Autopista Medellin		X	Remplazo de cubierta de edificios de administracion, personal mantenimiento,celaduria y subestacion, mantemineto de pistas de skateboards, mantenimiento de aparatos sanitarios, mantenimiento de lampara de postes y cableado subterraneo, mantenimiento de asadores y casetas
Parque La Gaitana	11-205	SUBA	Carrera 118 con Calle 132		X	Mantenimiento total de bateria de baños, mantemiento electrico y pintura de canchas
Parque La Serena	12-091	SUBA	Carrera 86 No. 90A		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque PRD	12-091	BARRIOS UNIDOS	Transversal 46 No. 63 Entrada Parqueadero		X	Remodelacion de coliseo de eventos deportivos,construccion de cubierta y camerinos cancha hockey,demolicion y construccion de enfermeria, construccion de cuarto de tanques de agua del udca, remodelacion de shut de basuras,construccion de zarpa de estabilizacion de via, intervencion y mantenimiento electrico de canchas multiples, cancha de futebol 11, cancha de futbol 8, cancha de rugby, cancha de tennis,edificio udca, cancha de boleybol.
Parque San Andres	10-234	ENGATIVA	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Mantenimiento de baños y luminarias de coliseo, suministro e instalacion de iluminacion de cancha futbol 11.
Parque Sauzalito	13-089	FONTIBON	Transversal 56 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Mantenimiento y remodelacion de baños y cocineta administracion, mantenimiento de baños publicos, reemplazo y suministro de domo
Parque Servita	10-192	USAQUEN	Cll 165 No 14-62		X	Remodelacion total de baños de camerino norte, sur y oficina administracion
Parque Simón Bolivar	11-212	BARRIOS UNIDOS	Transversal 66 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Remodelacion de edificio de liga de canotaje, mantemiento de baños publico, pintura general de modulos de venta,remodelacion de piso de administracion,instalacion y remodelacion de bodegas de administracion, instalacion de cubierta de porreras y cocineta, construccion de tanques de almacenamiento, suministro de arena de ladrillo.
Parque Tabora	10-192	ENGATIVA	Calle 74 hasta 75 Carrera 77 / Calle 74 No. 76-84		X	Mantenimiento y remodelacion de baños publico, reemplazo de cubierta de oficina administracion
Parque Tibabuyes	11-212	SUBA	Calle 139 No. 122-46 / Calle 139 No. 127C-48		X	
Parque Zona Franca	9-125	FONTIBON	Dg 12c entre Kr 109 y Kr 112c		X	Remodelacion y mantenimiento parcial de paratos sanitarios y cambio de cubierta de baños publico y construccion de bateria sanitaria de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	12-1000	BARRIOS UNIDOS	Cll 63 # 45 - 00		X	

*En caso de requerir más filas, adicionar o eliminar como sea necesario.

85

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO No 3438 **DE** 2018 **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA

(número de Contrato) (Año de suscripción) (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS

(Relacionar las observaciones pertinentes de cada uno de los parques para recibo definitivo)

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	12-091	Trans 48 No 63 Entrada Parqueadero		X	Finalizar el suministro e instalacion de red interna electrica de camerinos
Florida	10-223	Avenida Engativa Rio Bogota K2 Autopista Medellin		X	Subsanar las observaciones de la pista skateboards - por parte del profesional del IDRD
San Andres	10-234	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Subsanar las observaciones de lamparas internas de baterias de baños de coliseo

*En caso de requerir más filas, adicionar ó adjuntar como anexo.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Asi mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoria podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se esta a la espera de que el contratista termine y atienda todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el DOS (Número) días del mes de SEPTIEMBRE (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)

(Nombre) IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTA

(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL (S)

CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Firma)

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 10

(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR

SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

86

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERA AMBIENTAL	SE PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL PARA APLICAR EQUIVALENCIA	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	
FECHA DE GRADO	20/04/2012	1/08/2017	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25238-228696 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO SAN RAFAEL	Contrato No. CO1PCCNTR.5409506 "Mejoramiento y adecuación de senderos peatonales 2023 en el municipio de Funza.	RESIDENTE AMBIENTAL	7/11/2023	7/04/2024	5,07
INCITECO SAS	CONTRATO DE OBRA No 188 DE 2020 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIALLOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".	RESIDENTE AMBIENTAL	8/02/2021	6/08/2021	5,97
INCITECO SAS	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"	RESIDENTE AMBIENTAL	29/01/2020	1/05/2021	15,27
INCITECO SAS	CONTRATO DE OBRA No 132 DE 2019 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIALLOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DETEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".	RESIDENTE AMBIENTAL	20/12/2019	28/01/2020	1,30
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	CONTRATO DE OBRA No 193 DE 2018 "REALIZAR LA OBRAS DECONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"..	RESIDENTE AMBIENTAL	21/01/2019	16/09/2019	7,93
CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATO DE OBRA No 059 de 2014 "REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS".	RESIDENTE AMBIENTAL	23/10/2014	30/10/2015	12,40
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,99

CARTA COMPROMISO

YO, YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado con c.c. 1057574245 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE) con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1057.574.245 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 25238-228696 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
MP. 25238-228696 CND
C.C. 1057.574.245 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.574.245

TORRES CABRERA

APELLIDOS

YULIETH ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

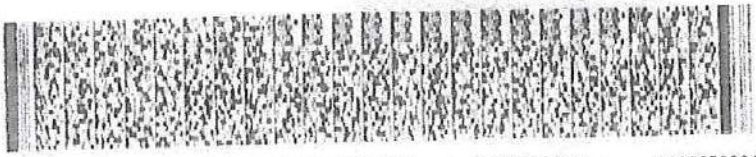
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

02-MAY-2005 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0274200-00185043-F-1057574245-20050127 0009705034A 1 9022252520

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25238228696CND

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 01/06/2012

YULIETH ANDREA
TORRES CABRERA

C.C. 1057574245

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

43
90

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:05:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057574245
Código de Verificación	1057574245250123230544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139841

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 11:07 pm

Código de verificación: **2139841JSBQU_UN79G_34602**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1057574245** de SOGAMOSO

(MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

92

CONSORCIO
SAN RAFAEL

CERTIFICACION

Yo, **PASTOR LOPEZ GOMEZ** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SAN RAFAEL**, identificado con Nit No. 901.761.825-2, hace constar por medio de la presente certificación, que la ingeniera **YULIETH ANDREA TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.057.574.245** se desempeñó como **RESIDENTE AMBIENTAL** en Contrato No. CO1PCCNTR.5409506 "Mejoramiento y adecuación de senderos peatonales 2023 en el municipio de Funza, Cundinamarca desde el 7 de Noviembre de 2023 al 07 de Abril de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2024),

PASTOR LÓPEZ GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN RAFAEL

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

INCITECO S.A.S., identificado con Nit No. 800.104.214-9, hace constar por medio de la presente certificación, que la señora **YULIETH ANDREA TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.057.574.245** laboró para esta compañía como RESIDENTE AMBIENTAL desde el 29 de enero de 2020 al 01 de Mayo de 2021 para el contrato 266 de 2019 cuyo objeto es el siguiente:

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021),

ING. PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INCITECO S.A.S.

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 756 1881.
asistente@inciteco.com.co
Bogotá D.C.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN
NIT 901.215.880-7

CERTIFICACION

Yo, IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN *NIT* 901.215.880-7,** certifico que el Ingeniera YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.574245 de Sogamoso (Boyacá), se desempeñó como **RESIDENTE SISOMA** en el contrato de obra No. 193 de 2018 cuyo objeto es: **REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

FECHA DE INGRESO: 21 de enero de 2019

FECHA DE RETIRO: 16 de septiembre de 2019

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 08 de octubre de 2019.

ING IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
INGENIERO FORESTAL

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	INGENIERO FORESTAL
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.381.231 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO FORESTAL		
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
FECHA DE GRADO	19/04/1991		
No. TARJETA PROFESIONAL:	12406		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ARBORIZACIÓN EJECUTADOS POR EL JARDIN BOTANICO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTA DC	INGENIERO FORESTAL	28/09/2001	27/03/2002	6,00
UNION TEMPORAL MHC - ICM	OBRA LABOR	INGENIERO FORESTAL	20/09/2002	1/06/2003	8,47
UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BLIVAR EN BOGOTA DC	RESIDENTE FORESTAL	7/09/2015	30/09/2018	37,30
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					4,31

CARTA COMPROMISO

YO, LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO identificado con c.c. 79381231 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como INGENIERO FORESTAL con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO

C.C 79.381.231 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.381.231 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 12406**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **INGENIERO FORESTAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO
MP. 12406
C.C. 79.381.231 DE BOGOTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.381.231

GUZMAN CAMACHO

APELLIDOS

LUIS LEANDRO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1966

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-JUN-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00133751-M-0079381231-20081204 0007520286A 1 1460029166

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3316415

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79381231, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-12406 desde el 20 de Mayo de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 384.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Luis Leandro Guzmán Camacho

C.C. 79'381.231 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Especialista en Manejo Integrado del Medio Ambiente

El Presidente del Consejo Directivo — El Rector — El Decano de la Facultad — La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 78

5240

Santafé de Bogotá, D.C. 7 de noviembre de 1998

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139847

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 11:10 pm

Código de verificación: **2139847YRCZN_T5VR6_70945**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79381231** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

101

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568927

PIB
23:08:07

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79381231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

102

UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2018.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente **LA UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ.**, certifica que **GUZMAN CAMACHO LUIS LEANDRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.381.231, estuvo vinculado con nosotros mediante un contrato a Indefinido, durante la ejecución de obra civil para el Contrato IDU 1630 de 2015, celebrado entre la Unión Temporal Cable Bogotá y el Instituto de Desarrollo Urbano, el cual tiene por objeto realizar los "estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje y puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable en la localidad de ciudad bolívar en Bogotá D.C.", en el cargo de **RESIDENTE FORESTAL,** desde el día 7 de Septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018., y devengo un salario ordinario mensual de Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. ($4.327.353).

Motivo de retiro: Terminación de Contrato.

Cordialmente,

WILSON RAMIRO LEON CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL CABLE BOGOTÁ.
Anexo: Lo enunciado (0) Folios
Copia: Archivo

103



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
Y ENTRENAMIENTO PARA TSA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A.S.

NIT 900908004-2

PRL Prevención de Riesgos Laborales S.A.S. con licencia en salud ocupacional 5068 del 14 de mayo del 2019 de la Secretaria de salud de Bogotá, certificación**NTC 6072** Bureau veritas **No CO19,01920** del 16 de julio del 2019 con código de acreditación ONAC 09-CPR-0087 y aprobación Ministerio del Trabajo No 08SE2019220000000036654 del 10 de septiembre de 2019.

CERTIFICA QUE

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania **79.381.231**
Curso y aprobó formación y entrenamiento en nivel

COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una intensidad de **80 Horas**
La presente capacitación se realizó en Bogotá desde marzo 15 del 2021 hasta marzo 31 del 2021

D03336

Se expide en bogotá a los 31 días del mes de marzo del 2021

Entrenador TSA
LUIS SUAREZ
CC 80.251.960
L.S.O 14653

Representante Legal
ING. LUIS ALFONSO SUAREZ GONZÁLEZ
C.C. 80.251.960

No. único de seguridad digital 2021094D03336-1617654028-190157172055
La autenticidad de este certificado puede ser verificado en www.prlsas.com
o al correo info@prlsas.com tel. 9054844 - 3125660682 CRA 66 A # 4G - 62 BOGOTÁ

1D4

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES.	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	
FECHA DE GRADO	20/04/2012	1/08/2017	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25238-228696 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	RESIDENTE SST	21/01/2019	16/09/2019	7,93
ALCALDIA DE SOACHA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, EN EL MUNICIPO DE SOACHA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	RESIDENTE SST	20/01/2022	30/11/2023	22,63
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2,55

CARTA COMPROMISO

YO, YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado con c.c. 1057574245 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

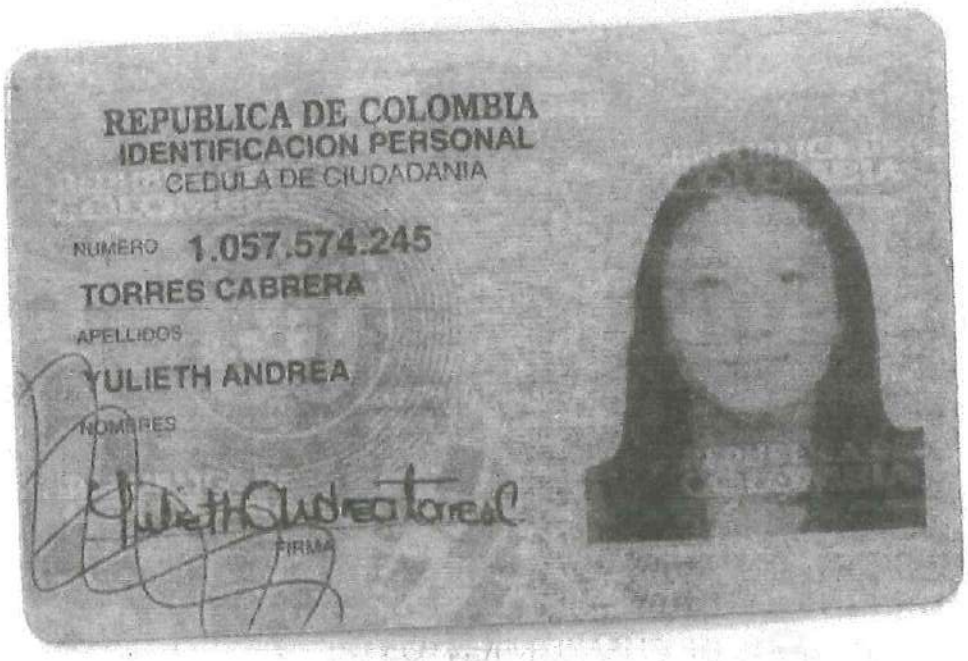
Yo, **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1057.574.245 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 25238-228696 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
MP. 25238-228696 CND
C.C. 1057.574.245 DE BOGOTA

106



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.574.245

TORRES CABRERA

APELLIDOS

YULIETH ANDREA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

02-MAY-2005 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00148043-F-1057574245-20090127 0009705004A 1 9922252520

107

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25238228696CND

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 01/06/2012

YULIETH ANDREA
TORRES CABRERA

C.C. 1057574245

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

108 4/5

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yulieth Andrea Torres Cabrera

CC No. 1.057.574.245

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

MD SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 1813 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Secretaría

Folio 383 del Libro de Registro No. 22
Bogotá, 10 de agosto de 2017
No. 59284

46
109

Continuación de la Resolución No 14291 del 28/11/2017 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a YULIETH ANDREA TORRES CABRERA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28/11/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: [illegible]
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá,D.C. 14/Dic/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Yulieth Andrea Torres
C.C #. 1.057 591 745
Firma: Yulieth Torres C
Tel: 3217093923
Correo: yatorresc@hotmail.com

48
110

SAFE

La República De Colombia, el Ministerio de Trabajo y

SAFE SAS

Con Registro de oferente RCO-0047

Hace constar que

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1057574245**

Ha finalizado correctamente la formación

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DEL CURSO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2022
Para verificación de este certificado se registra con el N°24112022-0518

Bebsy Bibiana Jimenez
SAFE SAS Representante Legal
NIT 900044243-7

Julián Andrés Molina B
Líder de Academia y SST
SAFE SAS

Dirección
Avenida 5N
38N-81 La flora
Cali-Valle del Cauca

Teléfono
(2) 6613131

Celular
3166911538
3154755906
3163581824

contacto@safesas.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:07 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057574245**
Apellidos y Nombres: **TORRES CABRERA YULIETH ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

112

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568871

PIB
23:05:17

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057574245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN
NIT 901.215.880-7

CERTIFICACION

Yo, IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN NIT 901.215.880-7, certifico que el Ingeniera **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.574245 de Sogamoso (Boyacá), se desempeñó como **RESIDENTE SST** en el contrato de obra No. 193 de 2018 cuyo objeto es: **REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

FECHA DE INGRESO: 21 de enero de 2019

FECHA DE RETIRO: 16 de septiembre de 2019

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 08 de octubre de 2019.

ING IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

111

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO

Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS

	INFORMACIÓN
CARGO PROPUESTO:	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.425.517 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5185799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@ardoque.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIMINUTO	
FECHA DE GRADO	15/12/1992	4/12/2019	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-62077 CND		

EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)

32

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	FECHA INICIO SIN TRASLAPO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	OBRA	ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA
EXPERIENCIA ESPECIFICA								
INCITECO SAS	CTO 159-2010-CIN-149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE 7 AULA, 1 COMEDOR, 1 LABORATORIO, Y 1 BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SEDE ARRAYANAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA- IDM	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	28/09/2010	25/06/2012	28/09/2010	25/06/2012	21,20	21,20
CONSORCIO IS	CTO 352-2011 "CONSTRUCCIÓN DE 16 AULAS, 2 BATERÍAS Y 1 ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA Y SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010." - ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	8/09/2011	15/11/2013	28/06/2012	15/11/2013	16,90	16,90
CONSORCIO ORION	CTO 211613. ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALA - FONADE	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	15/01/2018	13/11/2018	15/01/2018	13/11/2018	10,07	10,07
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	3428 de 2018 -CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES - GRUPO ADECUACION DE EDIFICACIONES- PARQUE PDR. MANTENIMIENTO COLISEO - CAMERINOS, BATERIA SANITARIA Y CUBIERTA DE AREA HOCKEY; CONSTRUCCION ENFERMERIA, MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVAS. BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO/MOVISTAR ARENA/MUSEO DE LOS NIÑOS/ - MANTENIMIENTOS DE COLISEOS PARQUES SAN ANDRES- GIMNASIO DEL NORTE - ATAHUALPA-AREAS ADMINISTRATIVAS SIMON BOLIVAR Y LA FLORIDA. IDRD	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	3/10/2018	2/09/2019	13/11/2018	2/09/2019	9,77	9,77
CONSORCIO GRAMAS2019	CTO 3359 DE 2019 "CONTRATARA PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTA D.C., EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA." Grupo 3° IDRD	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	7/10/2019	14/11/2020	7/10/2019	14/11/2020	13,47	13,47
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN MESES							71,40	71,40
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN AÑOS							5,95	5,95

CARTA COMPROMISO

YO, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá acepto ser presentado por el **CONSORCIO ANTARES IP** como **PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS** con una dedicación del 20% en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

FIRMA PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

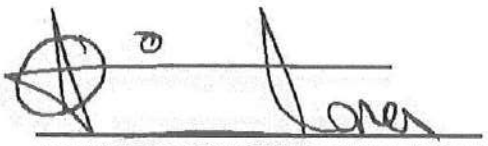
REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79425517** de **Bogotá** y matricula profesional **No 25202-62077 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
MP. 25202-62077 CND
C.C. 79425517 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.425.517

QUINTANA VARGAS

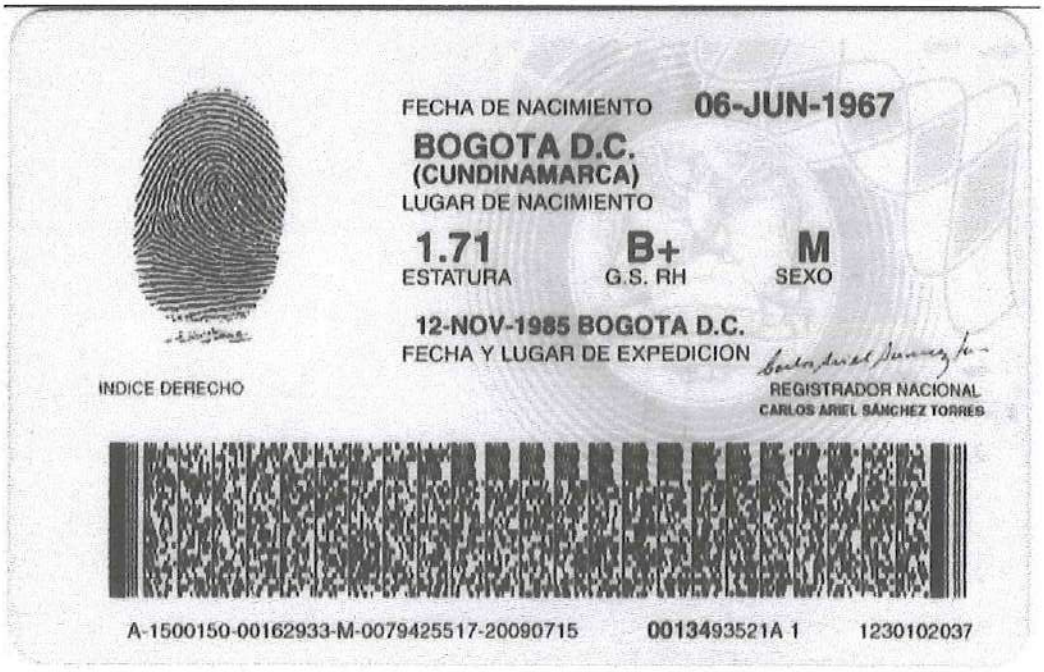
APELLIDOS

GONZALO ENRIQUE

NOMBRES

Gonzalo E. Quintana V.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00162933-M-0079425517-20090715 0013493521A 1 1230102037

109

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Gonzalo Enrique Quintana Vargas

CC. No. 79.483.511 EXPEDIDA EN Bogotá, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Diciembre 15 DE 1992

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GRAL. MINISTERIO

REGISTRADO AL FOLIO 7 G DEL LIBRO DE DIPLOMAS 74
Capital de Bogotá D.C. 15 de diciembre de 19
0015502

118

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

Santafé de Bogotá, D.C. Noviembre 26 de 1992.

PAUL BROMBERG
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Secretaría General

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a Paul Bromberg

C.C. No. 19170406 de Bta

La cual se encuentra registrada en este despacho.

Bogotá, D. E. 10 AGO. 1994

Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

NORBY E MORA SANCHEZ
NOTARIO CUARENTA (E)
Bogotá D.C.

2

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS
Registrado al folio 7 -Q del libro 94
Fecha de registro 19 de Septiembre de 94

Firma:

119

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 199

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Gonzalo Enrique Quintana Vargas*** *con cédula de ciudadanía No. 79.425.517 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 110599 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 927 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
SECRETARÍA GENERAL

120

Scanned by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:37 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79425517**

Apellidos y Nombres: **QUINTANA VARGAS GONZALO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

424

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79425517** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

122

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification
N° CO237133

ONAC

Bogotá D.C. 5 de Diciembre de 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ing. **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula 25202-62077 CND se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en la ejecución de los siguientes proyectos :

Contrato	:	No. 159 de 2010 CM-149
Objeto	:	"Estudios y Diseños y construcción para la Reposición de 1 Aula, 1 Comedores, 1 Laboratorio y 1 Batería Sanitaria en la Institución Educativa Departamental Rural sede Arrayanal ubicada en el Municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca." Para la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES –OIM.
Fecha de Inicio Estudios	:	28 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación Estudios	:	25 de junio de 2011
Fecha de Inicio Obra	:	29 de Junio de 2011
Fecha de terminación Obra	:	25 de junio de 2012
Valor final	:	$ 333.304.233
Area Construida	:	353 m2

Principales actividades desarrolladas: Estudios y Diseños, localización y replanteo, Excavación mecánica y manual, rellenos material seleccionado, cimentación y Estructura en concreto reforzado, muro de contención en concreto, Estructura metálica, Mampostería estructural, Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias, Instalaciones eléctricas, Pisos, Cubiertas, Carpintería metálica, Acabados y aparatos sanitarios entre otros.

Cordial saludo,

INCITECO SAS
ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL (s)

Principales actividades realizadas por el contratista:

- Estructura en concreto reforzado
- Estructura metálica
- Mampostería
- Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Pisos
- Cubiertas
- Carpintería metálica
- Acabados y aparatos sanitarios

El contratista cumplió con los términos del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA CIVIL No 159 DE 2010 CM-149** luego de que se solicitara atender garantías de obras.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de 2012 por quienes en ella intervinieron.

GLORIA LUCIA OCHOA E
Coordinadora técnica unidad Infraestructura OIM

IVÁN FELIPE JIMÉNEZ ROJAS
Jefe Proyectos OIM

todos somos Facatativá

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Firma **CONSORCIO IG**, identificada con Nit. 900.437.408-2, con representante legal **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71.110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia), ejecuto el contrato cuyo número, objeto y vigencias a continuación se relacionan,

CONTRATO No.	352 DE 2011
OBJETO	CONSTRUCCION DE QUINCE AULAS 2 BATERIAS DE BAÑOS Y UN AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.518.035.090.oo
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	Área Cubierta Primer Nivel 915 M2. Área Cubierta Segundo Nivel 1071 M2. Área Tanque de Almacenamiento 18,24 M2
FECHA DE INICIO	AGOSTO 08 DE 2011
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 15 DE 2013
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.518.035.090.oo
SUPERVISOR	ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ - SECRETRIO DE OBRAS PUBLICAS DE FACATATIVA
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y SUS ADICIONES.

INTEGRANTES Y PARTICIPACION DEL CONSORCIO
INCITECO S.A.S. - 40%
IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - 60%.

Nota: A la fecha las obras contratadas se encuentran ejecutadas y recibidas a satisfacción en su totalidad. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Se Expide en Facatativá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Facatativá

ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR TOTAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL
04-03-020	Aletas macizas en concreto visto fc 21 MPa. H' entre 0.10 m. y 0.15 m x A entre 0.60 m. y 2.00 m x L: según planos	M3	14,72	600.254,00	8.835.738,88	0,00	14,72	8.835.738,88	-	-	14,72	8.835.738,88
04-03-025	Losa maciza en concreto visto fc 21 MPa. H. 0.15 m	M3	5,23	601.434,00	3.145.595,22	1,13	6,36	3.824.993,04	-	-	6,36	3.824.993,04
04-03-030	Losa maciza en concreto visto fc 21 MPa. H. 0.10 m	M2	105,10	64.431,00	6.769.596,10	0,00	105,10	6.769.596,10	-	-	105,10	6.769.596,10
04-03-050	Losa aerea maciza en concreto fc 21 MPa para tanques. E: 0.20 m.	m2	4,00	105.696,00	422.797,00	8,00	12,00	1.268.376,00	-	-	12,00	1.268.376,00
04-04	CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO				126.410.886,35	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-04-010	Concreto escaleras 3500 psi	m3	3,70	628.505,00	2.325.468,50	2,16	5,86	3.685.804,72	-	-	5,86	3.685.804,72
04-04-050	Peldaños prefabricados en concreto fc 21 mpa A: 0.30 x E: 0.10	ml	46,80	62.268,00	2.942.331,80	1,00	47,80	3.004.994,80	-	-	47,80	3.004.994,80
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-05	ACEROS DE REFUERZO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-05-010	Acero de refuerzo Fy 420 MPa.	kg	34.080,26	2.629,00	89.596.740,64	-4.764,16	29.316,00	77.071.764,00	-	-	29.316,00	77.071.764,00
04-05-030	Malla Refuerzo M-084, 4 mm, 15 x 15, planas en una direccion	m2	1.184,25	5.435,00	6.438.338,75	987,97	2.176,22	11.827.777,44	-	-	2.176,22	11.827.777,44
					301.322.476,69	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-06	ESTRUCTURA METÁLICA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
04-06-010	Perfiles metalicos en cajon PHR + C 220 x 80 x 3 mm. Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123 y A153). Incluye pintura liquida de aplicación manual PRIMER EPOXICO ATOPICO y acabado arquitectónico con esmalte.	Kg	7.200,00	6.578,00	48.081.600,00	2.338,43	9.538,43	63.697.642,22	-	-	9.538,43	63.697.642,22
					48.081.600,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05	MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01	MAMPOSTERÍA EN BLOQUES DE CONCRETO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-010	Sobrecimiento de E:0.15 m x H:0.40 m, en muro de bloque de concreto -15 x 20 x 40-. Incluye revoque 2 caras e impermeabilización según detalle	m2	147,60	67.873,00	10.018.054,80	96,00	243,60	16.533.862,80	-	-	243,60	16.533.862,80
05-01-030	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso -15 x 20 x 40- junta estriada. 2 caras a la vista	m2	102,86	49.395,00	5.080.563,93	-102,86	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-050	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso -10 x 15 x 30- junta estriada. 2 caras a la vista	m2	906,68	60.360,00	54.745.338,48	301,85	1.208,53	72.971.041,40	-	-	1.208,53	72.971.041,40
05-01-055	Muro de E:0.15 m en bloque de concreto liso color blanco -10 x 15 x 30- junta estriada. 2 caras a la vista	m2	1.062,06	81.475,00	86.531.338,50	487,24	1.549,30	126.228.810,23	-	-	1.549,30	126.228.810,23
05-01-070	Muro de E:0.20 m en bloque de concreto liso -20 x 20 x 40- revizado 2 caras acabado arquitectónico	m2	70,74	48.750,00	3.307.095,00	-70,74	0,00	0,00	-	-	-	-
05-01-090	Calado de concreto, cuadrado 20 x 20, E:15, ranurado 2 caras instalado en muro E:0.15 m.	m2	24,96	65.120,00	1.625.395,20	-24,96	0,00	0,00	-	-	-	-
					161.307.785,89	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-02	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-02-040	Muro bloque N°5, e=12	m2	30,42	28.360,00	862.711,20	-30,42	0,00	0,00	-	-	-	-
					862.711,20	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03	ELEMENTOS EN MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03-010	Cintas de amarre sobre mamposteria, en concreto fc 21 MPa a la vista. E: entre 0.10 m y 0.20 m x A: entre 0.10 m y 0.20 m según diseño	m	110,15	19.182,00	2.112.857,30	21,85	132,00	2.532.024,00	-	-	132,00	2.532.024,00
05-03-020	Dintel en concreto reforzado, 3000 psi (1:2:3), 10x20	ml	8,10	34.821,00	282.050,10	149,90	158,00	5.501.738,00	-	-	158,00	5.501.738,00
05-03-030	Placas dinteles en concreto fc 21 MPa a la vista. E: 0.10 m x A: entre 0.40 m y 0.70 m según diseño	m2	23,76	57.247,00	1.360.188,72	79,24	103,00	5.896.441,00	-	-	103,00	5.896.441,00
05-03-050	Alfajia en concreto fc 21 MPa a la vista. E: entre 0.10 m y 0.20 m x A: entre 0.25 m y 0.35 m según diseño.	m	246,78	32.187,00	7.947.725,85	-246,78	0,00	0,00	-	-	-	-
05-03-060	Bancos y mesones en concreto fc 21 MPa a la vista. E: 0.10 m x A: entre 0.40 m y 1.20 m según diseño	m	41,13	45.391,00	1.866.931,83	10,00	51,13	2.320.641,83	-	-	51,13	2.320.641,83
05-03-080	Marcos prefabricados E: 0.12 m. en concreto visto fc 21 mpa. L: 2.85 x H: 1.85 x A trapecio 1.05 - 1.20 m. Incluye acero de refuerzo	un	6,00	890.208,00	5.341.248,00	-6,00	0,00	0,00	-	-	-	-
					18.921.041,81	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-04	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-04-010	Concreto grout f'c 21 MPa relleno una celda vertical reforzada en muros E:0.15 m de concreto o ladrillo.	m	2.599,60	6.275,00	16.312.490,00	3.528,90	6.128,50	38.456.337,50	-	-	6.128,50	38.456.337,50
05-04-020	Concreto grout f'c 21 MPa relleno una celda vertical reforzada en muros E:0.28 m de concreto o ladrillo.	m	89,60	6.275,00	562.240,00	-89,60	0,00	0,00	-	-	-	-
					16.874.730,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-05	REFUERZOS DE MAMPOSTERÍA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
05-05-010	Acero de refuerzo de Fy 420 MPa	kg	4.406,69	2.629,00	11.585.188,01	4.786,06	9.192,75	24.167.739,75	-	-	9.192,75	24.167.739,75
05-05-020	Malla electrosoldada tipo D-50 para muros y concretos menores.	m2	64,89	3.738,00	242.558,82	17,84	82,73	309.267,50	-	-	82,73	309.267,50
					11.827.746,83	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07	INSTALACION HIDROSANITARIA Y DE GAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-005	Contador de agua	un	1,00	166.840,00	166.840,00	-1,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-010	Suministro e instalacion tanque de agua potable 4000 lt. Incluye tuberia y accesorios	un	1,00	2.697.081,00	2.697.081,00	0,00	1,00	2.697.081,00	-	-	1,00	2.697.081,00
07-01-020	Equipo de bombeo.	un	1,00	1.996.275,00	1.996.275,00	0,00	1,00	1.996.275,00	-	-	1,00	1.996.275,00
					4.855.196,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
	RED GENERAL AGUA FRIA - AGUA POTABLE					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-01-030	Tuberia PVCP @ 1" RDE 21.	m	93,00	10.073,00	936.789,00	81,00	174,00	1.752.702,00	-	-	174,00	1.752.702,00
07-01-032	Tuberia PVCP @ 3/4" RDE 21	m	69,00	7.560,00	490.100,00	50,00	115,00	867.160,00	-	-	115,00	867.160,00
07-01-035	Tuberia PVCP @ 1/2" RDE 13.5	m	105,00	6.925,00	727.125,00	-55,00	10,00	69.250,00	-	-	10,00	69.250,00
07-01-050	Registro Red White de 1/2".	un	1,00	44.534,00	44.534,00	0,00	1,00	44.534,00	-	-	1,00	44.534,00
07-01-060	Contención (registro) Red White de 3/4".	un	3,00	56.298,00	168.894,00	0,00	3,00	168.894,00	-	-	3,00	168.894,00
07-01-070	Punto de agua fria en pvc 1/2" (con cámara de aire - Terminales en Cobre). Según diseño para WC, grifo, lavamanos, ducha	un	49,00	50.134,00	2.456.566,00	13,00	62,00	3.108.308,00	-	-	62,00	3.108.308,00
					4.824.008,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-02	DESAGUES AGUAS RESIDUALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
07-02-010	Punto desague pvc 2 y 4"	Un	64,00	75.057,00	4.804.228,00	62,00	126,00	9.456.442,00	-	-	126,00	9.456.442,00
07-02-012	Tubería PVC sanitaria @ 2"	m	65,00	34.037,00	912.080,00	35,00	60,00	1.522.560,00	-	-	60,00	1.522.560,00
07-02-015	Tubería PVC sanitaria @ 3"	m	20,00	22.350,00	742.200,00	22,00	42,00	447.150,00	-	-	20,00	447.150,00
07-02-020	Tubería PVC sanitaria @ 4"	m	150,00	30.164,00	4.524.600,00	40,00	190,00	5.719.760,00	-	-	190,00	5.719.760,00

ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL
08-02-020	Alimentador 2No. 8 + 2No. 10 CU AWG THHN en PVC 1 1/4" Incluye terminales de cobre apropiadas para el calibre.	m	8,00	42.848,00	342.784,00	0,00	8,00	342.784,00	-	-	8,00	342.784,00
08-02-030	Alimentador 2 No. 2 + 2 No. 4 CU AWG THHN en PVC 1-1/2". Incluye terminales de cobre apropiadas para le calibre.	m	140,00	98.219,00	13.890.660,00	-42,00	98,00	9.723.462,00	-	-	98,00	9.723.462,00
08-02-040	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 10 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	12,00	37.399,00	448.788,00	0,00	12,00	448.788,00	-	-	12,00	448.788,00
08-02-050	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 8 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	12,00	40.072,00	480.864,00	0,00	12,00	480.864,00	-	-	12,00	480.864,00
08-02-060	Tablero monofásico 12 circuitos sin espacio para totalizador.	un	2,00	70.042,00	140.084,00	0,00	2,00	140.084,00	-	-	2,00	140.084,00
08-02-070	Tablero monofásico 8 circuitos sin espacio para totalizador.	un	1,00	54.270,00	54.270,00	0,00	1,00	54.270,00	-	-	1,00	54.270,00
08-02-080	Tablero Monofásico 4 circuitos sin espacio para totalizador.	un	1,00	21.566,00	21.566,00	0,00	1,00	21.566,00	-	-	1,00	21.566,00
08-02-090	Tablero con Totalizador 3F-4H 8 circuitos	un		185.105,00		0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-02-100	Tablero con Totalizador 3F-8H 12 circuitos	un	1,00	214.342,00	214.342,00	0,00	1,00	214.342,00	-	-	1,00	214.342,00
					21.483.452,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-03	ALIMENTADORES Y CIRCUITOS RAMALES					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-03-010	Alambre 3 No. 12 AWG THHN manejo Air para salidas lejanas.	m	1.620,00	7.933,00	12.848.220,00	0,00	1.620,00	12.848.220,00	-	-	1.620,00	12.848.220,00
08-03-020	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 10 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	24,00	9.879,00	237.096,00	0,00	24,00	237.096,00	-	-	24,00	237.096,00
08-03-030	Alimentador de circuitos ramales en 2 No. 8 + 1 No. 12 AWG THHN.	m	24,00	10.465,00	251.160,00	0,00	24,00	251.160,00	-	-	24,00	251.160,00
					13.336.476,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-04	REDES DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-04-010	Salida voz y datos de 2 puertos categoria 6 en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye el cable.	un	17,00	58.782,00	999.294,00	5,00	22,00	1.293.204,00	-	-	22,00	1.293.204,00
08-04-020	Cable UTP 4 pares categoria 6.	m	510,00	2.183,00	1.113.330,00	2.090,00	2.600,00	5.675.800,00	-	-	2.600,00	5.675.800,00
08-04-030	Caja metalica fondo madera de 60x70x20.	un	2,00	122.027,00	244.054,00	0,00	2,00	244.054,00	-	-	2,00	244.054,00
08-04-040	Patch panel 12 puertos categoria 6 marca Ditronix, Siemen, AMP o similar.	un	2,00	243.100,00	486.200,00	0,00	2,00	486.200,00	-	-	2,00	486.200,00
08-04-050	Rack cerrado de sobreponer de 0.6 m con ventilador.	un	1,00	1.306.101,00	1.306.101,00	0,00	1,00	1.306.101,00	-	-	1,00	1.306.101,00
08-04-060	Patch cord de 0.9 mt categoria 6.	un	14,00	19.256,00	269.584,00	0,00	14,00	269.584,00	-	-	14,00	269.584,00
08-04-070	Certificación de cableado con Pentascanner de categoria 6.	un	1,00	13.140,00	13.140,00	36,00	17,00	223.380,00	-	-	17,00	223.380,00
08-04-080	Salida audio un parlante modelo DEKO en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye. el cable	un	17,00	72.624,00	1.234.608,00	0,00	17,00	1.234.608,00	-	-	17,00	1.234.608,00
08-04-090	Salida Micrófono en tuberia PVC Ø3/4" caja pvc 4x4 con tapa flush , no incluye. el cable	un	1,00	116.663,00	116.663,00	0,00	1,00	116.663,00	-	-	1,00	116.663,00
					5.782.974,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-05	APANTALLAMIENTO					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-05-010	Punta Franklin con tuberia EMC 3/4" y grapa doble ala	un	8,00	102.309,00	818.472,00	0,00	8,00	818.472,00	-	-	8,00	818.472,00
08-05-020	Tuberia galvanizada de 3/4".	m	35,00	15.250,00	227.250,00	35,00	46,00	696.900,00	-	-	46,00	696.900,00
08-05-030	Cable Cu desnudo 1/0 AWG	m	30,00	24.313,00	729.390,00	130,00	160,00	3.890.080,00	-	-	160,00	3.890.080,00
08-05-040	Cable Al cubierta 1/0 AWG.	m	230,00	10.233,00	2.353.590,00	-30,00	200,00	2.046.600,00	-	-	200,00	2.046.600,00
08-05-050	Varilla Cu 2.4 mx 5/8".	un	4,00	62.174,00	248.696,00	0,00	4,00	248.696,00	-	-	4,00	248.696,00
08-05-060	Soldadura exotermica 90 gr.	un	4,00	24.972,00	99.888,00	2,00	6,00	149.832,00	-	-	6,00	149.832,00
08-05-070	Conector de compresion tipo H.	un	12,00	14.512,00	174.144,00	0,00	12,00	174.144,00	-	-	12,00	174.144,00
08-05-080	Caja 30x30 de inspeccion subterranea	un	2,00	57.309,00	114.606,00	3,00	5,00	286.545,00	-	-	5,00	286.545,00
					4.766.036,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-06	OTROS EN ELECTRICOS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08-06-010	Tuberia PVC Ø1 /2" entre tableros y salidas lejanas	m	560,00	2.800,00	1.568.000,00	0,00	560,00	1.568.000,00	-	-	560,00	1.568.000,00
08-06-011	Tuberia PVC Ø1"	m	67,00	2.715,00	168.330,00	0,00	62,00	168.330,00	-	-	62,00	168.330,00
08-06-012	Tuberia PVC Ø1 1/2"	m	10,00	4.362,00	43.620,00	80,00	90,00	392.580,00	-	-	90,00	392.580,00
08-06-020	Tuberia PVC 3/4" redes comunicaciones	m	370,00	2.426,00	654.750,00	0,00	270,00	654.750,00	-	-	270,00	654.750,00
08-06-030	Certificacion RITIE	gl		1.758.325,00		1,00	1,00	1.758.325,00	-	-	1,00	1.758.325,00

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL
12-01-510	VA-510V a: 0.95 m x h: 1.39 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T87) 1 módulo fijo vidrio cristal 5mm. Administración.	un	2,00	218.994,00	437.988,00	0,00	2,00	437.988,00	-	-	2,00	437.988,00
12-01-530	VA-530V a: 1.52 m x h: 1.39 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T87) 1 módulo fijo vidrio cristal 5mm. Administración.	un	4,00	336.724,00	1.346.896,00	0,00	4,00	1.346.896,00	-	-	4,00	1.346.896,00
12-01-580	VA-580V 3.80 m x h: 1.80 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm. Aulas	un	15,00	820.934,00	12.314.010,00	0,00	15,00	12.314.010,00	-	-	15,00	12.314.010,00
12-01-590	VA-590V 3.20 m x h: 1.80 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm. Aulas	un	24,00	872.194,00	20.932.656,00	0,00	24,00	20.932.656,00	-	-	24,00	20.932.656,00
12-01-600	VA-600V 8.10 m x h: 0.60 m. Ventana aluminio anodizado natural. Sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con Marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. 2 Vidrios 5mm y una celosía central de 5 puertas. Baño	un	1,00	767.229,00	767.229,00	0,00	1,00	767.229,00	-	-	1,00	767.229,00
12-01-720	VA-720C a: 0.60 m x h: 1.80 m. Ventana Celosía 9,5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Baños circulacion aulas.	un	4,00	301.706,00	1.206.824,00	0,00	4,00	1.206.824,00	-	-	4,00	1.206.824,00
12-01-780	VA-780C a: 0.65 m x h: 0.60 m. Ventana Celosía 4,5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Soportes verticales intermedios equidistantes máx. c/0.60 m. Fachadas posteriores y laterales	un	11,00	571.753,00	6.289.283,00	0,00	11,00	6.289.283,00	-	-	11,00	6.289.283,00
12-01-770	VA-770C a: 2.00 m x h: 0.50 m. Ventana Celosía 4,5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 con marco tubular 1 ½" Ref ALNT87. Soportes verticales intermedios equidistantes máx. c/0.66 m. Fachada Principal aulas.	un	15,00	277.756,00	4.166.340,00	15,00	30,00	8.332.680,00	-	-	30,00	8.332.680,00
12-01-775	VA-775C a: 3.19 m x h: 0.49 m. Ventana persiana 4,5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 – 315 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T87). Perfiles horizontales intermedios equidistantes max. c/0.63 m. Primaria.	un	8,00	471.928,00	3.775.424,00	0,00	8,00	3.775.424,00	-	-	8,00	3.775.424,00
12-01-785	VA-785C a: 6.58 m x h: 0.39 m. Ventana persiana 4,5 cm aluminio anodizado natural. Perfiles sistema pisavidrio a presión Ref 38 - 31 – 315 contramarco tubular 1 ½" x 1 ½" (T87). Perfiles horizontales intermedios equidistantes máx. c/0.65 m. Primaria	un	7,00	751.477,00	5.260.339,00	0,00	7,00	5.260.339,00	-	-	7,00	5.260.339,00
					56.436.989,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
12-02	CARPINTERÍA EN LÁMINA COLD ROLLED					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
12-02-075	Pasamanos metálicos H:1.00 m. Tuberías PTS + láminas + platinas y pernos de anclaje. Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado.	m	329,85	182.030,00	23.636.595,50	32,79	142,64	25.964.759,20	-	-	142,64	25.964.759,20
12-02-210	P-10 Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (1.45 m x h:2.40 m) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado 45 µm (Entrada aulas).	un	16,00	811.037,00	12.976.592,00	0,00	16,00	12.976.592,00	-	-	16,00	12.976.592,00
12-02-230	P-12 marco + ala puerta (1.00 x h:2.40 m) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado (WC discapacitados).	un	3,00	679.862,00	2.039.586,00	0,00	3,00	2.039.586,00	-	-	3,00	2.039.586,00
12-02-250	P-14 jambas laterales + ala puerta (0.70 m x h:1.80 m) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado (Cubículos WC).	un	18,00	510.884,00	9.195.912,00	0,00	18,00	9.195.912,00	-	-	18,00	9.195.912,00
12-02-270	P-16 marco + ala puerta (0.60 x h:2.20 m). Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Uni bajo escalas.)	un	1,00	610.685,00	610.685,00	0,00	1,00	610.685,00	-	-	1,00	610.685,00
12-02-421	AP-4 Ala pivotada. (a: 1.41 m x : 2.20 m). Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Salida patios aulas).	un	16,00	562.929,00	13.006.864,00	0,00	16,00	13.006.864,00	-	-	16,00	13.006.864,00
12-02-440	AP-11 Puerta pivotada 2 alas complementarias (1,25 m x h: 2.20 m c/u) Componentes Metálicos galvanizados en caliente (Norma ASTM A123). Pintura en polvo epoxipoliester gris texturizado. (Acceso Baterías sanitarias)	un	1,00	1.420.107,00	1.420.107,00	0,00	1,00	1.420.107,00	-	-	1,00	1.420.107,00
					62.586.341,50	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
13	CARPINTERÍA DE MADERA					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
13-01	MARCOS Y PUERTAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-

ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ETAPA 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		Valores Acumulados	
						MODIFICA (+/-)	ACTUAL	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	Vr PARCIAL
16-01-010	Vinilo tipo korteza sobre pañete: dos manos	m2	885,60	8.328,00	7.400.260,80	-885,60	0,00	0,00	-	-	-	-
					7.400.260,80	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
18-04	VARIOS EN PINTURAS											
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
18-04-010	Impermeabilizacion de muros en ladrillo con Sikaforte o equivalente	m2	1.946,67	6.883,00	13.400.306,21	-1.946,67		0,00	-	-	-	-
19	CERRADURAS Y VIDRIOS				13.400.306,21							
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
19-03	VIDRIOS Y ESPEJOS											
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
19-03-010	Suministro y colocacion de espejo de 4 mm tipo Pelzar o equivalente.	m2	16,61	68.361,00	1.135.476,21	0,00	16,61	1.135.476,21	-	-	16,61	1.135.476,21
					1.135.476,21	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20	OBRAS EXTERIORES											
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-02	ZONAS DURAS Y PLAZOLETAS											
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-02-010	Anden -E:0.10 m- en concreto a la vista escobillado f'c 21 MPa.	m2	370,95	57.547,00	21.347.059,65	294,05	665,00	38.268.755,00	-	-	665,00	38.268.755,00
20-02-020	Bordillo de confinamiento para circulación primer piso E:0.15 m. - h=0.35 m en concreto visto.	m	307,30	34.458,00	3.697.343,40	-87,30	20,00	689.160,00	-	-	20,00	689.160,00
					25.044.403,05	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-04	ZONAS VERDES											
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
20-04-010	Engramados	m2	921,61	7.052,00	6.499.193,72	-921,61		0,00	-	-	-	-
					6.499.193,72	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-1	Cerramiento provisional en tela verde	ml		13.992,00	0,00	340,00	340,00	4.756.940,00	-	-	340,00	4.756.940,00
OB-3	Relleno en SUBBASE GRANULAR	M3		80.447,00	0,00	261,62	261,62	21.046.232,35	61,62	4.956.822,35	261,62	21.946.222,35
OB-4	Relleno en BASE GRANULAR	M3		106.596,00	0,00	185,74	185,74	19.799.567,42	85,74	9.139.967,40	185,74	19.799.567,42
OB-5	Excavación Mecanica con compresor inc 2 martillos hidroneumaticos, En ROCA para cimientos lineales , inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		191.341,00	0,00	226,92	226,92	24.285.048,05	66,92	12.804.588,05	126,92	24.285.048,05
OB-6	Excavación Manual Seca, H=0-4.0 m, inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		45.743,00	0,00	65,63	65,63	3.231.842,71	-	-	65,63	3.231.842,71
OB-7	Concreto ciclopeo 40% piedra 60% concreto f'c 3000 psi Profundidad de h: 1.2 a 3.5 mts inc trasiegos mecanicos y manuales	M3		313.629,00	0,00	324,98	124,98	39.196.507,04	27,71	5.689.068,34	126,98	39.196.507,04
	Conexion Acometidas Hidrosanitarias					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-8	Suministro e instalacion de tuberia novafort A.N 8"	ML		64.367,00	0,00	18,00	18,00	1.167.606,00	-	-	18,00	1.167.606,00
OB-9	Conexión a pozo existente	UND		181.480,00	0,00	1,00	1,00	181.480,00	-	-	1,00	181.480,00
OB-10	Corte con disco diamantado	ML		10.155,00	0,00	72,00	72,00	731.160,00	-	-	72,00	731.160,00
OB-11	Demolicion asfalto .0.10	M2		14.459,00	0,00	57,60	57,60	830.534,40	-	-	57,60	830.534,40
OB-12	suministro e instalacion de asfalto	m3		921.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-13	Demolicion y construcion tapa pozo existente	UN		268.675,00	0,00	1,00	1,00	268.675,00	-	-	1,00	268.675,00
OB-14	Excavacion manual	M3		34.845,00	0,00	36,00	36,00	1.254.420,00	-	-	36,00	1.254.420,00
OB-15	Relleno en SUBBASE GRANULAR	M3		106.596,00	0,00	30,24	30,24	3.223.483,04	-	-	30,24	3.223.483,04
OB-16	Conexión a red acueducto existente	UN		1.416.000,00	0,00	1,00	1,00	1.416.000,00	-	-	1,00	1.416.000,00
OB-17	Registro cortina 1" red white	UN		91.547,00	0,00	4,00	4,00	366.188,00	-	-	4,00	366.188,00
OB-18	Caja valvula registro de 3/4" inc tapa HF dos universales	UN		237.305,00	0,00	1,00	1,00	237.305,00	-	-	1,00	237.305,00
OB-19	Proyeccion OBRAS ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS	UN		42.535.116,00	0,00	1,00	1,00	42.535.116,00	0,40	17.014.046,40	1,00	42.535.116,00
	obras civiles varias					0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
						0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
OB-20	Pañete impermeabilizado	m2		12.045,00	0,00	370,00	370,00	4.456.650,00	-	-	370,00	4.456.650,00
OB-21	Afinado de piso impermeabilizado	m3		26.045,00	0,00	370,00	370,00	9.636.650,00	-	-	370,00	9.636.650,00
OB-22	Manto impermeabilizado	m2		37.275,00	0,00	90,00	90,00	3.354.750,00	-	-	90,00	3.354.750,00
OB-23	Anclajes 3/8"	un		2.000,00	0,00	3.208,00	3.208,00	6.416.000,00	-	-	3.208,00	6.416.000,00
OB-24	cerramiento en malla tipo eslabon	m2		920.000,00	0,00	50,00	50,00	46.000.000,00	35,00	32.200.000,00	85,00	46.000.000,00
OB-25	aseo general	gl		2.500.000,00	0,00	1,00	1,00	2.500.000,00	-	-	1,00	2.500.000,00
OB-26	cajuelas en aluminio	ML		22.550,00	0,00	130,19	110,38	2.935.784,50	-	-	130,19	2.935.784,50
OB-27	dry wall tapas muro	ml		10.000,00	0,00	1.100,00	1.100,00	11.000.000,00	600,00	6.000.000,00	1.100,00	11.000.000,00
OB-28	vinilo sobre dry wall vigas aereas	gl		4.000,00	0,00	1.100,00	1.100,00	4.400.000,00	600,00	2.400.000,00	1.100,00	4.400.000,00
OB-29	dintales venteneria y goteros	ml		10.000,00	0,00	230,34	230,34	2.303.400,00	-	-	230,34	2.303.400,00
OB-30	hidrolavado mamposteria	m2		1.245,00	0,00	0,00		0,00	-	-	-	-
OB-31	contador de agua	un		450.000,00	0,00	1,00	1,00	450.000,00	-	-	1,00	450.000,00
Cerramientos perimetrales												
01-01-030	Localizacion y replanteo	M2		2.008,00		235,85	235,85	475.945,30	235,85	475.945,30	235,85	475.945,30
OB-5	Excavación Mecanica con compresor inc 2 martillos hidroneumaticos, En ROCA para cimientos lineales , inc cargue y retiro hasta 2Km	M3		191.341,00		65,37	65,37	12.507.613,79	65,37	12.507.613,79	65,37	12.507.613,79
OB-24	cerramiento en malla tipo impacto H= 5,0 MTS	ml		920.000,00		53,20	53,20	48.944.000,00	53,20	48.944.000,00	53,20	48.944.000,00
OB-22	cerramiento en malla eslabonada H= 2,0 MTS	ml		300.000,00		132,35	132,35	39.705.000,00	132,35	39.705.000,00	132,35	39.705.000,00
OB-33	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE 2.5*2.5 EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA INCLUYE	un		850.000,00	Página 6	1,00	1,00	850.000,00	1,00	850.000,00	1,00	850.000,00

Bogotá, 14 de enero de 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula 25202 62077 CND, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en el proyecto que se describe a continuación.

N° CONTRATO	2171613
OBJETO:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
CONTRATANTE:	FONADE
PERIODO:	15 de enero de 2018 (inicio estudios) y 14 de agosto de 2018 (inicio obra) al 13 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL:	$950.225.446
AREA:	1508 M2 aprox. área intervenida.
Principales	**Actividades ejecutadas:** Estudios y diseños, Localización y replanteo, excavación mecánica y manual, relleno compactado en material granular, cerramiento de la cancha, instalación de grama sintética, demarcación e instalaciones eléctricas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 14 de enero de 2019

Cordialmente,

ING IVAN GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ORION

TIPO DE CONTRATO: DISEÑO Y OBRA
CONTRATO No: 217613
CONTRATISTA: CONSORCIO ORION
OBJETO: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
INTERVENTOR: 2C INGENIEROS S.A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2172388
SUPERVISOR: CAMILO ANDRES GONZÀLEZ RODRIGUEZ

1,8,1	INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN FIBRA ARTIFICIAL DE POLIETILENO FIBRILADO, DE TERCERA GENERACIÓN, INCLUYE UN RIEGO CON ARENA DE SÍLICE Y GRANO DE CAUCHO, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO.	M2	1.323,00	109.863,00	145.348.749,00
1,8,2	DEMARCACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DE MEDIANTE FRANJAS DE GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5 CM DE ANCHO INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO	ML	274,00	2.294,00	628.556,00
1,9	**ASEO**				
1,9,1	ASEO GENERAL FINAL, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS, Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	M2	1.508,01	5.145,00	7.758.685,73
2	**VESTIERES**				
2.2	**ESTRUCTURA Y CONCRETO**				
2,2,5	ZAPATAS EN CONCRETO FC=3000PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE NO INCLUYE ACERO) E=0,30	M3	8,94	518.667,00	4.636.862,98
2,2,7	ACERO FIGURADO DE REFUERZO 60000 PSI INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE	KG	1.844,30	3.260,00	6.012.418,00
3	**GRADERIAS**				
3.1	**PRELIMINARES**				
3,2,1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL HASTA 15 KM	M3	4,32	259.305,00	1.120.197,60
2,2,1	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR B-400 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	413,17	127.366,00	52.624.319,66
	ITEMS OBRA NO PREVISTOS				
	AREA CANCHA				
NP - 01	Suministro e instalacion de Geotextil geoNT-2000	M2	2.139,60	7.189,00	16.338.792,40
NP - 02	Suministro e instalacion de Sistema de Tuberias Geodren con Filtro AdvanEDGE en PEAD incluye accesorios de Conexión	ML	500,41	88.648,00	44.360.345,68
NP - 03	Suministro e instalacion de Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1 relacion Asfalto 60 - 40 Agua , para amarre de gravilla correspondiente al lecho filtrante soporte de la grama sintetica	M2	1.323,00	8.279,00	10.953.117,00
NP - 04	Suministro e instalación de banderines (Estaca+Banderin) Futbol	JUEGO	1,00	185.000,00	185.000,00
NP - 05	Suministro e instalacion de malla en Nylon cal 2 (13x13) impermeabilizado, con accesorios (guayas, tensores, amarres) altura de 5Mincluye Puerta corrediza de 2x2m con rodachines, rieles el marco de la puerta tubo de 2.5" y la puerta en tubo de 2" instelada	m2	2.111,89	10.615,00	22.417.712,35
NP - 06	Suministro e instalacion Garcamo T-1 2500 psi+Rejilla Peat Conc Ref. (canal)	ml	15,00	867.525,00	13.012.875,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
NP -7	Suministro, transporte e instalación de PUNTO DE LUZ BS (Brazo Sencillo) metálico Galvanizado en Caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tubería rectangular doble de 120 mm * 60 mm * 3.00 mm de calibre segun plano anexo incluyendo su brazo, altura total de 8 m y avance de 1.30 m desde su eje, equipado con hasta 32.260 Lúmenes totales con Temperatura de Color de 3.000 Kelvin - 240 W Totales, Eficacia mínima 136 lúmenes/Vatio, reparto fotometrico asimetrico con mayor intensidad hacia el plano C=90° y gama de 60 ° con valor de 480Cd/1000 lumenes. Incluye cable de cobre encauchetado 3X14 Aislado y conductor de puesta a tierra en Calibre No 6 Aislado o desnudo del tipo THW y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada. Referencia LAN DOBLE 8 m RECTANGULAR incluye tres (3) empalmes de BT en derivacion	UN	20,00	8.165.400,00	163.308.000,00
NP -8	Suministro, transporte e instalación de Columna de 8.5 m de alto Galvanizada en caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tubería Rectangular de 120 mm * 60 mm * 3.00 mm y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada. para uso como pie de amigo	UN	8,00	2.296.700,00	18.373.600,00
NP -9	Suministro, transporte e instalación de Columna de 5 m de alto Galvanizada en caliente con acabado en pintura en polvo poliester, manufacturado en tubería Rectangular de 120 mm * 60 mm y su correspondiente canastilla de anclaje Totalmente Galvanizada	UN	8,00	1.268.900,00	10.151.200,00

131

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio -

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE),** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **212080,** suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **CONSORCIO ORION,** el Contrato **2171613** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ORION	**Identificación**	NIT 901.097.749-2
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 10/10/2017 los Porcentajes de Participantes son:			
INCITECO SAS.	75%		NIT 800.104.214-9
INGENIEROS PROYECTAR SAS.	25%		NIT 900.498.361-6
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2171613		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con FONADE a REALIZAR los "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del CSI-012-2017, sus anexos, Adenda(s) (SI APLICA), los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $950.225.446.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$950.225.446.00
		Valor Total	$950.225.446.00
Plazo Inicial	TRES (3) MESES		
Fecha de Firma del contrato	10/10/2017		
Fecha de Inicio	15/01/2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS	15/01/2018
		OBRA	14/08/2018
Prórroga 1	SUSCRITA EL 15/02/2018	TREINTA (30) DÍAS	
Suspensión 1	A PARTIR DEL 16/03/2018	HASTA EL 16/04/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	
Suspensión 2	A PARTIR DEL 17/04/2018	HASTA EL 16/05/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2171613
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3438 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

Parque El Carmelo (cancha de futbol)	11-358	ENGATIVA	Carrera 101a con Calle 71B		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque Fontanar del río	10-311	SUBA	Calle 144 a # 141		X	
Parque Gimnasio del norte	11-205	BARRIOS UNIDOS	Calle 63b No. 29-70 / Calle 63b Carrera 28		X	Suministro de piso el granito y cambio de cubierta de la liga de taekwondo y mantenimineto de piso el granito sala 2
Parque La Florida	10-223	ENGATIVA	Avenida Engativa Rio Bogota K2 Autopista Medellin		X	Remplazo de cubierta de edificios de administracion, personal mantenimiento,cesaduria y subestacion, mantenimeto de pistas de skateboards, mantenimiento de aparatos sanitarios, mantenimiento de lampara de postes y cableado subterraneo, mantenimiento de asadores y casetas
Parque La Gaitana	11-205	SUBA	Carrera 116 con Calle 132		X	Mantenimiento total de bateria de baños, mantemiento electrico y pintura de canchas
Parque La Serena	12-091	SUBA	Carrera 86 No. 90A		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque PRD	12-091	BARRIOS UNIDOS	Transversal 46 No. 63 Entrada Parqueadero		X	Remodelacion de coliseo de eventos deportivos,construccion de cubierta y camerinos cancha hockey,demolicion y construccion de enfermeria, construccion de cuarto de tanques de agua del udca, remodelacion de shut de basuras,construccion de zarpa de estabilizacion de via, intervencion y mantenimiento electrico de canchas multiples, cancha de futobol 11, cancha de futbol 8, cancha de rugby, cancha de tennis,edificio udca, cancha de baleybol.
Parque San Andres	10-234	ENGATIVA	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Mantenimiento de baños y luminarias de coliseo, suministro e instalacion de iluminacion de cancha futbol 11.
Parque Sauzalito	13-089	FONTIBON	Transversal 56 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Mantenimiento y remodelacion de baños y cocineta administracion, mantenimiento de baños publicos, reemplazo y suministro de domo
Parque Servita	10-102	USAQUEN	Cll 165 No 14-62		X	Remodelacion total de baños de camerino norte, sur y oficina administracion
Parque Simón Bolivar	11-212	BARRIOS UNIDOS	Transversal 66 Diagonal 22B Costado Occidental		X	Remodelacion de edificio de liga de canotaje, mantenimiento de baños publico, pintura general de modulos de venta,remodelacion de piso de administracion,instalacion y remodelacion de bodegas de administracion, instalacion de cubierta de perreras y cocineta, construccion de tanques de almacenamiento, suministro de arena de ladrillo.
Parque Tabora	10-102	ENGATIVA	Calle 74 hasta 75 Carrera 77 / Calle 74 No. 76-84		X	Mantenimiento y remodelacion de baños publico, reemplazo de cubierta de oficina administracion
Parque Tibabuyes	11-212	SUBA	Calle 139 No. 122-46 / Calle 139 No. 127C-48		X	
Parque Zona Franca	9-125	FONTIBON	Dg 12c entre Kr 109 y Kr 112c		X	Remodelacion y mantenimiento parcial de paratos sanitarios y cambio de cubierta de baños publico y construccion de bateria sanitaria de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	12-1000	BARRIOS UNIDOS	Cll 63 # 45 - 00		X	

*En caso de requerir más filas, adicionar o adjuntar como anexo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO No 3438 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS
(Relacionar las observaciones pendientes de cada uno de los parques para recibo definitivo)

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	12-091	Trans 49 No 63 Entrada Parqueadero		X	Finalizar el suministro e instalacion de red interna electrica de camerinos
Florida	10 223	Avenida Engativa Rio Bogota K2 Autopista Medellin		X	Subsanar las observaciones de la pista skatebords - por paret del profesional del IDRD
San Andres	10-234	Carrera 100 hasta 102 calle 79 hasta 82 / Calle 82 No. 100A-91		X	Subsanar las observaciones de lamparas internas de bateria de baños de coliseo

*En caso de requerir más filas, adicionar ó eliminar como anexo.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Asi mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se esta a la espera de que el contratista termine y atienda todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la Interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el DOS (Letras) 2 (Número) días del mes de SEPTIEMBRE (Letras) de 2019 (No)

(Firma)

(Nombre) IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTA

(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL (S)

CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Firma)

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 10

(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR

SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

CONSORCIO GRAMAS 2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019.**, identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, desde el 07 de Octubre de 2019 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD.

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2 de	2

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS)	**SUSPENSIONES** 69 DIAS (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES (Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)	
VALOR ADICIONES	$ 5.000.000.000,00 (VALOR EN NÚMEROS)	
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.000,00 (VALOR EN NUMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))	
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))	
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	0,00 (valor total de la consultoria en numeros)	
VALOR FINAL OBRA	$ 15.000.000.000,00 (valor total de la obra en números)	
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	5.520,00 (Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)	
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.999.994.480,00 (Indique en este espacio el valor final del contrato en números)	

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	-
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (85%, incluye IVA)	$	-
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	-
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	-
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.287.724.099,00
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	11.958.951.689,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.448,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	1.499.999.448,00
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.381,00
Amortización anticipo presente acta		
10 % a liquidación	$	171.227.038,00
Total ejecutado presente acta (diseños ____ %, incluye IVA)	$	-
IVA (consultoria presente acta)	$	-
Total diseños a pagar sin IVA	$	-
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00
Total pagar a liquidacion	$	1.499.999.448,00

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS

(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
Servitá sintética F11	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 50.382.139,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 8339,74 m2
Servitá sintética F5	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,91 m2
Cedritos sintética F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 16.697.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2253,30 m2
Toberin sintética F11	01-079	Calle 164 Carrera 16 C		$ 12.906.924,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4191 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

La Gaitana sintética F8	11-205	Carrera 125 B Calle 131 A		$ 20.546.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F5	12-023	Carrera 28 Calle 63 B		$ 5.648.613,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
Gaitán cortes sintética F11	04-103	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$ 25.867.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5550 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$ 22.673.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5923,50 m2
San Cristobal1 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$ 5.582.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4791,71 m2
Carvajal sintética F11	08-040	Cra 70 B Calle 24 A sur		$ 17.118.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 5520 m2
Américas Occidental sintética F8	08-127	Av. Boyacá Calle 2 sur		$ 17.639.729,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2800 m2
La Igualdad sintética F11	08-212	Carrera 68A entre Calle 2 y Diagonal 3, Costado Occidental		$ 15.010.995,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma f11 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 5.350.891,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5516 m2
Gilma f8 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.223.578,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1584 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 3.960.873,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	08-770	Calle 2 Carrera 91 C		$ 4.545.419,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1222 m2
Modelia sintética F5	09-016	Carrera 81 C N°24 c 50		$ 5.686.943,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 960 m2
Villemar sintética F11	09-026	Carrera 96 G N°20 A 35		$ 11.778.809,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5632 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-048	Carrera 70 Calle 23 C		$ 10.276.425,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1050 m2
Urb Salitre (Greco) sintética F8	13-016	Carrera 66 B Calle 43		$ 4.670.356,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1206,80 m2
Pepita sintética F5	14-008	Calle 10 Carrera 26		$ 4.532.759,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 586,15 m2
Luna Park sintética F5	15-029	Carrera 14 Calle 13 sur		$ 5.766.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 5.279.888,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 3.903.811,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Villa Mayor sintética F11	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$ 14.085.642,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5776 m2
Fragua sintética F11	15-040	Carrera 31 N.º 14 B 57 sur		$ 15.456.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	18-028	Carrera 12 Bis		$ 12.214.229,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3167,10 m2
Marruecos sintética F8	18-041	Calle 48 P sur Carrera 5L		$ 16.168.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1315,84 m2
Molinos sintética F11	18-055	Transversal 5 Calle 48 L sur		$ 10.383.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3060,75 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	6 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

El Porvenir sintética F8(2)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F8(3)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champion Primavera sintética F11	16-012	Transv 42 A Calle 5A		$ 5.037.798,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintética f11 + rugby	16-099	Carrera 52 B Calle 20 sur		$ 5.831.873,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5520m2
Montes 1 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$ 4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Montes2 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$ 4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Pradera sur sintética F11	16-153	Av calle 3 Carrera 66		$ 5.393.406,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 816,63 m2
Jazmin sintética F11	16-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$ 11.299.832,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Lain sintética F	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N		$ 4.055.145,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Arborizadora Alta sintética F5	19-058	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B		$ 3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 1.376.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F11	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 12.999.872,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5011 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F5	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 1.834.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Taller- El Ensueño sintética F7	19-348	Carrera 75A Diagonal 68 A Sur Calle 66 Sur A 68 Sur		$ 5.091.517,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,06m2
Paraiso sintética F5	19-490	Cra 27 Q Calle 71 K sur		$ 3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Balmora Guadalupe sintética F5	19-750	Autopista sur Carrera 71		$ 6.072.415,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 880 m2
Aurora sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$ 10.684.643,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$ 4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1252,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-087	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur		$ 4.126.867,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 630 m2
Clarelandia mini sintética	07-163	Calle 58 J sur Cra 80 G		$ 465.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C		$ 3.923.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1138,03 m2
La Joya sintética F5	19-349	Carrea 18 I Calle 80 B sur		$ 4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 436,34 m2
Desarrollo Lourdes sintética	03-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$ 3.669.539,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
La Europa Sintética F5	10-045	Carrera 69 Con Calle 68b Costado Suroccidental-calle 68b		$ 3.325.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 806,75 m2
Las Luces y Villa Rica Sintética F8	08-533	Carrera 77h Entre Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$ 5.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3258,68 m2
Nuevo Muzu Sintética F11	08-017	Costado Norte De La Transversal 44 Entre Carrera 58 Bis Y Carrera		$ 12.191.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2940 m2
Gorgonzola Sintética F8	16-126	Entre Transversal 40 Y Transversal 40a Con Diagonal 5a Y Diagonal		$ 4.374.923,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,09 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	8 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Sierra Morena Sintética F5	19-190	Entre Transversal 73b Y Transversal 60 Con Diagonal 73c Sur Y Calle		$	1.146.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Usbanizacion santiago de Atalayas Sintética	07-321	Calle 61a Sur No. 98b - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2093 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-190	Calle 51 Con Carrera 75, Costado Oriental		$	7.694.877,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5800 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-403	Cl 73 Sur Cr 97		$	2.739.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gustavo restrepo Sintética	18-009	Calle 28 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 15a		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
San Jose Sintética	18-429	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Cantalejo Sintética F5	11-036	Calle 160 con carrera 52a noroccidental		$	2.603.488,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 468 m2
Urb Metropolis F5	12-035	Avenida Carrera 57 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.143,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 961,67 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	6.792.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	19-115	Carrera 47 # 58 C -12 Sur		$	229.346,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1922,96 m2
URBANIZACIÓN BACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 97 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.590.341.898,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 6462,95 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-309	Kr 78 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.619.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARSELLA	08-066	Kr 69 B 26		$	2.505.582.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4696,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA PSI REFORZ 16,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	376.594.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 556,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	991.386.703,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1350 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi GC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	08-219	Cl 41 Sur 70a 81		$	4.115.696.393,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9521 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
NOMBRES Y APELLIDOS:	ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.030.530.892 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TRABAJADOR SOCIAL		
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA		
FECHA DE GRADO	26/06/2015		
No. TARJETA PROFESIONAL:	276591012-1		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO ESPACIO PUBLICO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTA D.C. GRUPO 4	RESIDENTE SOCIAL	23/10/2023	30/07/2024	9,37
PAVIOBRAS SAS	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA UPZ 55 DIANA TURBAY	PROFESIONAL SOCIAL	19/06/2020	26/01/2021	7,37
CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022 - G2	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA	RESIDENTE SOCIAL	1/08/2022	15/06/2023	10,60
					0,00
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2,28

CARTA COMPROMISO

YO, ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO identificado con c.c. 1030530892 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

Andrés F Cañón

ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO

C.C 1.030.530.892 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1030.530.892 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 276591012-1**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO
MP. 276591012-1
C.C. 1030.530.892 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.530.892
NUMERO

CAÑON NIÑO
APELLIDOS

ANDRES FRANCISCO
NOMBRES

ANDRES FRANCISCO CAÑON
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ALFONSO ROBAYO LOPEZ

P-1500108-45135301-M-1030530892-20050220 00506 05059B 02 178926123

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

Bogotá D.C., 31 de julio de 2015.

Trabajador(a) Social
Andrés Francisco Cañón Niño
Carrera 81 B No.8 A- 50 Casa al lado del parque de Valladolid.
Barrio: Valladolid
Tel: 4003639
Cel: 3132933938-3202461117
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Reciba un cordial saludo:

Los documentos que se envían con esta comunicación son:

- el **Registro Profesional** en físico y
- el **Certificado de Aprobación** del mismo,

Los cuales son de vital importancia para el ejercicio profesional, para la contratación laboral debe presentar copia de estos.

También se adjunta un ejemplar de la Ley 53 de 1977 Decreto 2833 de 1981 para su información, se sugiere conservarla y hacer extensivo su contenido al empleador y otros profesionales, es bueno darla a conocer.

El Consejo requiere la confirmación de recibo de su **Registro Profesional** como del **Certificado de Aprobación**, para tener la certeza que los documentos están en manos del destinatario.

Favor llamar para confirmar que recibió estos documentos al telefax 2576129 o al teléfono 2484683 en Bogotá D.C. o también al e-mail correrogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co

"La ética y la profesionalidad de los Trabajadores Sociales enaltece a quien se acredite como tal". (Artículo 1 – Literal a)

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN COLOMBIA

Firma valida

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 - Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

Firmado digitalmente por
Clara Inés Rodriguez Hoyos
Directora Ejecutiva
Verificación
correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co

Utilice: Internet, adobe superior a 10 y la apertura del documento hacerlo desde la carpeta de descarga.

DIRECCION EJECUTIVA: Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad Chapinero - PBX: 248 4683
e-mail: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co - www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Bogotá D.C., Colombia

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO**, con cédula No. 1030530892 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 08 de Julio de 2015 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0363 del 31 de Julio de 2015, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1030530892.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 276591012-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 08 de Julio de 2015.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 24 de Enero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 6Q7k552kVQ en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

145

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:13 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030530892**
Apellidos y Nombres: **CAÑON NIÑO ANDRES FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

14-6

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262568979

PIB
23:11:04

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030530892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

147

PAVIOBRAS S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL PAVIOBRAS SAS

CERTIFICA QUE

El señor **ANDRES FRANCISCO CAÑÓN NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.530.892 Bogotá D.C y con matricula profesional No. 276591012-1, trabajó para la empresa como **PROFESIONAL SOCIAL** en la ejecución del Contrato FDLRUU-COP-232-2018, con una dedicación en el cargo del 100%:

OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA UPZ 55 DIANA TURBAY
FECHA DE INICIACIÓN	19/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	26/01/2021

Dada en la ciudad de Bogotá, DC., a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

JEASSON CALDERON SANABRIA
C.C. No. 79.713.958 Bogotá D.C
DIRECTOR DE OBRA

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG
NOMBRES Y APELLIDOS:	DEISSY YULIETH MORENO CORTES
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.031.132.170 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	21/08/2013		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-15439		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO BATALLA DE PIENTA - FONTUR COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMATICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTA EN CHARALÁ - SANTANDER	TOPÓGRAFA	13/01/2021	26/03/2022	14,57
BATHYMETRIC SOLUTIONS SAS - ARMADA NACIONAL E INVIAS	IMPLEMENTACION DE SIG OARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE MUELLES PARA USO CIVIL Y MILATAR ARMADA NACIONAL Y EL INVIAS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	TECNICO SIG	12/05/2018	24/08/2020	27,83
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,53

CARTA COMPROMISO

YO, DEISSY YULIETH MORENO CORTES identificado con c.c. 1031132170 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como **GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG** con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

Julieth Moreno

DEISSY YULIETH MORENO CORTES
LP. 01-15439
C.C. 1.032.417.223 DE BOGOTA

149

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **DEISSY YULIETH MORENO CORTES** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1.031.131.170 DE BOGOTA** y licencia profesional **No. 01-15439**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

Julieth Moreno

DEISSY YULIETH MORENO CORTES
LP. 01-15439
C.C. 1.032.417.223 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.132.170**

MORENO CORTES

APELLIDOS

DEISSY YULIETH

NOMBRES

Deissy Julieth Moreno C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00162227-F-1031132170-20090709 0013323691A 1 29007255

151

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 517234/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1031132170** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-15439** con fecha de expedición del **27 de Febrero de 2015.**

Que el(la) Señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15439** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 días del mes de Enero de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:56 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031132170**
Apellidos y Nombres: **MORENO CORTES DEISSY YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

153

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262569177

PIB
23:18:50

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISSY YULIETH MORENO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031132170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bathymetric Solutions

Profesionalismo y Tecnología aplicada a sus Proyectos.

BATHYMETRIC SOLUTIONS S.A.S
NIT 900345608-3

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES**, con C.C. 1.031.132.170 de Bogotá, presto sus servicios como **TÉCNICO SIG** en datos espaciales para la implementación de sistemas de información geográfica, para la ejecución y construcción de muelles para uso civil y militar para la Armada Nacional y el INVIAS en los diferentes departamentos del país desde el 12 de mayo del 2018 hasta el 24 de agosto del 2020

Se expide a solicitud el día veintiocho (28) de diciembre del 2020

Atentamente,

Elías Alberto Blanco Mota
Gerente y Representante Legal
BATHYMETRYC SOLUTIONS S.A.S

155

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D
NOMBRES Y APELLIDOS:	JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.073.230.240 DE MOSQUERA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	ARQUITECTO		
INSTITUCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		
FECHA DE GRADO	20/10/2011		
No. TARJETA PROFESIONAL:	A15012012-1073230240		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación Sede Principal CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo	DISEÑO DE REMODELACION	1/07/2017	30/06/2018	12,13
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación y reforzamiento estructural Sede B Cra 19 CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo	DISEÑO DE REMODELACION	1/09/2018	30/06/2019	10,07
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Edificio PAF, Barrio La Castellana, Localidad Barrios Unidos	Diseño arquitectónico	1/10/2018	28/02/2019	5,00
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación local comercial CODEMA sede Centro Comercial Ciudad Tunal, Localidad Tunjuelito	DISEÑO DE REMODELACION	1/03/2019	28/02/2020	12,13
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos de Vivienda en CATALINA (Kennedy) Cll 51 B Sur # 78 J 29 en Bogotá	Diseño arquitectónico	19/06/2020	10/07/2020	0,70
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos Industria METROCAFE en Calle 25 G 99-09, Cr 99 25 F 33 Bogotá	Diseño arquitectónico	25/03/2021	24/04/2021	1,00
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos para oficinas de VML HOLDING, en Calle 119 Calle 121 14 A 223-55 y Cr. 14 B 119-84/90 en Bogotá	Diseño arquitectónico	16/02/2022	22/05/2022	3,17
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos para oficinas VML HOLDING, en Edificio Atabi Av. Kr. 15 119-86/88 en Bogotá	Diseño arquitectónico	28/07/2023	2/08/2023	0,17
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos Consultorios ORALNELL Av. Kr. 14 38-36 en Bogotá	Diseño arquitectónico	19/03/2024	10/06/2024	2,77
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos de vivienda de CASA RUIZ Kr. 65 67 B 18 en Bogotá	Diseño arquitectónico	22/06/2024	7/07/2024	0,50
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos oficinas de PROASCOL LTDA. Kr. 45 A 91-77 en Bogotá	Diseño arquitectónico	10/10/2024	6/11/2024	0,90
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					4,04

CARTA COMPROMISO

YO, JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ identificado con c.c. 1073230240 de Mosquera acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D con una dedicación del 100%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

C.C 1.073.230.240 DE MOSQUERA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1073.230.240 DE BOGOTA** y matricula profesional **No A15012012-1073230240**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 100%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ
MP A15012012-1073230240
C.C. 1073.230.240 DE BOGOTA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Libertad y Orden

Arquitecto

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

C.C. 1.073.230.240 de Mosquera

Pontificia Universidad Javeriana

Matrícula Profesional

A15012012-1073230240

Fecha de expedición
27/01/2012

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

12514

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

CC 1073230240

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ARQUITECTURA Y DISEÑO

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

No 139721

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 197
del libro 41 de Actas de Grado, Acta N°.5382
Bogotá, 20 de octubre de 2011

Secr. Gen. P.U.J.

139452

459

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:07 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073230240**

Apellidos y Nombres: **ALONSO GOMEZ JONATHAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

460

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262569126

PIB
23:16:18

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073230240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

161

Germán Segura Hernández
Arquitecto U.N.

-Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos oficinas de PROASCOL LTDA. Kr. 45 A 91-77 en Bogotá.
Área: 316 m2
Fecha de iniciación: Octubre 10 de 2024
Fecha de terminación: Noviembre 6 de 2024

-Levantamiento de planos arquitectónicos de vivienda de CASA RUIZ Kr. 65 67 B 18 en Bogotá.
Área: 160 m2
Fecha de iniciación: Junio 22 de 2024
Fecha de terminación: Julio 7 de 2024

Todas las labores fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción.

En constancia se firma en Bogotá el 2 de diciembre de 2024.

Cordialmente

ARQ. GERMAN SEGURA HERNANDEZ
c.c. 19.079.837
Mat. Profesional 25700-22411 C/marca

Calle 152 No. 56-75 Apt. 303 Bogotá D.C. **Tel. 300 200 4368 cel**
germansegurah@gmail.com

Funza, 13 de diciembre de 2021

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS
NIT 900653969-8

ARQ. ADRIAN ALFONSO

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente hace constar que el arquitecto **Jonathan David Alonso Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.230.240 de Mosquera (Cund.) y matricula profesional número A15012012 – 1073230240, ha desempeñado labores en la compañía Hegemonía Arquitectura SAS como contratista, para los siguientes proyectos, en las fechas relacionadas:

Proyecto: Remodelación y reforzamiento estructural Sede Casa de Las Palmas CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación, reforzamiento estructural y acabados
OCTUBRE 2019 – ABRIL 2021

Proyecto: Remodelación local comercial CODEMA sede Centro Comercial Ciudad Tunal, Localidad Tunjuelito
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación y acabados
DICIEMBRE 2018 – FEBRERO 2020

Proyecto: Remodelación y reforzamiento estructural Sede B Cra 19 CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación, reforzamiento estructural y acabados
SEPTIEMBRE 2018 – JUNIO 2019

Proyecto: Edificio PAF, Barrio La Castellana, Localidad Barrios Unidos
Cargo: Diseño arquitectónico y tramite de licencia
OCTUBRE 2018 – FEBRERO 2019

Proyecto: Remodelación Sede Principal CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación y Acabados
JULIO 2017 – JUNIO 2018

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
INGENIERO TOPOGRAFO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	INGENIERO TOPOGRAFO
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.026.271.871 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	28/05/2013		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-14351		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
IDRD	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE TOPOGRAFIA Y GESTION PREDIAL EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	APOYO A LA GESTIOS PARA TOPOGRAFIA (INGENIERO TOPOGRAFICO O AFINES)	19/07/2022	3/01/2023	5,60
CONSORCIO GRAMAS 2019	Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida," grupo 3, suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD. Estudio, diseños y contruccion de los campos deportivos de LINDARAJA y BACHUE.	INGENIERO TOPOGRAFICO	16/03/2020	14/11/2020	8,13
CONSORCIO PP 151	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCION, DEMOLICION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DISTRITAL PRÓSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	TOPÓGRAFO	13/07/2018	27/02/2020	19,80
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2,79

CARTA COMPROMISO

YO, JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado con c.c. 1026271871 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como INGENIERO TOPOGRAFO con una dedicación del 50%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
MP. 01-14351
C.C. 1026.271.871 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1026.271.871 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 01-14351**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **INGENIERO TOPOGRAFI** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
MP. 01-14351
C.C. 1026.271.871 DE BOGOTA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.026.271.871

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4809309 - 28/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 925900178791CC1026271871C.

166

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2142509

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025 - 10:02 am

Código de verificación: **2142509DAENJ_BHHVM_90807**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026271871** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:49 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026271871**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

168

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 53828-1821-3 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.026.271.871, con las siguientes características:

No. Contrato	1821 de 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE TOPOGRAFIA Y GESTION PREDIAL EN LOS ESTUDIOS DISENOS Y OBRAS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
VALOR INICIAL	$16.626.500
VALOR MENSUAL	$3.023.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-07-19
PLAZO	(0) MESES Y CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2023-01-03
VALOR FINAL	$16.626.500

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: MIFbG1821TdO3NqKX

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/MIFbG1821TdO3NqKX

CONSORCIO GRAMAS 2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019**., identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.271.871de Bogotá y matricula profesional No 01-14351 se desempeñó en el cargo **INGENIERO TOPOGRAFICO** , desde el 15 de Marzo de 2020 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: "*Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD. Estudio, diseños y construcción de los campos deportivos de LINDARAJA y BACHUE.

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS) **SUSPENSIONES** 69 DIAS (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES (Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)
FECHA DE TERMINACIÓN	12 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)
VALOR ADICIONES	$ 5.000.000.000,00 (VALOR EN NÚMEROS)
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.000,00 (VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	0,00 (valor total de la consultoria en números)
VALOR FINAL OBRA	$ 15.000.000.000,00 (valor total de la obra en números)
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	5.520,00 (Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.999.994.480,00 (indique en este espacio el valor final del contrato en números)

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	-
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (85%, incluye IVA)	$	-
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	-
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	-
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.287.724.099,00
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	11.958.951.689,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.448,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	1.499.999.448,00
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.381,00
Amortización anticipo presente acta		
10 % a liquidación	$	171.227.038,00
Total ejecutado presente acta (diseños ____ %, incluye IVA)	$	-
IVA (consultoria presente acta)	$	-
Total diseños a pagar sin IVA	$	-
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00
Total pagar a liquidacion	$	1.499.999.448,00

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS

(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
Servitá sintética F11	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 50.382.139,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 8339,74 m2
Servitá sintética F5	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,91 m2
Cedritos sintética F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 16.697.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2253,30 m2
Toberin sintética F11	01-079	Calle 164 Carrera 16 C		$ 12.906.924,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4191 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

La Gaitana sintética F8	11-205	Carrera 125 B Calle 131 A		$ 20.546.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F5	12-023	Carrera 28 Calle 63 B		$ 5.648.613,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
Gaitán cortes sintética F11	04-103	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$ 25.867.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5550 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$ 22.673.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5923,50 m2
San Cristobal1 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$ 5.582.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4791,71 m2
Carvajal sintética F11	08-040	Cra 70 B Calle 24 A sur		$ 17.118.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 5520 m2
Américas Occidental sintética F8	08-127	Av. Boyacá Calle 2 sur		$ 17.639.729,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2800 m2
La Igualdad sintética F11	08-212	Carrera 68A entre Calle 2 y Diagonal 3, Costado Occidental		$ 15.010.995,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma f11 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 5.350.891,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5516 m2
Gilma f8 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.223.578,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1584 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 3.960.873,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	08-770	Calle 2 Carrera 91 C		$ 4.545.419,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1222 m2
Modelia sintética F5	09-016	Carrera 81 C N°24 c 50		$ 5.686.943,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 960 m2
Villemar sintética F11	09-026	Carrera 96 G N°20 A 35		$ 11.778.809,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5632 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-048	Carrera 70 Calle 23 C		$ 10.276.425,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1050 m2
Urb Salitre (Greco) sintética F8	13-016	Carrera 66 B Calle 43		$ 4.670.356,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1206,80 m2
Pepita sintética F5	14-008	Calle 10 Carrera 26		$ 4.532.759,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 586,15 m2
Luna Park sintética F5	15-029	Carrera 14 Calle 13 sur		$ 5.766.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 5.279.888,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alameda de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 19 sur		$ 3.903.811,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Villa Mayor sintética F11	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$ 14.085.642,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5776 m2
Fragua sintética F11	15-040	Carrera 31 N.º 14 B 57 sur		$ 15.456.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	18-028	Carrera 12 Bis		$ 12.214.229,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3167,10 m2
Marruecos sintética F8	18-041	Calle 48 P sur Carrera 5L		$ 16.168.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1315,84 m2
Molinos sintética F11	18-055	Transversal 5 Calle 48 L sur		$ 10.383.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3060,75 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	6 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

El Porvenir sintética F8(2)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F8(3)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champion Primavera sintética F11	16-012	Transv 42 A Calle 5A		$ 5.037.798,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintética f11 + rugby	16-099	Carrera 52 B Calle 20 sur		$ 5.831.873,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5520m2
Montes 1 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$ 4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Montes2 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$ 4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Pradera sur sintética F11	16-153	Av calle 3 Carrera 66		$ 5.393.406,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 816,63 m2
Jazmin sintética F11	16-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$ 11.299.832,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Lain sintética F	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N		$ 4.055.145,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Arborizadora Alta sintética F5	19-058	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B		$ 3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 1.376.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Ilimani (Paraíso) sintética F11	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 12.999.872,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5011 m2
Ilimani (Paraíso) sintética F5	19-346	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 1.834.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Taller- El Ensueño sintética F7	19-348	Carrera 75A Diagonal 68 A Sur Calle 66 Sur A 68 Sur		$ 5.091.517,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,06m2
Paraíso sintética F5	19-490	Cra 27 Q Calle 71 K sur		$ 3.489.799,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Balmora Guadalupe sintética F5	19-750	Autopista sur Carrera 71		$ 6.072.415,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 880 m2
Aurora sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$ 10.684.843,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$ 4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1252,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-087	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur		$ 4.126.867,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 630 m2
Clarelandia mini sintética	07-163	Calle 58 J sur Cra 80 G		$ 465.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C		$ 3.923.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1138,03 m2
La Joya sintética F5	19-349	Carrea 18 I Calle 80 B sur		$ 4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 436,34 m2
Desarrollo Lourdes sintética	03-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$ 3.669.539,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
La Europa Sintética F5	10-045	Carrera 69 Con Calle 68b Costado Suroccidental-calle 68b		$ 3.325.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 806,75 m2
Las Luces y Villa Rica Sintética F8	08-533	Carrera 77h Entre Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$ 5.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3258,68 m2
Nuevo Muzu Sintética F11	06-017	Costado Norte De La Transversal 44 Entre Carrera 58 Bis Y Carrera		$ 12.191.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2940 m2
Gorgonzola Sintética F8	16-126	Entre Transversal 40 Y Transversal 40a Con Diagonal 5a Y Diagonal		$ 4.374.923,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,09 m2

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	8 de	9

CONTRATO No 3390 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Sierra Morena Sintética F5	19-190	Entre Transversal 73b Y Transversal 60 Con Diagonal 73c Sur Y Calle		$	1.146.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.089.628,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Usbanizacion santiago de Atalayas Sintética	07-321	Calle 61a Sur No. 98b - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2093 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-190	Calle 51 Con Carrera 75, Costado Oriental		$	7.694.877,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5800 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-403	Cl 73 Sur Cr 97		$	2.739.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gustavo restrepo Sintética	18-009	Calle 28 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 15a		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
San Jose Sintética	18-429	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Cantalejo Sintética F5	11-036	Calle 160 con carrera 52a noroccidental		$	2.603.488,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 468 m2
Urb Metropolis F5	12-035	Avenida Carrera 57 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.143,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 961,67 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	6.792.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	06-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	19-115	Carrera 47 # 58 C -12 Sur		$	229.346,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1922,96 m2
URBANIZACIÓN BACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 97 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.590.341.898,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 6462,95 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-309	Kr 78 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.619.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARSELLA	08-066	Kr 69 B 28		$	2.505.582.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4696,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA PSI REFORZ 16,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	376.594.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 556,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	991.386.703,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1350 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi GC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	08-219	Cl 41 Sur 70a 81		$	4.115.696.393,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9521 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
CADENERO 1

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	CADENERO 1
NOMBRES Y APELLIDOS:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.012.436.195 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	16/07/2015		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-16150		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
AVALES LTDA - INGENIERIA INMOBILIARIA	CONTRATO 054-2014 CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	TOPÓGRAFO	29/09/2014	20/03/2015	5,73
INTEK SOLUCIONES	COMISION TOPOGRAFICA, PARA APOYO TECNICO EN LA CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES CON LA ALCALDÍA DE CHIA	TOPÓGRAFO	30/09/2015	28/12/2015	2,97
GBG SURVEYING SAS	OBRAS VARIAS	TOPÓGRAFO	1/10/2018	31/05/2021	32,43
ALCALDIA DE ENGATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	TOPÓGRAFO	18/08/2021	17/01/2022	5,07
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,85

CARTA COMPROMISO

YO, JORDAN BAQUERO ACEVEDO identificado con c.c. 1012436195 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como CADENERO 1 con una dedicación del 50%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JORDAN BAQUERO ACEVEDO
MP. 01-16150
C.C. 1012.436.195 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1012.436.195 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 01-16150**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **CADENERO 1** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 50%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

JORDAN BAQUERO ACEVEDO
MP. 01-16150
C.C. 1012.436.195 DE BOGOTA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORDAN BAQUERO ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.012.436.195

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

12846552 - 16/07/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209004650SOCC1012436195C

177

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 517237/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1012436195** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-16150** con fecha de expedición del **16 de Febrero de 2016.**

Que el(la) Señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-16150** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 días del mes de Enero de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:22:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012436195
Código de Verificación	1012436195250123232213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2142609

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025 - 10:05 am

Código de verificación: **2142609TTWHX_XTZKE_67823**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012436195** de BOGOTA D.C.

(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

180

AVALES LTDA.
INGENIERIA INMOBILIARIA

CERTIFICA

Que **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** identificado (a) con CC **1.012.436.195 Bogotá,** se encuentra desempeñando labores de Topografía, elaboración de planos y perfeccionamiento de los mismos, para el contrato 054-2014 con la Gobernación de Cundinamarca.

Labores realizadas desde el veintinueve (29) de septiembre de 2014 hasta el veinte (20) de marzo de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
Coordinador de Topografía

CARRERA 49ª No 94-35 Bogotá-Barrio La Castellana – tel: 310 2602565 -320 2761503
www.avales.net

181

G.B.G.
SURVEYING S.A.S.
Topografía & Cartografía
NIT: 900.869.518-9

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JORDAN BAQUERO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.436.195** de Bogotá D.c., se encontró vinculado a nuestra compañía desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de mayo del 2021, mediante un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de TOPOGRAFO, y devengando un salario mensual de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000).

La presente certificación se expide en Bogotá D.c. a solicitud del interesado; a los 30 días del mes de julio del 2021.

Cordialmente,

Juan Carlos Jiménez Carrillo
Topógrafo Licenciado
Representante legal

Email: gbgtopografiaycartografia@gmail.com
Cel.: 310 260 2565
Dirección: Calle 69 D-Bis 1-22 Sur, Bogotá D.C

182

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar levantamientos y controles topográficos en diferentes obras en intervención y/o en la proyección o estudios de nuevas obras viales. 2. Ejecutar en campo, levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos desarrollados por la alcaldía. 3. Ejecutar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, solicitando la elaboración de los respectivos planos y dibujos de las áreas levantadas. 4. Verificar el correcto estado y funcionamiento de los equipos de topografía, solicitar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los mismos. 5. Implementar, sistematizar y organizar bases de datos relacionadas con diferentes actividades desarrolladas. 6. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad para la ejecución de visitas y preparación de informes técnicos. 7. Apoyar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos. 8. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión el estado de avances o productos terminados. 9. Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones que le sean asignados. 10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CONTRATO:	Prestación de Servicios N° 334 de 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.012.436.195 de Bogotá
PLAZO:	NUEVE (09) MESES
VALOR:	$ 27.000.000
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2022
ADICIÓN 001:	$ 10.100.000
PRORROGA 001:	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar levantamientos y controles topográficos en diferentes obras en intervención y/o en la proyección o estudios de nuevas obras viales. 2. Ejecutar en campo, levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos desarrollados por la alcaldía. 3. Ejecutar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, solicitando la elaboración de los respectivos planos y dibujos de las áreas levantadas. 4. Verificar el correcto estado y funcionamiento de los equipos de topografía, solicitar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los mismos. 5. Implementar, sistematizar y organizar bases de datos relacionadas con diferentes actividades desarrolladas. 6. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y

6. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y comunidad en general, acerca de los asuntos de su competencia en los temas de malla vial, espacio público, parques e infraestructura de obras, que le sean asignados. 7. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad para la ejecución de visitas y preparación de informes técnicos. 8. Apoyar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, así como apoyar en la recolección de y clasificación del registro fotográfico de las intervenciones. 9. Asistir a los recorridos relacionados con la infraestructura de la localidad cuando sea requerido. 10. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión el estado de avances o productos terminados. 11. Asistir a todas capacitaciones a las que sea citado por la Alcaldía Local de Engativá y la Secretaria Distrital de Gobierno. 12. Responder en los términos otorgados por la normativa vigente, todas las peticiones y solicitudes ciudadanas que hayan sido asignadas y/o ubicadas en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo. 13. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizar el cargue mensual de las evidencias en la plataforma SECOP II . 14. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

CONTRATO:	Prestación de Servicios Nº 035 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.012.436.195 de Bogotá
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	$ 13.520.000
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2024
ADICIÓN 001:	$ 5.070.000
PRORROGA 001:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y DE HSEQ DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA.
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la atención al oportuna y eficaz a la ciudadanía, servidores públicos y demás interesados sobre los temas relacionados directamente con movilidad e Infraestructura. 2. Apoyar en la clasificación, reasignación, entrega y archivo de la correspondencia asignada. 3. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y comunidad en general, acerca de los asuntos de su competencia en los temas de malla vial, espacio público, parques e infraestructura de obras, que le sean asignados. 4. Diseñar el Plan HSEQ para el equipo de maquinaria amarilla y hacer seguimiento a la implementación de este durante el tiempo de duración del mismo. 5. Realizar la inducción

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Remisión de Observaciones Entrega anexos a documentación.

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 22 de febrero de 2025, 18:36
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>, asistente@inciteco.co

Un cordial saludo,

Se remite oficio de observaciones de documentación del personal mínimo contractual dando alcance al cumplimiento del Anexo a documentación, de acuerdo al Apéndice 1 Anexo de personal.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-010- Respuesta Entrega anexos a Documentación de Hojas de Vida..pdf
187K

IDRD-1728-2024-010

Bogotá D. C., 22 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Entrega anexos a documentación de Hojas de Vida.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al CONSORCIO ANTARES IP, que una vez se revisada la documentación referente a la entrega Anexos a documentación de las hojas de vida del contratista mencionado en el asunto el día 21 de febrero por medio de correo, por medio de la presente nos permitimos remitir las siguientes observaciones:

PERSONAL DEL CONTRATISTA

EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	OBSERVACIÓN
INGENIERO PROYECTAR SAS	GONZALO QUINTANA	79.425.517	DIRECTOR Y PORFESIONAL DE PRESUPUESTO	Se debe presentar planilla de seguridad Social paga en febrero de 2025.
CONSORCIO ANTARES IP	JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ	1.022.401.851	EAPECIALISTA ELECTRICO	Se debe presentar seguridad social paga en febrero y examen médico de ingreso.
CONSORCIO ANTARES IP	LUIS LEANDRO GUZMAN	79.381.231	INGENIERO FRESTAL	Se debe presentar seguridad social paga en febrero y examen médico de ingreso.
INCITECO	ANDRES FRANCISCO CAÑON	1.030.530.892	SOCIAL	Se debe presentar EPS
CONSORCIO ANTARES IP	DEISSY YULIETH MORENO	1.031.132.170	GESTOR URBANO	Se solicita seguridad social paga en febrero
CONSORCIO ANTARES IP	JUAN CARLOS JIMENEZ	1.026.271.871	INGENIERO TOPOGRAFO	Se solicita examen médico de ingreso
CONSORCIO ANTARES IP	JORDAN VAQUERO	1.012.436.195	CADENERO	Se solicita examen médico de ingreso

Por lo anterior, se solicita la subsanación de las anteriores observaciones, en el **menor tiempo posible**, con el fin de validarlas para remisión a la entidad contratante.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: YCA
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-011- Respuesta correo - Borrador Oficios a Radicar Entidades

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

25 de febrero de 2025, 8:07

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

Oficios A Entidades Habitat Nueva Castilla.rar

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-011- Respuesta correo - Borrador Oficios a Radicar Entidades.pdf
206K

IDRD-1728-2024-011

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta correo - Borrador Oficios a Radicar Entidades**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al CONSORCIO ANTARES IP, que una vez verificada la información enunciada en el asunto, se solicita:

- Se solicita llevar la matriz en formato digital en tiempo real, en la cual se vayan incluyendo los radicados y respuestas de cada entidad, así como el seguimiento a cada radicado y una carpeta por entidad en donde reposen los oficios para consultas de todas las partes.
- Es importante recomendar a ustedes se incluya la dirección y coordenada en todos los oficios, así las entidades pueden consultar con mayor facilidad el proyecto.
- Se requiere copiar los comunicados y remitir la información de interventoría para respuesta de las entidades con el fin de apoyar el seguimiento a los comunicados enviados.
- Se solicita realizar las consultas a todas las entidades que se mencionan en la matriz de consultas, así se considere no aplica, dado que estas entidades pueden proporcionar información que se desconoce del proyecto.
- Se anexan oficios con observaciones para su atención.
- INC-035-2025-CANTARESIP UAESP (21-02-2025) Borrador
  Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.
- INC-006-CANTARESIP Solicitud Catastro redes EP ENEL CODENSA.
  Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.
- INC-007-2025-CANTARESIP Solicitu Catastro redes EP VANTI
- Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.

- INC-008-2025-CANTARESIP Solicitu Catastro redes EP TIGO - UNE
  Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.

- INC-009-2025-CANTARESIP Solicitu Catastro redes EP CLARO
  Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.

- INC-010-2025-CANTARESIP Solicitu Catastro redes EP ETB
  Para esta entidad la información debe ser remitida:
  Señores
  EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP (ETB)
  Atn. Ingeniero Carlos Alberto Bermeo C.
  Gerencia Planta Externa
  Email: carlos.bermeoc@etb.com.co
  Ciudad
  En este documento se debe indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.

- INC-029-2025-CANTARESIP Solicitu Catastro redes EP MOVISTAR
  Falta indicar que el contrato cuenta con Interventoría y colocar los datos correspondientes.

- INC-031-2025-CANTIP: Secretaria Distrital de Ambiental

  Se recomienda agregar la siguiente información a la consulta:

  -Las Coordenadas se deben agregar dentro de la consulta.
  -Información AMBIENTAL cartográfica/planimétrica georreferenciada [pdf, dwg, shapes, geodatabase] y documental [pdf, word, excel, etc] sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los lotes de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor)
  -Afectaciones, retiros y normativas en las áreas relacionadas con el área de intervención.
  -Zonas de reserva ambiental por ronda hídrica en el área de intervención.
  -Zonas de protección y manejo ambiental en el área de intervención.
  -Tipos de zonas de riesgo geológico en el área de intervención.
  -Disposiciones y/o reglamentación para el manejo y preservación ambiental.
  -Jurisdicción ambiental de los lotes de intervención puntual.
  -Requerimientos para la gestión de los tramites o permisos [si son necesarios] de las propuestas de intervención de los parques de proximidad y espacios públicos
  -Información sobre el Manual de silvicultura existente para la ciudad
  -Requerimientos Ambientales de Ecourbanismo para proyectos de parques de proximidad y espacios públicos.
  SUDS: En cuanto a sistemas de drenaje sostenibles se recomienda consultar lo siguiente:
  - Información para la implementación de SUDS en proyectos de diseño y mantenimiento de parques de proximidad y espacios públicos:
  -Tipologías y Normativa aplicable para el diseño e implementación de SUDS
  -Trámites y aprobaciones requeridas.
  -Políticas, normativas y determinantes de construcción sostenible y ecourbanismo aplicables al proyecto urbano.

- INC-013-2025-CANTARESIP alcance JBB (17-02-2025) borrador 1: JBB
  - Información cartográfica/planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, geodatabase) y documental (pdf, word, excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor).
  - Parámetros para la elaboración de levantamiento forestal en el área urbana del distrito
  - Proceso para incorporación de código SIGAU para especies que no lo tienen
  - Lineamientos para selección de especies mayores y menores a incorporar en el planteamiento paisajístico y de silvicultura en los lotes de intervención
  - Normativa y/o directrices vigentes de la entidad para el área de intervención.
  - Trámites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad.
  - Estudios y diagnósticos de especies mayores y menores en los lotes de intervención o áreas de influencia directa (250 metros alrededor)
  - Inventarios forestales existentes en los polígonos de intervención o áreas de influencia directa (250 metros alrededor)

- INC-026-2025-CANTARESIP alcance CAR (21-02-2025) Borrador HIDRAULICO-AMBIENTAL-FORESTAL: CAR

  Se recomienda realizar la consulta para verificar si tiene competencia con los lotes de intervención.
  -Información cartográfica/planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, geodatabase) y documental (pdf, word, excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor)
  -Afectaciones, retiros y normativas relacionadas con las áreas de intervención.
  -Zonas de reserva ambiental por ronda hídrica en las áreas de intervención.
  -Zonas de protección y manejo ambiental en las áreas de intervención.
  -Tipos de zonas de riesgo geológico en las áreas de intervención.
  -Disposiciones y/o reglamentación para el manejo y preservación ambiental.
  -Estudios ambientales existentes y propuestos en las áreas relacionadas de intervención.
  -Información complementaria que nos puedan suministrar relacionada con el componente ambiental en las áreas de intervención.
  -Aprobaciones requeridas para los diseños en las áreas de intervención.

- INC-027-2025-CANTARESIP alcance IDIGER (21-02-2025) Borrador HIDRAULICO-AMBIENTAL-FORESTAL: IDIGER

  Se recomienda tener en cuenta lo siguiente para la consulta:
  Concepto técnico del IDIGER para cada uno de los lotes de intervención.
  -Información DE RIESGOS, AMENAZAS, MICROZONIFICACIÓN, EXPLORACIÓN, PROCESOS MORFODINÁMICOS, cartográfica/planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, geodatabase) y documental (pdf, word, excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor)
  -Información de estudios detallados de mitigación del riesgo, hidrológicos
  -Estudios de diagnóstico y mitigación del riesgo de otros proyectos (sondeos, exploraciones, etc)
  -Información sobre Zonificación de amenaza y riesgo en relación a los lotes de intervención
  -Planimetría de zonificación de riesgos y amenazas (movimiento en masa, inundación, avenidas torrenciales, etc.).
  -Estudios de microzonificación y tipos de zonas de riesgo geológico en las áreas de intervención.
  -Documentos técnicos, conceptos técnicos y diagnósticos en relación a los polígonos, además de los relacionados

-Planes, proyectos, estudios ejecutados o planificación en relación a la gestión de riesgos en los polígonos a intervenir.
-Lineamientos técnicos del IDIGER para la formulación y desarrollo de proyectos.
-Normativa y/o directrices vigentes de la entidad para las áreas de intervención.
-Información que a su consideración pueda ser útil para el objeto en desarrollo.
-Tramitología a realizar ante IDIGER para la aprobación de estudios y diseños planteados.

- INC-028-2025-CANTARESIP alcance UNGRD (21-02-2025) Borrador HIDRAULICO-AMBIENTAL-FORESTAL: UNGRD

Se recomienda tener en cuenta lo siguiente para la consulta:

-Información DE RIESGOS, AMENAZAS, MICROZONIFICACIÓN, EXPLORACIÓN, PROCESOS MORFODINÁMICOS, cartográfica/planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, geodatabase) y documental (pdf, word, excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor)
- Información de estudios detallados de mitigación del riesgo, hidrológicos
- Estudios de diagnóstico y mitigación del riesgo de otros proyectos (sondeos, exploraciones, etc)
- Información sobre Zonificación de amenaza y riesgo en relación a los Polígonos de intervención
- Planimetría de zonificación de riesgos y amenazas (movimiento en masa, inundación, avenidas torrenciales, etc.).
- Estudios de microzonificación y tipos de zonas de riesgo geológico en las áreas de intervención.
- Documentos técnicos, conceptos técnicos y diagnósticos en relación a los polígonos, además de los relacionados
- Planes, proyectos, estudios ejecutados o planificación en relación a la gestión de riesgos en los polígonos a intervenir.
- Información que a su consideración pueda ser útil para el objeto en desarrollo

Por lo anterior, se solicita la subsanación de las anteriores observaciones, en el **menor tiempo posible y radicar a cada entidad**, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo 1 - Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 V3, el cual establece la consulta a entidades cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) WinRAR
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-012- Solicitud cumplimiento plazos contractuales

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

25 de febrero de 2025, 8:18

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-012- Solicitud cumplimiento plazos contractuales.pdf
245K

IDRD-1728-2024-012

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Solicitud cumplimiento plazos contractuales**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se recuerda al CONSORCIO ANTARES IP, el cumplimiento de los plazos contractuales relacionados a continuación:

CONCEPTO	DÍAS	FECHA ESTIPULADA	OBSERVACIONES
PÓLIZAS Y HOJAS DE VIDA			
Firma del contrato	0	30/12/24	
Póliza: Cumplimiento y calidad	3	3/1/2025	Aprobada por la Entidad el 03 de febrero de 2025
HV Soportes de calidades de profesionales	5	8/1/2025	Aprobación interventoria: 17/02/25
HV Documentación capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.	3	**20/2/2025**	A los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1
ACTA DE INICIO			
firma del acta de inicio	0	**19/02/2025**	
Plan de calidad y/o plan de gerencia	5	**26/2/2025**	Entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta inicio
ETAPA 1	120	19/06/25	4 MESES
FASE 1	60	**20/4/2025**	**2 MESES**
Cronograma de Actividades de la Etapa 1	5	**26/2/2025**	Durante los **cinco (05) días** hábiles siguientes a la firma del acta de i
RTA invertoría a cronograma de Actividades de la Etapa 1	3	3/3/2025	dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronogra presentado por el Contratista
Consulta a entidades	5	**26/2/2025**	Durante los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio. Se deben radicar en físico
Informe diagnostico integral	5	14/3/2025	cinco (05) días hábiles **antes de la finalización del primer mes de ejecución**
Levantamiento topográfico	15	12/3/2025	consignado en un (01) informe con los respectivos planos del levantamiento, dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio.
Diseño Arquitectónico y Urbano	5	10/4/2025	Consignado en un (01) informe junto con los respectivos planos y entregados a la Interventoría **cinco (05) días** hábiles **antes de la finalización de la Fase 1** listos para aprobación de entidades
Diseño Estructural	5	10/4/2025	cinco (05) días hábiles **antes de la finalización de la Fase 1**
Diseño Eléctrico	5	10/4/2025	cinco (05) días hábiles **antes de la finalización de la Fase 1**
Diseño Hidrosanitario	5	10/4/2025	cinco (05) días hábiles **antes de la finalización de la Fase 1**
Presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas	5	10/4/2025	cinco (05) días hábiles **antes de la finalización de la Fase 1**

SOLIUN

Lo anterior, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo indicado en la documentación contractual por parte del CONSORCIO ANTARES IP.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Remisión Alcance Documentos Anexo Personal

2 mensajes

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 25 de febrero de 2025, 14:07
Para: laura.molano@habitatbogota.gov.co, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Anexos Contractuales Personal.zip

Documentos Interventoria.zip

Un Cordial Saludo,

Se remiten Documentos dando alcance al Anexo 1 Personal referente a Contratista Cto:1753-2024 - Interventoría Cto: 1728-2024.

Se remiten para fines pertinentes y cumplimiento del contrato.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-013 - Remisión Documentación Anexo 1..pdf
189K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 9:52
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]
--
[El texto citado está oculto]

SDHT-1728-2024-013 - Remisión Documentación Anexo 1..pdf
189K

IDRD-1728-2024-013

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Alcance Documentación Anexo Personal Interventoría - Contratista**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se remiten la documentación dando alcance al personal conforme a lo establecido en el APÉNDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL del contrato 1753 de 2024 – contrato 1728 de 2024.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido (2) Carpetas.
Con copia: N/A
Elaboro: YCA
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-014 - Observaciones Plan de Calidad V.0.pdf

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de febrero de 2025, 7:08
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>, soliun.calidad@gmail.com

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

SDHT-1728-2024-014 - Observaciones Plan de Calidad V.0.pdf
323K

IDRD-1728-2024-014

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Plan de Calidad V.0**

Cordial Saludo,

Realizada la revisión de Plan de Calidad V.0 presentado el pasado 24 de febrero de 2024, solicitamos se sirva atender las siguientes observaciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto del, dado a que este está enfocado a la ejecución de obra sin presentar controles y seguimiento a los estudios y diseños:

1. De acuerdo a lo requerido en **DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,** lo cual se encuentra descrito a continuación, se solicita que el documento presentado sea un Plan de Calidad que cumpla los parámetros establecidos en las NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, el documento presentado corresponde al sistema de control de calidad de INCITECO, enfocado a un MANUAL DE CALIDAD, teniendo en cuenta esto, solicitamos se realice el ajuste y presentación del Plan de calidad específico para el Proyecto, que dé cumplimiento a lo descrito en el FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD.

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ANTARES IP** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **CONSORCIO ANTARES IP**
Nombre del Representante Legal: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
C.C. No: 79.425.517 de Bogotá D.C

4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **9 PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

INCITECO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	MN-01
	Contrato 1753-2024	Pág.: 1 de 51
		VERSIÓN 1

2. Presentar el documento con las firmas correspondientes:

Elaboró:	Aprobó:
Nombre: Jessica Peláez López	Nombre: Iván Camilo López
Cargo: Director de Calidad	Cargo: Representante legal Suplente

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El representante legal:

Está comprometido con la satisfacción de los requerimientos de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**, por lo tanto, con el desarrollo, implantación, mantenimiento y mejoramiento continuo de todas las actividades necesarias para lograr este objetivo a través del sistema de gestión de calidad de la empresa. Además, vela para que el personal de **INCITECO S.A.S** esté capacitado y dispuesto a implantar y mejorar permanentemente todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.

IVAN CAMILO LÓPEZ GOMEZ
Representante Legal

CARTA DE NOMBRAMIENTO

El Representante Legal designa al Ingeniera **Jessica Peláez López**, como profesional de Gestión de Calidad en el proyecto de: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"***, quién con independencia de otras responsabilidades, debe tener la responsabilidad y autoridad que incluya:

- Asegurarse de que se establece, implementan y mantienen los procesos del Sistema de Gestión de Calidad necesarios para el proyecto.
- Informar a la Gerencia General sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad aplicado al proyecto y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles

Este nombramiento rige a partir del día Diecinueve (19) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

IVAN CAMILO LÓPEZ GOMEZ
Representante Legal

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: No se cuenta con la descripción de las etapas del proyecto de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales, la información presentada es general por tanto es necesario complementar, se requiere describir el alcance de las actividades contratadas, información que identifica que el Plan de Calidad y controles en este descrito corresponden al objeto contractual.

4. DOCUMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD: Los documentos de entrada deben estar alineados a los correspondientes y específicos del contrato, se evidencia que el listado no se encuentra relacionado al manual de calidad de INCITECO.

4. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL MANUAL DE CALIDAD

Los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del contrato consta de la siguiente información:

5. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES: No se presenta la matriz de riesgos y oportunidades asociados o previstos en el objeto contractual, la cual en el seguimiento realizado permite prevenir, reducir o controlar los efectos no deseados y de esta forma prevenir su materialización.

6. RECURSOS: VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN:

    a. EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA: Se solicita corregir las frecuencias de calibración de los equipos de topografía teniendo en cuenta que los certificados suministrados por los laboratorios que realizan la verificación de los mismos no emiten certificados con vigencias mayores a 6 meses, de igual forma se solicita aportar los formatos por medio de los cuales se presenta la evidencia de la verificación de los equipos que demuestren la confiabilidad de las mediciones.

    b. LABORATORIO: Se requiere incluir el control realizado al laboratorio contratado, los controles a realizar teniendo en cuenta que es necesario aportar el certificado de acreditación y los certificados de calibración vigente de los equipos usados.

7. REQUISITOS LEGALES: Se solicita complementar los requisitos legales alineados al objeto contractual y lo descrito en los documentos contractuales

8. DISEÑO Y DESARROLLO: Se solicita presentar la metodología para surtir de acuerdo a lo requerido en la NTC ISO 9001:2015 las etapas de planificación revisión, verificación y validación de los diseños, describiendo los responsables, recursos y formatos a implementar para cada componente.

9. COMPRAS: Presentar la metodología para la adquisición de bienes y servicios durante el desarrollo del objeto del contrato, la presentación del plan de compras, seguimiento y control durante la etapa de obra

10. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se solicita ajustar la información registrada toda vez que se requiere presentar la evidencia de planificación, implementación y control de los procesos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, describiendo su cumplimiento tanto en la etapa de estudios y diseños como etapa de obra.
    Es necesario definir como se llevará a cabo el seguimiento y control de las actividades relacionadas con el objeto contractual, describiendo la metodología a implementar la verificación, aprobación y liberación de los productos y servicios. Incluir lo siguiente:

    a. Listado de entregables y frecuencia

    b. Plan de inspección y ensayos para cada etapa que incluya la inspección de actividades y materiales o insumos, controles, ensayos, cantidad y frecuencia y criterios de aceptación o liberación según aplique.

11. CONTROL DE CAMBIOS: Se requiere presentar el control de cambios que se generen a los diseños, solicitud, aprobación, implementación divulgación de acuerdo a lo descrito en la NTC ISO 9001:2015, vale la pena aclarar que lo descrito en el plan de calidad se encuentra relacionado a los cambios documentales y lo cual no corresponde a lo requerido para este numeral.

12. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: Los objetivos descritos en el plan de calidad deben estar alineados con los indicadores formulados para su cumplimiento.

!. OBJETIVOS

GENERAL

Establecer la metodología y responsabilidad que se tiene frente a cada una de las actividades que se deben desarrollar dentro de la ejecución del contrato, con el fin de cumplir los requisitos legales y contractuales estipulados en los pliegos de condiciones, el anexo técnico y contrato de obra.

ESPECÍFICOS

Asegurar la calidad de las actividades proyectadas durante el desarrollo de la obra.

Asegurar la calidad de los materiales a emplear en el Proyecto, acorde a lo solicitado en las Especificaciones técnicas del proyecto; Este objetivo se logra con la presentación de ensayos y/o protocolos de calidad de los diferentes materiales empleados en el Proyecto.

Mantener una comunicación permanente con el Cliente y su representante, así como los demás participantes del Proyecto.

Identificar y hacer seguimiento a los Productos no conformes para garantizar que el Proyecto reciba productos con la Calidad esperada en las Especificaciones.

Identificar y hacer seguimiento a las Acciones preventivas y correctivas que permitan entregar el Proyecto o sus partes a entera satisfacción del Cliente.

13. CONTROL DE SALIDA NO CONFORME: Se solicita tener en cuenta que el objeto del contrato está relacionado a Estudios y Diseño y obra, por lo tanto, el control de las salidas no conforme debe estar relacionado a estas etapas, esto dado a que lo descrito en el documento se encuentra relacionado básicamente a la etapa de obra

14. AUDITORIA: Se presenta metodología, sin embargo, no se presenta la programación de la ejecución de las mismas durante el desarrollo el proyecto

15. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD: No se presenta la información relacionada de acuerdo a lo requerido en la NTC ISO 10005

16. REVISIÓN DEL PLAN DE CALIDAD: No se presenta la información relacionada de acuerdo a lo requerido en la NTC ISO 10005

Agradecemos se realice la atención de las observaciones antes descritas en el menor tiempo posible y sea presentado la nueva versión del plan de calidad para revisión

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: VLU
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-015 - Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia y programación y solicitud cumplimiento entregables contractuales

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de febrero de 2025, 8:33
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: laura.molano@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-015 - Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia y programación y solicitud cumplimiento entregables contractuales.pdf
293K

IDRD-1728-2024-015

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia y programación y solicitud cumplimiento entregables contractuales**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que de acuerdo a lo indicado en el comunicado del asunto, no se evidencia anexa la programación para el correspondiente seguimiento del contrato de la referencia.

Por lo anterior, se solicita a ustedes la entrega de:

- Entrega cronograma de actividades de la Etapa 1
- Consulta a entidades
- Plan de gestión social
- Apertura del PAC
- Subsanación PGC

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato y anexo técnico en los cuales se establece:

"CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" Cursiva fuera del texto original

"6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas." Cursiva fuera del texto original

"25. Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA." Cursiva fuera del texto original

"3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)" Cursiva fuera del texto original

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Esto se requiere en el menor tiempo posible, dado que los plazos para la entrega de esta documentación se vencieron el 26/02/2025 y se requiere el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del CONSORCIO ANTARES IP.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-016 - Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de febrero de 2025, 11:55
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-016 - Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia.pdf
227K

IDRD-1728-2024-016

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-048-2025-CANTIP Plan de Gerencia**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada en el comunicado del asunto se evidencia que el plan de gerencia presentado cuenta con la estructura e información de una síntesis del plan de calidad, por lo anterior, se solicita presentar el mismo en base a una metodología que se adopte respecto a la gestión de proyectos la cual pueda medirse y aplicarse en el ejercicio del contrato de la referencia.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta." Cursiva fuera del texto original*

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud SST-Ambiental

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de febrero de 2025, 13:57
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Un cordial Saludo,

Se remite solicitud al comité SST-Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-017- Solicitud Cumplimiento obligaciones SST-MA..pdf
254K

IDRD-1728-2024-017

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

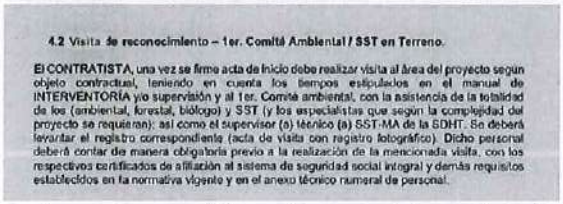
Asunto: **Solicitud Cumplimiento Obligaciones SST-MA.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al CONSORCIO ANTARES IP, que una vez inicio el contrato se debe realizar una visita de campo con los componentes SST y Ambiental aprobados por esta interventoría, este comité debe contar con lo profesionales tanto de la interventoría como del contratista y con el profesional de la entidad contratante. Se debe tener en cuenta:

- Temas a tratar de los 2 componentes SST-MA. Inquietudes, dudas etc.
- Acta de la visita Firmada por los profesionales
- Registro fotográfico en visita al Proyecto
- Tener en cuenta ARL vigente y demás afiliaciones
- Uso de Elementos de protección personal (Botas-casco).

Obligaciones del componente SST-AMBIENTAL - Apéndice 02 Anexo Ambiental y SST (NUEVA CASTILLA).



4.2 Visita de reconocimiento – 1er. Comité Ambiental / SST en Terreno.

El CONTRATISTA, una vez se firme acta de inicio debe realizar visita al área del proyecto según objeto contractual, teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el manual de **INTERVENTORÍA** y/o supervisión y al 1er. Comité ambiental, con la asistencia de la totalidad de los (ambiental, forestal, biólogo) y SST (y los especialistas que según la complejidad del proyecto se requieran); así como el supervisor (a) técnico (a) SST-MA de la SDHT. Se deberá levantar el registro correspondiente (acta de visita con registro fotográfico). Dicho personal deberá contar de manera obligatoria previo a la realización de la mencionada visita, con los respectivos certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral y demás requisitos establecidos en la normativa vigente y en el anexo técnico numeral de personal.

Por lo anterior, se solicita realizar esta visita a más tardar el día martes 4 de marzo, se debe concretar el día y la hora en el menor tiempo posible, con el fin de validar esta información a la entidad contratante.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	YCA